



Estados Financieros

al 30 de junio de 2022

Banco de Desarrollo Productivo SAM



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
Al 30 de junio de 2022

- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Ganancias y Pérdidas
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

- Bs = Boliviano
US\$ = Dolar Estadounidense
DEG = Derecho Especial de Giro
TPPa = Tasa Pasiva Promedio Anual
UFV = Unidad de Fomento a la Vivienda
CMV = Con Mantenimiento de Valor
ICI = Institución Crediticia Intermediaria
EIF = Entidad de Intermediación Financiera
ASFI = Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
BCB = Banco Central de Bolivia
CAF = Corporación Andina de Fomento
MN = Moneda Nacional
ME = Moneda Extranjera
PIB = Producto Interno Bruto

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2022 Bs	2021 Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	8.a	207.463.392	466.860.769
Inversiones Temporarias	2.c.1, 8.c.1	874.862.233	751.161.498
Cartera	2.b, 8.b	4.993.711.604	4.696.239.319
Cartera Vigente	4.198.863.123		4.159.796.092
Cartera Vencida	26.670.971		34.998.154
Cartera en Ejecución	38.494.425		13.684.610
Cartera Reprogramada a Vigente	610.520.872		376.912.762
Cartera Reprogramada a Vencida	5.409.446		105.229
Cartera Reprogramada a Ejecución	875.557		164.756
Productos Devengados por Cobrar	206.640.726		194.268.037
Previsión para Cartera Incobrable	2.b.1 (93.763.516)		(83.690.321)
Otras Cuentas por Cobrar	2.d, 8.d	8.022.698	9.517.713
Bienes Realizables	2.d, 8.e	390.181	130.962
Inversiones Permanentes	2.c.2, 8.c.2	1.072.680.549	1.066.212.188
Bienes de Uso	2.e, 8.f	20.460.083	19.191.236
Otros Activos	2.f, 8.g	1.813.729	1.714.182
Fideicomisos Constituidos	2.g, 8.h	708.840.639	715.250.276
TOTAL ACTIVO		7.888.245.108	7.726.278.143
Cuentas de Orden Deudoras	8.x, 8.y	24.638.500.100	25.679.775.822
PASIVO Y PATRIMONIO PASIVO			
Obligaciones con el Público	8.i	4.202.046.961	4.180.403.329
Obligaciones por Operaciones Bursátiles	8.k.4	3.832.438	4.836.892
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	8.k	2.751.952.386	2.666.128.431
Otras Cuentas por Pagar	8.l	41.004.269	36.706.770
Previsiones	8.m	31.999.238	28.056.721
Total del Pasivo		7.030.835.292	6.916.132.143
PARTICIPACIÓN MINORITARIA			
		829	783
PATRIMONIO			
Capital Social	2.i, 9.a	515.413.500	499.483.500
Aportes Pendientes de Capitalización	9.a.1	205.800.000	164.640.000
Reservas	2.i, 9.b	130.090.233	128.320.179
Resultados Acumulados	9.c	6.105.254	17.701.538
Total del Patrimonio		857.408.987	810.145.217
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		7.888.245.108	7.726.278.143
Cuentas de Orden Acreedoras	8.x, 8.y	24.638.500.100	25.679.775.822

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquiza Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2021
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2022 Bs	2021 Bs
Ingresos Ordinarios	8.q	225.899.711	194.608.281
Gastos Ordinarios	8.q	(129.005.839)	(123.283.839)
Resultado ordinario bruto		96.893.872	71.324.442
Otros Ingresos Operativos	8.t	18.752.277	19.741.441
Otros Gastos Operativos	8.t	(1.859.387)	(3.564.472)
Resultado de Operación Bruto		113.786.762	87.501.411
Recuperación de Activos Financieros	8.r	176.566.580	84.632.804
Cargos por Incobrabilidad y Desvalorización de Activos Financieros	8.s	(203.546.800)	(98.954.685)
Resultado de Operación Después de Incobrables		86.806.542	73.179.530
Gastos de Administración	8.v	(84.106.559)	(72.172.688)
Resultado de Operación Neto		2.699.983	1.006.842
Ajuste por Inflación, Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor		2.396	2.829
Resultado Después de Ajuste por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor		2.702.379	1.009.671
Ingresos Extraordinarios	8.u	444.171	6.173
Gastos Extraordinarios	8.u	-	-
Resultado Neto del Ejercicio Antes de Ajuste de Gestiones Anteriores		3.146.550	1.015.844
Ingresos de Gestiones Anteriores	8.u	3.368.283	1.463.697
Gastos de Gestiones Anteriores	8.u	(411.018)	(2.351.712)
Resultado Antes de Impuestos y Ajuste Contable por Efecto de la Inflación		6.103.815	127.829
Ajuste Contable por Efecto de la Inflación		-	-
Resultado Antes de Impuestos		6.103.815	127.829
Impuesto Sobre las Utilidades de las Empresas		-	-
Interés Minoritario		(45)	(12)
Resultado Neto del Ejercicio		6.103.770	127.817

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquiza Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2021
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Notas	Total Patrimonio	Capital Social Bs	Aportes Pendientes de Capitalización Bs	Reservas por Ajuste Global del Patrimonio No Distribuíbles Bs	Reservas Voluntarias Bs	Reserva Legal Bs	Total Bs	Resultados Acumulados Bs
Saldos al 1° de enero de 2021	2.i.) 9.	627.804.669	487.666.000	-	47.494.563	27.180.259	52.332.297	127.007.119	13.131.550
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2021			-				1.313.060	1.313.060	(1.313.060)
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestión 2020 ASFI/ DSRI/R-81319/21)		-	11.817.500					-	(11.817.500)
Resultado neto del ejercicio		127.817							127.817
Saldos al 30 de junio de 2021	2.i.) 9.	627.932.486	499.483.500	-	47.494.563	27.180.259	53.645.357	128.320.179	128.807
Registro de Aportes para Futuro aumento de Capital dispuesta por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2021		164.640.000		164.640.000				-	-
Resultado neto del ejercicio		17.572.731							17.572.731
Saldos al 31 de diciembre de 2021	2.i.) 9.	810.145.217	499.483.500	164.640.000	47.494.563	27.180.259	53.645.357	128.320.179	17.701.538
Registro de Aportes de la CAF para Futuro aumento de Capital dispuesta por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2021 según ASFI/ DSR I/R-36853/2022 Y ASFI/ DSR I/R-114226/2022		41.160.000		41.160.000				-	-
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2022		-					1.770.054	1.770.054	(1.770.054)
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestión 2021 ASFI/ DSRI/R-117020/22)		-	15.930.000					-	(15.930.000)
Resultado neto del ejercicio		6.103.770							6.103.770
Saldos al 30 de junio de 2022	2.i.) 9.	857.408.987	515.413.500	205.800.000	47.494.563	27.180.259	55.415.411	130.090.233	6.105.254

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquiza Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2021
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2022 Bs	2021 Bs
Flujos de Fondos en Actividades de Operación:			
Resultado Neto del Ejercicio		6.103.770	127.817
- Partidas que han Afectado el Resultado Neto del Ejercicio, que no han Generado Movimiento de Fondos:			
Productos y Comisiones Devengados no Cobrados		(181.995.329)	(210.456.994)
Cargos Devengados no Pagados		127.347.122	196.777.237
Previsiones para Incobrables		10.500.443	5.182.416
Previsión para Desvalorización		1.269.327	3.540.191
Previsiones o Provisiones para Beneficios Sociales		3.942.517	1.711.703
Rendimientos para Valuación a Precios de Mercado		-	1.506
Provisiones para Impuestos y otras Cuentas por Pagar		(164.717)	136.462
Depreciaciones y Amortizaciones		3.181.847	3.119.424
Diferencia de cambio y reajustes		(2.388)	(2.343)
Provisión Dividendos		-	(2.020.752)
Otros		(119.066)	406.979
Fondos Obtenidos en la Utilidad del Ejercicio		(29.936.474)	(1.476.354)
Productos y Comisiones Cobrados (Cargos Pagados) en el Ejercicio Devengados en Ejercicios Anteriores Sobre:			
Cartera de Préstamos		159.915.865	168.338.880
Disponibilidades, Inversiones Temporarias y Permanentes		25.075.237	91.143.833
Obligaciones con el Público		(59.885.060)	(184.107.504)
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento		(25.566.571)	(4.304.446)
Otras Financiaciones Internas		(4.819.895)	-
Obligaciones con Empresas Públicas		(140.186)	(22.347.000)
Incremento (Disminución) neto de Activos y Pasivos:			
Otras Cuentas por Cobrar -Pagos Anticipados, Diversas-		1.497.402	(2.953.915)
Otros Activos Partidas Pendientes de Imputación		(453.116)	(21.437)
Otras Cuentas por Pagar -Diversas y Provisiones-		4.153.689	5.053.897
Bienes Realizables		(537.118)	1.026.667
Otras Obligaciones		277.900	-
Flujo Neto en Actividades de Operación -Excepto Actividades de Intermediación-		69.581.673	50.352.621
Flujo de Fondos en Actividades de Intermediación:			
Incremento (Disminución) de Captaciones y Obligaciones por Intermediación:			
- Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento			
a Mediano y Largo Plazo		88.900.778	85.274.935
- Obligaciones con el Público			
Depositos a Plazo Fijo por más de 360 días		(4.433.369)	-
Incremento (Disminución) de Colocaciones			
- Créditos Colocados en el Ejercicio			
a Corto Plazo		-	-
a Mediano y Largo Plazo		(1.200.637.318)	(1.110.936.445)
- Créditos Recuperados en el Ejercicio			
Flujo Neto en Actividades de Intermediación		905.464.528	956.823.892
Flujos de Fondos en Actividades de Financiamiento		(210.705.381)	(68.837.618)
(Incremento) Disminución de Préstamos:			
- Incremento (Disminución) Obligaciones por Operaciones Bursátiles a Plazo		(1.007.290)	916.143
Cuentas de los Accionistas			
- Aportes Pendientes de Capitalización		41.160.000	-
Otros Financiamentos Internos			
- Otros Financiamentos a Corto Plazo		(13.932.395)	-
Flujo Neto en Actividades de Financiamiento		26.220.315	916.143
Flujos de Fondos en Actividades de Inversión:			
(Incremento) Disminución Neto en:			
- Inversiones en Valores Representativos de Deuda y Renta Variable		(3.848.990)	27.340.704
- Inversiones Temporarias		(124.204.414)	(66.940.142)
- Inversiones Permanentes		3.593.532	71.138.876
- Bienes de Uso		(3.457.250)	(412.343)
- Otros Activos		(639.532)	(381.090)
- Fideicomisos Constituidos		(15.937.330)	(27.570.602)
Flujo Neto en Actividades de Inversión		(144.493.984)	3.175.403
Variación en Interés Minoritario			
Incremento (Disminución) de Fondos Durante el Ejercicio		(259.397.377)	(14.393.451)
Disponibilidades al Inicio del Ejercicio		466.860.769	100.974.580
Disponibilidades al Cierre del Ejercicio		207.463.392	86.581.129
Variación de disponibilidades por el periodo 01/07/2021 al 31/12/2021	8.a		380.279.640
Disponibilidades al cierre del ejercicio 2021			466.860.769

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquiza Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA – BDP-S.A.M.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTA 1 CONSOLIDACIÓN Y ORGANIZACIÓN

1.1. Consolidación

Los presentes estados financieros consolidan los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. (BDP-S.A.M.) y su subsidiaria BDP Sociedad de Titularización S.A., de acuerdo con los lineamientos generales establecidos por la Norma de Contabilidad N° 8 emitida por el Colegio de Auditores de Bolivia y las disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Estos lineamientos son coincidentes, en líneas generales, con la Norma Internacional de Contabilidad N° 27 (NIC 27).

Los Estados Financieros Consolidados, fueron elaborados en base a los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. (BDP-S.A.M.) (como entidad controladora) y los estados financieros de su subsidiaria, sumándose línea a línea componentes iguales de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

Mediante circular ASFI/610/2019 de fecha 26 de junio de 2019 se aprueba y pone en vigencia las modificaciones al REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN, contenido en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, las cuales consideran principalmente los siguientes aspectos:

- Anexo 1.a: "Matriz de Información Periódica".- Se eliminan las marcas de las casillas contenidas en las líneas de los reportes SM05 "Del conglomerado financiero" y A011 "Informe de gestión de riesgos del conglomerado" correspondientes a las columnas de "Banco Público" y de "Bancos de Desarrollo Productivo".

- A. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. (BDP-S.A.M.) tiene participación en el patrimonio de las siguientes empresas:

		2022	2021
		%	%
BDP Sociedad de Titularización S.A.	Subsidiaria	99,9980	99,9980
Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.	Asociada	30,8200	30,8200
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	Asociada	9,84	9,84
Entel Financiera SRL	Asociada	1,00	1,00

Cabe aclarar que los estados financieros separados del Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta - BDP-S.A.M. al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021; registran las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y la Empresa Entel Financiera SRL con una participación del 30,82%, 9,84% y del 1% respectivamente, estas inversiones fueron valuadas en dichos estados financieros al costo de adquisición. En este sentido, con la finalidad de uniformar los criterios de valuación de estas inversiones al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, sólo se incluyen en una línea, como parte de las inversiones permanentes en la Sociedad.

- B. El porcentaje que representan los activos, pasivos, ingresos y egresos operacionales de la subsidiaria en los estados financieros consolidados, es el siguiente:

Al 30 de junio de 2022:

	Saldo Consolidado al 30/06/2022	Participación de subsidiaria
	Bs	%
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL		
Activos	7.888.245.108	100
Pasivos	7.030.835.292	100
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS		
Ingresos Financieros	225.899.711	100
Gastos Financieros	(129.005.839)	100
Otros Ingresos Operativos	18.752.277	100
Otros Gastos Operativos	(1.859.387)	100

Al 31 de diciembre de 2021:

	Saldo Consolidado al 31/12/2021	Participación de subsidiaria
	Bs	%
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL		
Activos	7.726.278.143	100
Pasivos	6.916.132.144	100
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS		
Ingresos Financieros	416.705.460	100
Gastos Financieros	(252.327.173)	100
Otros Ingresos Operativos	40.614.121	100
Otros Gastos Operativos	(5.740.539)	100

- C. Los principales ajustes, eliminaciones y reclasificaciones, realizados para la consolidación de los estados financieros, son los siguientes:

Reclasificaciones

Las nomenclaturas de cuentas incluidas en los manuales de cuentas y planes de cuentas, emitidos por los respectivos entes reguladores y utilizados por las Sociedades que conforman el conglomerado BDP-S.A.M., son diferentes, por lo que se ha procedido a reclasificar los saldos con el propósito de lograr uniformidad. Para ello se ha tomado como referencia la clasificación contable del Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta - BDP-S.A.M. como Sociedad controladora y se han seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros según Circular ASFI 275/2014 emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero desde el 31 de octubre de 2014.

Los saldos correspondientes a inversiones en bonos y letras del BCB y TGN, acciones y bonos de empresas privadas y otros títulos valores registrados por la compañía subsidiaria han sido clasificados como inversiones temporarias, considerando que se trata de colocaciones con un alto grado de realización.

Eliminaciones

Las eliminaciones realizadas para fines de consolidación fueron las siguientes:

	2022	2021
	Bs	Bs
Inversiones Permanentes a)	53.631.345	50.663.884
Patrimonio a)	53.631.345	50.663.884
Otros Ingresos y Gastos Operativos b)	2.967.462	3.228.464

- a) Eliminación de la participación de BDP-S.A.M. en BDP Sociedad de Titularización S.A.
- b) Eliminación de la participación de BDP-S.A.M. en los resultados de BDP Sociedad de Titularización S.A.

Los efectos de las eliminaciones consideran los Estados Financieros consolidados en su conjunto, es necesario revelar que en el grupo de Ingresos Operativos del BDP ST se encuentra registrado las comisiones anticipadas de Administración de Patrimonios Autónomos.

Los estados financieros del Conglomerado BDP-S.A.M. consideran los estados financieros de la Sociedad (controladora) y de su subsidiaria al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

1.2 Organización

- a) **Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta – BDP-S.A.M.**

Mediante Decreto Supremo N° 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de NAFIBO S.A.M., Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso, constituida como una Sociedad de Economía Mixta, de Derecho Privado, asimismo, a través del Decreto Supremo N° 24246 del 27 de febrero de 1996, se reconoció la personalidad jurídica de esta Sociedad aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

Mediante Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión

del Sistema Financiero (ASFI), mediante las Resoluciones SB N° 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto social de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M., debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de Derecho Privado.

Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), acabando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo N° 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP-S.A.M., Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP-S.A.M., continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007, mediante Decreto Supremo N° 29085, se aprueban los Estatutos Sociales del BDP-S.A.M., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz, calle Reyes Ortiz Nro. 73 Edificio Gundlach pisos 10 y 11 y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP-S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo de 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) mediante Resolución SB N°/001/2007 del 30 de abril de 2007, que otorga la Licencia de Funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP-S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

La estructura accionaria está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento - CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa.

Puntos de Atención Financiera (PAF'S)

El Banco opera a través de su Oficina Central ubicada en la Calle Reyes Ortiz N° 73 – Edificio Gundlach – Torre Este – Piso 10 de la ciudad de La Paz.

Al 30 de junio de 2022 el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) cuenta con oficinas en los nueve (9) departamentos de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

- En La Paz, una (1) Oficina Central, una (1) Sucursal y ocho (8) agencias.
- En Oruro, dos (2) agencias.
- En Cochabamba, una (1) sucursal, cinco (5) agencias.
- En Santa Cruz, una (1) sucursal, nueve (9) agencias.
- En Chuquisaca, una (1) sucursal, dos (2) agencias.
- En Tarija, dos (2) agencias.
- En Potosí, una (1) sucursal, tres (3) agencias.
- En Beni, dos (2) agencias.
- En Pando, una (1) agencia, una (1) oficina ferial recurrente.

Siendo los puntos relevantes los siguientes:

En fecha 02/03/2022 mediante Resolución ASFI 191/2022, se puso a conocimiento del BDP – SAM la autorización de la apertura de la Agencia Cobija en el departamento de Pando.

En fecha 26/04/2022 mediante Resolución ASFI 500/2022, se puso a conocimiento del BDP – SAM la autorización del traslado del Punto de Atención Financiera en el Municipio de Camiri del Departamento de Santa Cruz.

Cuadro Resumen

Tipo PAF'S	La Paz	Oruro	Cochabamba	Santa Cruz	Chuquisaca	Tarija	Potosí	Beni	Pando	TOTAL
Oficina Central	1									1
Sucursal	1		1	1	1		1			5
Agencia Fija	8	2	5	9	2	2	3	2	1	34
Oficina Ferial									1	1
TOTAL PAF'S	10	2	6	10	3	2	4	2	2	41

Al 31 de diciembre de 2021 el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) cuenta con oficinas en los nueve (9) departamentos de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

- En La Paz, una (1) Oficina Central, una (1) Sucursal y ocho (8) agencias.
- En Oruro, dos (2) agencias.
- En Cochabamba, una (1) sucursal, cinco (5) agencias.
- En Santa Cruz, una (1) sucursal, nueve (9) agencias.
- En Chuquisaca, una (1) sucursal, dos (2) agencias.
- En Tarija, dos (2) agencias.
- En Potosí, una (1) sucursal, tres (3) agencias.
- En Beni, dos (2) agencias.
- En Pando, una (1) oficina ferial recurrente.

Siendo los puntos relevantes los siguientes:

En fecha 03/02/2021 se apertura la oficina ferial recurrente en filadelfia-Cobija (no conleva Resolución de apertura por el tipo de PAF)

En fecha 05/05/2021 mediante Resolución ASFI 266/2021 se puso a conocimiento del BDP – SAM la autorización de la apertura de la Sucursal La Paz en la ciudad de El Alto.

En fecha 28/12/2021 mediante Resolución ASFI 1167/2021 se puso a conocimiento del BDP – SAM la autorización de la apertura de la Agencia Tomave dependiente de la ciudad de Potosí.

Cuadro Resumen

Tipo PAF'S	La Paz	Oruro	Cochabamba	Santa Cruz	Chuquisaca	Tarija	Potosí	Beni	Pando	TOTAL
Oficina Central	1									1
Sucursal	1		1	1	1		1			5
Agencia Fija	8	2	5	9	2	2	3	2		33
Oficina Ferial									1	1
TOTAL PAF'S	10	2	6	10	3	2	4	2	1	40

Promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

El número promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, ha sido de 574 y 500 respectivamente.

Al 30 de junio de 2022, el Banco cuenta con quinientos ochenta y seis (586) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 2 al plantel ejecutivo y 573 al plantel operativo – administrativo.

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco cuenta con quinientos cuarenta y cinco (545) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 3 al plantel ejecutivo y 531 al plantel operativo – administrativo.

Cambios en directores y síndico

Por efecto de las determinaciones asumidas en la Tercera Junta General Ordinaria de Accionistas de 25/11/2020, se nombraron Directores Titulares y Suplente, además del Síndico Titular, por lo cual mediante Resolución de Directorio N°172/2020 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., se resolvió la conformación de los personeros del Directorio de acuerdo a lo siguiente:

Presidente del Directorio: Ninette Denise Paz Bernardini (Designada mediante Resolución Suprema No. 27276 de fecha 25 de noviembre de 2020)
Vicepresidente del Directorio: Celinda Sosa Lunda
Director Secretario: Walter Abraham Pérez Alandia
Director Vocal: Victor Ramirez Medina
Director Vocal: Javier Rolando Escalante Villegas

El 25 de marzo de 2021, la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. de la gestión 2021 resolvió la ratificación de los Directores, Síndico Titular y Director Suplente elegidos en la Tercera Junta General Ordinaria de la gestión 2020, en cuyo marco mediante Resolución de Directorio N° 83/2021 se resolvió ratificar la conformación de los personeros del Directorio.

En fecha 25 de noviembre de 2021 la Sra. Norma Norma A. Quisbert Mayta – Síndico Titular, presentó una carta comunicando su renuncia al cargo de Síndico Titular por motivos de índole personal que le impedirían continuar prestando sus servicios. La renuncia fue considerada y

aceptada en la Segunda Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de diciembre de 2021. Asimismo, se dispuso suspender la votación para la designación del nuevo síndico conforme a los Estatutos Sociales, la misma que se reinstaló en fecha 27 de diciembre de 2021, quedando designado el Sr. Roberto Yesid Aparicio Espinar como Síndico Titular.

En fecha 05 de enero de 2022 en la Reunión Ordinaria de Directorio se procede a realizar la posesión del Sr. Roberto Yesid Aparicio Espinar como Síndico Titular.

El 30 de marzo de 2022, se instaló la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. en la cual, se procedió con el nombramiento de los Directores Titulares y Síndico.

Según Resolución de Directorio N°57/2022 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., se resolvió la conformación de los personeros del Directorio de acuerdo a lo siguiente:

Presidente del Directorio: Sra. Ninette Denise Paz Bernardini
Vicepresidente del Directorio: Sra. Celinda Sosa Lunda
Director Secretario: Sr. Jorge Constantino Albarracín Deker
Director Vocal: Sr. Víctor Ramírez Medina
Director Vocal: Sr. Javier Rolando Escalante Villegas

CARGO	TERCERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL BDP – S.A.M. DE 25/11/2020	PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL BDP – S.A.M. DE 30/03/2022
Director Titular	Victor Ramirez Medina	Victor Ramirez Medina
Director Titular	Celinda Sosa Lunda	Celinda Sosa Lunda
Director Titular	Ninette Denise Paz Bernardini	Ninette Denise Paz Bernardini
Director Titular	Javier Rolando Escalante Villegas	Javier Rolando Escalante Villegas
Director Titular	Walter Abraham Pérez Alandia	Jorge Constantino Albarracín Deker
Director Suplente	Humberto Baldivieso	
Síndico Titular	Norma A. Quisbert Mayta	Roberto Yesid Aparicio Espinar

Disposiciones Legales

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada Ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

La Ley de Servicios Financieros cuenta con disposiciones específicas para definir la naturaleza jurídica, la participación accionaria, la finalidad y rol estratégico del BDP – S.A.M. y normar su funcionamiento como banco que realiza actividades de primer y segundo piso de fomento y de promoción del desarrollo del sector productivo, reconociendo que ninguna disposición general o especial relativa al sector público le será aplicable, salvo aquellas que establezcan disposiciones expresas.

Mediante Resolución ASFI N° 255/2015 de 17 abril de 2015, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), aprobó y puso en vigencia el Reglamento para Banco de Desarrollo Productivo, contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, reemplazando al Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

El 17 de septiembre de 2014, mediante Decreto Supremo N° 2118 se aprueba las modificaciones efectuadas a la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) acordadas en la Cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. reunida el 21 de marzo de 2014. La Sociedad estableció su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción inicial en el Registro de Comercio.

Mediante Decreto Supremo N° 4471 de 10 de marzo de 2021, se aprueba la modificación a la Escritura Constitutiva y Estatutos Sociales del "Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)" conforme lo resuelto por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M., celebrada el 29 de junio de 2020, que establece la modificación de la cláusula Quinta de la Escritura Constitutiva y del Artículo 8 de sus Estatutos Sociales en lo referente al Capital Autorizado, aumentando el mismo de Bs600.000.000.- (Seiscientos millones 00/100 bolivianos) a Bs925.027.000.- (Novecientos veinticinco millones veintisiete mil 00/100 Bolivianos), dividido en nueve millones doscientos cincuenta mil doscientos setenta (9.250.270) Acciones, con un valor de Bs100.- (Cien 00/100 Bolivianos) cada una, ratificando en su totalidad los XI Títulos y un Anexo "Solución de Controversias", de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., aumento que fue protocolizado en el Testimonio N° 301/2021 otorgado por la Notaría de Gobierno del Departamento de Oruro. Asimismo, mediante Escritura Pública Testimonio N° 1766/2022 se formaliza el aumento de capital pagado aprobado en la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de marzo de 2022 producto de la capitalización de las Utilidades de la Sociedad correspondientes a la Gestión 2021, en consecuencia se procede a aumentar el capital pagado de la Sociedad de Bs499.483.500 a Bs515.413.500 (Quinientos Quince Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) dividido en 5.154.135 (Cinco Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Cinco) Acciones.

Funciones del Banco Desarrollo Productivo según Ley N° 393

- a) Prestar servicios financieros y no financieros a los diferentes actores de la economía plural por sí o por medio de terceros.
- b) Financiar directamente o a través de otras entidades financieras reguladas o en proceso de regulación, bajo principios de equidad, inclusión y sustentabilidad social, económica y ambiental, a quienes no han tenido acceso a financiamiento en condiciones de fomento, en especial a las formas de organización económica comunitaria, social cooperativa e indígena originario y campesino, sean micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país.
- c) Ser un instrumento del Estado Plurinacional de Bolivia en el otorgamiento de financiamiento de emprendimientos productivos en sus etapas de inicio, crecimiento y consolidación, canalizando sus propios recursos, los recursos provistos por el Tesoro General del Estado - TGE y los obtenidos directamente por el Estado de entidades de la cooperación financiera internacional o de entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean nacionales o extranjeras, velando por que las modalidades y condiciones financieras sean las más convenientes.
- d) Diseñar, desarrollar, introducir e implementar por sí, o a través de terceros, productos financieros y de cobertura de riesgo crediticio orientados a promover y facilitar el financiamiento del sector productivo.
- e) Canalizar recursos hacia el Sistema Financiero Boliviano, ofreciendo alternativas de financiamiento para la micro, pequeña y mediana unidad productiva individual o asociativa y de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva del país.
- f) Mejorar el desempeño de las unidades productivas a partir del fortalecimiento de habilidades de los productores, acompañando el financiamiento con otorgamiento directo o a través de terceros de servicios no financieros, de asistencia técnica y otros que sean necesarios y complementarios para fortalecer el inicio o consolidación de emprendimientos productivos.
- g) Ampliar la intermediación y canalización de recursos hacia entidades, asociaciones o fundaciones de carácter financiero, de derecho privado o público, las que deberán estar legalmente establecidas y autorizadas para operar en el país.
- h) Participar en sociedades o patrimonios autónomos o generar líneas de financiamiento para capital de riesgo.

Adecuación a la Ley N° 393

La modificación a los Estatutos Sociales del BDP-S.A.M., aprobada mediante el Decreto Supremo N° 2118 de fecha 17 de septiembre de 2014, ha sido efectuada con el objeto de adecuar a la entidad al ejercicio de operaciones de intermediación financiera primer y segundo piso conforme al mandato legal establecido Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Reglamento para el Banco de Desarrollo Productivo

En fecha 17 de abril de 2015, mediante circular ASFI/295/2015 se publicó el Reglamento para Bancos de Desarrollo Productivo por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

El Reglamento fundamentalmente presenta el siguiente contenido:

- Sección 1 - Aspectos Generales: Ámbito de aplicación del reglamento.
- Sección 2 – Funcionamiento: Dispone las actividades, funciones y operaciones financieras y no financieras que desarrollará el Banco de Desarrollo Productivo.
- Sección 3 – Régimen Patrimonial: Establece el monto de capital mínimo que el Banco de Desarrollo Productivo debe mantener, incluye disposiciones respecto a los incrementos de capital, así como la emisión de nuevas acciones, determina las limitaciones del Banco de Desarrollo Productivo en cuanto a participación accionaria.
- Sección 4 – Gobierno Corporativo: Establece las directrices específicas para que el Banco de Desarrollo Productivo implemente un Gobierno Corporativo de acuerdo a lo definido en la normativa reglamentaria específica.

Asimismo, define el nombramiento del Presidente del Directorio, en función a lo dispuesto en el artículo 159 de la Constitución Política del Estado.

Por otra parte, estipula impedimentos para el nombramiento de Directores, Síndicos, Gerentes y Apoderados, en función a los dispuestos por el Código de Comercio, así como los aspectos concernientes a la fiscalización interna y el control interno, estos últimos en función a la normativa contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

5. Sección 5 – Proceso de Adecuación: Establece el proceso que el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta – BDP-S.A.M., como Banco de Segundo Piso, debe realizar para adecuar su Licencia de Funcionamiento, así como para efectuar su adecuación operativa con el propósito de realizar actividades de primer piso.

6. Sección 6 – Otras Disposiciones: Determina las responsabilidades en cuanto al citado reglamento y estipula las conductas que serán consideradas como infracciones al Reglamento, así como el régimen de sanciones.

7. Sección 7 – Disposiciones Transitorias: Dispone que el Banco De Desarrollo Productivo S.A.M. debe cumplir con la normativa para la constitución de un grupo financiero.

El reglamento fue incorporado con las secciones anteriormente descritas dentro el Capítulo V; Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, en reemplazo del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

b) BDP Sociedad de Titularización S.A.

BDP Sociedad de Titularización S.A., es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 el 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 el 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente obtuvo autorización para su funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N°614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de 17 de septiembre de 1999 pudiendo conformar Patrimonios Autónomos que emitirán Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio de participación o mixtos.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación de aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 cuenta con 24 funcionarios y 22 funcionarios respectivamente.

1.3. Hechos importantes sobre la situación de la Entidad

1.3.1. El impacto de la situación económica y del ambiente financiero

Contexto Económico y Perspectivas

Durante el primer semestre de 2022, la economía mundial que ya se encontraba golpeada por efectos de la pandemia, se ha enfrentado a nuevas presiones adversas provocadas por la guerra en Ucrania, desacelerando las expectativas de recuperación económica y generando presiones inflacionarias severas. Los impactos inmediatos de la guerra han sido: aumento en el precio de la energía y principales materias primas, interrupciones de suministros, incremento de las tasas de interés, mayor incertidumbre para la inversión, afectación en el flujo normal del comercio, entre otros. A este contexto adverso se suma la nueva ola de contagios por COVID-19 que ha afectado principalmente a los países con una baja tasa de vacunación, provocando tensiones en los sistemas de salud y conduciendo a nuevas interrupciones al desarrollo normal de la economía.

La presión inflacionaria mundial se debe principalmente a la escasez de alimentos, ya que una porción crucial del trigo, maíz y cebada del mundo es producida por Rusia y Ucrania, mientras que una porción todavía mayor de los fertilizantes del mundo y soya se encuentra paralizada en Rusia. Como resultado, los precios de los alimentos y fertilizantes en el resto de países del mundo se encuentran disparándose, generando presiones en el nivel general de precios. Esta situación ha empujado a los países al incremento sostenido de tasas de interés, desincentivando al consumo de los hogares y a la inversión, bajo un escenario de alta exposición a una estancflación de la economía.

Según el Banco Mundial, en su último reporte de *Perspectivas económicas mundiales a junio 2022*, se prevé que el crecimiento mundial descienda del 5.7% en 2021 al 2.9% en 2022. Asimismo, se prevé que el crecimiento en los siguientes años (2023-2024) oscile en torno a ese ritmo a medida que la guerra en Ucrania continúe afectando a la actividad económica mundial. Como recomendación, algunos Organismos Internacionales preponderan la necesidad de las economías en desarrollo para que garanticen la sostenibilidad fiscal, la comunicación efectiva de las decisiones en materia de política monetaria, el anclaje eficaz de las expectativas inflacionarias, aglilizar el alivio de la deuda y ampliar los esquemas de vacunación, entre los más importantes.

Respecto al panorama nacional, se debe destacar que la economía boliviana ha sido reconocida por diferentes instancias a nivel mundial como una de las economías con la inflación más baja en América Latina, así como también el país mejor posicionado para resistir los efectos mundiales provocados por la guerra entre Rusia y Ucrania. Al mes de junio, la inflación nacional alcanzó únicamente el 1.2%, explicado principalmente por el aumento de precios en la división de Educación, Muebles, bienes y servicios domésticos y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Esta menor inflación refleja un suficiente aprovisionamiento de los principales productos de la canasta familiar en los mercados, a efecto de distintas medidas realizadas por la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA), entre ellas incremento en el precio de acopio de trigo, controles para evitar ocultamiento y especulación de precios, asistencias técnicas a productores, entre otros, lo que permitió controlar el abastecimiento, distribución y control de precios de los principales granos. Asimismo, un tipo de cambio fijo, el subsidio a ciertos combustibles y fijación de precios de productos de primera necesidad, aliviaron las presiones inflacionarias. Para fin de año, el Gobierno proyecta, en su Programa Fiscal Financiero (PFF), que la inflación se encuentre en torno al 3.3%.

Respecto al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), la última información disponible en el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), evidencia un crecimiento acumulado de 6.1% para la gestión 2021, explicado principalmente por la recuperación de los sectores más afectados durante la pandemia del Covid-19. Entre los más importantes, se tiene a Minerales Metálicos y No Metálicos (37.68%), Transporte y Almacenamiento (21.80%), y Construcción (17.89%). Referente a los indicadores de comercio exterior, al mes de mayo 2022, el saldo comercial acumulado es positivo en \$us 1,082 millones, ante un incremento en el valor de las exportaciones de 37.5%, explicado principalmente por el valor de envío de productos de Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca que incrementado su valor en 107.0%, dado al aumento en el precio de exportación de semillas y habas de soya y semillas de girasol, reflejando las presiones en el precio generados por la guerra.

Sobre las perspectivas de crecimiento económico para el cierre de la gestión, el Gobierno proyecta un crecimiento de 5.1%, superior al proyectado por el Banco Mundial en su último informe *“Global Economic Prospects”*, con un crecimiento de 3.9%, porcentaje inferior al estimado para la gestión 2021 (6.1%). A pesar de que el Organismo posee expectativas de crecimiento menores, Bolivia se encuentra entre los países de mayor crecimiento en Sud América, después de Colombia (5.4%) y Argentina (4.5%). Sin embargo, estas tasas estarán sujetas a ajustes ante posibles complicaciones respecto a la Pandemia como también al desarrollo de los conflictos bélicos actuales.

Política Cambiaria

En cuanto a la política cambiaria, no se presentaron movimientos en el tipo de cambio nominal; manteniendo la estabilidad cambiaria y fortaleciendo la “Bolivianización” de la economía. En este sentido la paridad cambiaria se mantiene invariable en Bs 6,86/USD para la compra y Bs 6,96/ USD para la venta.

Por su parte, las encuestas de expectativas económicas del Banco Central de Bolivia al 16 de mayo de 2022, muestran que, la mayoría de los especialistas, esperan que el tipo de cambio se mantenga constante para la gestión 2022, mientras que algunos opinan que éste podría incrementarse hasta 7,12 Bs/USD a finales de esta gestión 2023.

Sistema Financiero

De acuerdo a información oficial de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se evidencia que el Sistema de Intermediación Financiera (SIF) compuesto por Bancos Múltiples, Bancos Pyme, Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas, Entidades Financieras de Vivienda, Instituciones Financieras de Desarrollo, Bancos Públicos y el Banco de Desarrollo Productivo, a mayo del 2022 mostró un crecimiento en la cartera de créditos del 7% respecto al mismo periodo de la gestión 2021, alcanzando a Bs205.169 millones con respecto a la cartera de créditos de Bs191.704 millones a mayo 2021, actualmente confor mado de la siguiente manera: cartera de microcrédito con Bs61.073 millones (29.8%), cartera vivienda en Bs52.621 millones (25.6%), cartera empresarial en Bs46.660 millones (22.7%), cartera Pyme en Bs25.049 millones (12.2%) y cartera de consumo en Bs19.766 millones (9.6%). El crecimiento de la cartera se ve reflejado en todos los tipos de crédito, manteniéndose como principal protagonista en crecimiento, la cartera de microcrédito alcanzando un crecimiento del 9.9% comparando mayo 2021 con mayo 2022. Es importante mencionar que, en cierta medida, este crecimiento se debe también a la inclusión de nuevas entidades financieras al sistema financiero regulado (principalmente cooperativas) en el último año.

La cartera de crédito destinada al sector productivo al mes de mayo 2022, alcanza un valor de Bs94.804 millones que representa un 46.2% del total del Sistema; mostrando un crecimiento de 8.2% con relación a mayo de 2021 (Bs87.623 millones), compuesta por créditos de tipo empresarial, PYME y microcrédito, cuyo destino corresponde a las categorías de industria manufacturera (Bs35.303 millones 37.2%) agricultura y ganadería (Bs23.883 millones 25.2%), construcción (Bs22.469 millones 23.7%), turismo (Bs7.408 millones 7.8%), producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua (Bs4.348 millones 4.6%), minerales metálicos y no metálicos (Bs780 millones 0.8%), caza, silvicultura y pesca (Bs525 millones 0.6%), producción intelectual (Bs70 millones 0.1%), extracción de petróleo crudo y gas natural (Bs19 millones 0.02%) y fabricación, ensamble y compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos y maquinaria agrícola (Bs0.5 millones 0,001%). Los desembolsos se concentran principalmente en Santa Cruz (47.5%), La Paz (22.9%), Cochabamba (18%) y el resto del país (11.6%), lo que refleja que el eje troncal del país es el que genera mayor movimiento productivo.

Las captaciones del público a mayo de 2022, alcanzaron un saldo total de Bs211.087 millones, de los cuales el 49.4% (Bs104.351 millones) corresponden a obligaciones a plazo fijo, el 30.8% (Bs65.076 millones) a cajas de ahorro, el 17.4% (Bs36.793 millones) a depósitos a la vista y al 2.3% (Bs4.867 millones) a otros. El comportamiento de las captaciones del público a mayo de 2022 con respecto a similar periodo de 2021 ha presentado un crecimiento de 6.5% (Bs198.177 millones a mayo de 2021), demostrando un crecimiento inferior a las colocaciones en términos porcentuales, manteniendo el comportamiento poco prudente de los agentes económicos observado en tiempos de pandemia, si bien destaca la confianza del público en el Sistema Financiero, las entidades financieras tiene que buscar fuentes de fondeo alternativas que les permita equilibrar este crecimiento.

En cuanto a las captaciones del público por departamento, se observa una concentración en el eje troncal: La Paz (47.9%), Santa Cruz (33.2%) y Cochabamba (10.8%), concentrando en estos tres departamentos cerca al 92% de las captaciones de todo el país.

El índice de mora, ratio que mide la cartera en mora sobre el total de la cartera del SIF, se situó en 2.0% a mayo de 2022, indicador que mostró un comportamiento creciente en el periodo 2016 – 2019 para reducir el 2020, a raíz del diferimiento y otras políticas de control económico implementadas. A partir del 2021, este indicador vuelve a mostrar un comportamiento creciente, evidenciando al mes de mayo 2022 un incremento en 20 puntos básicos (pb) con relación al mismo indicador con corte a mayo 2021 (1.8%).

Un factor que explica el incremento de este indicador, es el vencimiento de plazos de créditos diferidos en la gestión 2020 y que fueron reprogramados la pasada gestión.

1.3.2. Administración de riesgos de crédito, de liquidez y mercado y operativo durante la gestión.

El BDP-S.A.M. a partir de junio 2015, opera como Banco de Primer Piso, otorgando créditos al sector productivo, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI y la Política y Reglamento de Créditos de Primer Piso internos del BDP-S.A.M. Este conjunto de normativas, establecen el marco formal para la gestión de riesgo crediticio, abarcando desde el diseño de los productos crediticios ofertados por BDP-S.A.M., hasta todo el proceso de análisis previo, desembolso, seguimiento y hasta la recuperación de la deuda.

Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en la Política y el Reglamento de Créditos de Segundo Piso, para la evaluación de estos créditos, el Banco realiza un análisis integral de sus Estados Financieros y ratios financieros, considerando en los casos que corresponda, la calificación asignada por empresas calificadoras de riesgo habilitadas a nivel nacional y que cuentan con autorización de la ASFI.

Por otro lado, en el caso de los fideicomisos de crédito, donde el BDP-S.A.M. actúa como fideicomitente, el riesgo de crédito es administrado por la Entidad de Intermediación Financiera (EIF) contratada, quien actúa como fiduciario para la administración del fideicomiso. Dicha entidad, debe cumplir con los criterios de gestión de riesgo crediticio establecidos en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, así como los reglamentos específicos de cada fideicomiso de crédito.

Con relación a la gestión del Riesgo de Liquidez, el BDP-S.A.M. cuenta con políticas, metodologías y un manual de procedimientos para la gestión integral de riesgos; mismos que establecen los lineamientos y procedimientos a seguir, así como los límites internos mínimos y máximos de liquidez que garanticen la continuidad de las operaciones y la atención oportuna de necesidades de fondeo que demande el giro del negocio del BDP-S.A.M.

En cumplimiento a la normativa mencionada, la Gerencia de Riesgos Integrales realiza un seguimiento periódico al comportamiento de las variables internas y externas que afectan o podrían afectar los niveles de liquidez del Banco; adicionalmente, se realiza el seguimiento diario al cumplimiento de los límites internos y se evalúan los niveles de liquidez mediante un análisis de escenarios, los resultados de estos análisis son informados trimestralmente al Comité de Gestión Integral de Riesgos, mostrando de manera resumida el nivel de exposición del Banco al riesgo de liquidez.

Por otro lado, las metodologías aprobadas por el Directorio referidas a la determinación de límites internos de liquidez y de cálculo de márgenes, se constituyen en herramientas de alerta temprana utilizadas para adoptar acciones preventivas, evitando incumplimientos de los límites aprobados por el Directorio.

Al cierre del segundo trimestre de la gestión 2022, el BDP-S.A.M. refleja suficiencia de liquidez sin incurrir en incumplimientos a los límites establecidos en la normativa, manteniendo a los DPF° s como principal fuente de fondeo.

En cuanto a la gestión de Riesgo de Mercado, la normativa interna establece lineamientos y procedimientos para la gestión de este riesgo; resguardando el patrimonio de BDP-S.A.M. de movimientos adversos de las tasas de interés en el mercado y el tipo de cambio. Se analiza el impacto del movimiento de estas variables sobre los instrumentos financieros, contratos u operaciones registradas dentro y fuera de balance, evitando situaciones que puedan comprometer la solvencia y continuidad de las operaciones del Banco.

Trimestralmente, se emiten informes donde se expone el riesgo de tasas de interés y riesgo de tipo de cambio, monitoreando el cumplimiento de indicadores y límites establecidos en la normativa. Asimismo, se realiza el seguimiento a los factores internos y externos que podrían generar variaciones del tipo de cambio y las tasas de interés, con el propósito de identificar y prevenir impactos adversos por dichas variaciones, habiéndose fortalecido las herramientas para su medición. El nivel de exposición a este riesgo es calculado en base a un análisis de escenarios.

BDP – S.A.M. cuenta con planes de contingencia de liquidez y tipo de cambio, que le permiten mitigar estos riesgos. Estos planes son probados periódicamente para asegurar su efectividad.

Por otro lado, el BDP-S.A.M tiene implementadas Políticas, Procedimientos y Metodologías para la gestión de Riesgo Operativo, que incluye la revisión y monitoreo de los eventos registrados en la Base de datos de Eventos de Riesgo Operativo. Todas las áreas del Banco informan acerca de las acciones correctivas o preventivas realizadas, mejora de los procesos, implementación de controles, entre otros. Adicionalmente, se realiza la identificación y medición de riesgos en procesos, sistemas, productos o servicios nuevos, o en aspectos específicos de interés y relevancia para el Banco, los cuales contemplan, la identificación de causas que originan la materialización de un riesgo y las consecuencias que estas generarían; los resultados son informados a las áreas relacionadas para la presentación de planes de tratamiento al riesgo cuando corresponda. De la misma manera, estos resultados son presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos, a través de reportes e informes de Riesgo Operativo. Adicionalmente, la Unidad de Riesgo Operativo participa en las pruebas a los Planes de Continuidad del Negocio y Contingencias Tecnológicas con el objetivo de garantizar que estos planes se ejecuten correctamente, previendo que el Banco cuente con mecanismos de respuesta adecuados ante situaciones de emergencia.

1.3.3 Medidas Financieras por emergencia Sanitaria Nacional dispuestas por el Gobierno Nacional y ASFI.

El BDP – S.A.M. ha actualizado sus Políticas, en consideración a lo establecido en las Leyes, Decretos, circulares ASFI y actualizaciones en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referidos a la emergencia nacional, según el siguiente detalle:

- Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020, referido a la flexibilización y reprogramación de las obligaciones Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera.
- Carta Circular/ASFI/DNP/CC-2598/2020 y la Carta Circular/ASFI/DNP/CC-2715/2020 con las que se instruyó a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) implementar el mecanismo de diferimiento del pago de créditos de los prestatarios que se vean afectados en su actividad económica o laboral, ante la situación de emergencia sanitaria que viene atravesando el país, que impida el cumplimiento del pago de sus obligaciones crediticias.
- Circular ASFI/640/2020 instruye modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando subcuentas específicas para registrar el monto correspondiente a capital de las cuotas que fueron diferidas, los intereses devengados por cobrar de las cuotas diferidas y las previsiones específicas de cuotas de crédito cuyo capital fue diferido.
- Decreto Supremo N° 4409 del 02 de diciembre de 2020 y la Resolución ASFI 32021, que establecen que las EIF otorguen un periodo de gracia, de al menos cuatro (4) meses para las operaciones de refinanciamiento y/o reprogramación de cuotas que fueron diferidas.

- Carta Circular/ASFI/DNP/CC-8200/2020 que instruye a las EIF el cumplimiento obligatorio del diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de créditos a capital e interés y otros gravámenes, considerando los puntos expuestos en el documento.
- Circular ASFI/669/2021, Resolución ASFI/028/2021 que instruyen modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando la excepcionalidad en la evaluación del refinanciamiento de créditos diferidos, se podrán refinanciar o reprogramar los créditos para capital de operaciones a mediano plazo de los prestatarios beneficiados con el diferimiento, el capital e interés a las cuotas diferidas deben trasladarse de manera posterior a la cuota final del nuevo plan de pagos. La EIF no condicionará el pago de intereses de las cuotas diferidas, contemplándose un periodo de gracia de seis (6) meses, los intereses no cancelados en el periodo de gracia se realizarán a prorrata durante todo el plazo pactado. Así mismo, la tasa de interés para operaciones refinanciadas o reprogramadas deben ser igual o menor a la tasa de interés original. Para las reprogramaciones, éstas no requerirán garantías adicionales. La EIF desde la fecha de recepción de la solicitud de refinanciamiento y/o reprogramación, aplicará un periodo de prorrata hasta que se perfeccione la operación correspondiente con la firma de adenda al contrato original.
- Circular ASFI/686/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras incorporando la disminución de la provisión genérica para la inconvertibilidad de cartera por otros riesgos, se efectúan precisiones de la redacción en la descripción del grupo 130.00, se modifica la dinámica contable de la cuenta 139.00 y se ajusta la dinámica contable de la subcuenta 139.09.
- Circular ASFI/693/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorpora la calificación excepcional de deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, “A partir del 2 de agosto de 2021 y por el periodo de tres (3) años, los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas. Adicionalmente se inserta el Artículo 21” Régimen excepcional de previsiones específicas para otorgación de nuevos créditos, disponiendo que: “Los nuevos créditos que sean otorgados en moneda nacional al sector empresarial, microcrédito, PYME y vivienda, durante el periodo comprendido entre el 2 de agosto de 2021 y el 29 de julio de 2022, tendrán un porcentaje de provisión específica igual al cero por ciento (0%), en tanto mantengan la calificación en la Categoría A”.

Con estas medidas, se busca reactivar la economía liberando la presión financiera de los prestatarios dentro del territorio nacional.

NOTA 2 NORMAS CONTABLES

a) Bases de presentación de los estados financieros consolidados

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de Estados Financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación.

A partir del 11 de diciembre de 2020, se generó un estado de deflación, situación reflejada en el decrecimiento diario de la UFV y consiguientemente como establece la NC 3, no es necesaria la reexpresión monetaria. La Resolución CTNAC N° 03/2020 de 8 de diciembre de 2020 suspende, a partir del 11 de diciembre de 2020, la obligación de ajustar contablemente la inflación en los estados financieros, hasta la reversión de la situación y pronunciamiento expreso del CTNAC.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables mencionadas, incorpora estimaciones efectuadas por la Gerencia del Banco, en aplicación de las directrices emanadas por el ente regulador que afectan la exposición, medición de activos y pasivos, así como el reconocimiento de ingresos y gastos de la gestión, los resultados reales podrían ser diferentes a las estimaciones realizadas; sin embargo, estas estimaciones fueron efectuadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

Criterios de Valuación
Moneda Extranjera, Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor y Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV)

Los activos y pasivos en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento de vivienda, se convierten a bolivianos respectivamente de acuerdo con los tipos de cambio y/o la variación del indicador vigente al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio y revalorización respectivamente, resultantes de este procedimiento, se registran en los resultados de cada ejercicio; la contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta “Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor”.

El tipo oficial de cambio de compra del dólar estadounidense vigente al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, fue de Bs6,86 por US\$1. Asimismo, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el indicador de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs2,38412 y Bs2,37376 por UFV1, respectivamente.

b) Cartera

Cartera de segundo piso:

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exponen por el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, convertidos y ajustados respectivamente a la fecha de cierre.

Cartera de primer piso:

- El destino de los créditos es al sector productivo, el cual corresponde a las siguientes categorías del Código de Actividad Económica y Destino del Crédito (CAEDEC) utilizado por ASFI:

- a) Agricultura y Ganadería;
- b) Caza, Silvicultura y Pesca;
- c) Extracción de petróleo crudo y gas natural;
- d) Minerales metálicos y no metálicos;
- e) Industria Manufacturera;
- f) Producción y distribución de energía eléctrica;
- g) Construcción.

Asimismo, se incluyen como financiamiento al sector productivo, las operaciones de crédito destinadas al sector turismo, a la producción intelectual, a la fabricación, ensamble y compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos, así como a la fabricación, ensamble y adquisición de maquinaria agrícola eléctrica e híbrida.

- Las categorías de calificación de la cartera de créditos de primer piso son de la “A” a la “F”.
- Los créditos podrán ser: Empresariales, PyME, Microcréditos.
- Se establece un régimen de previsiones diferenciado por moneda.

Los saldos de cartera al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, se expone por el capital prestado más los productos financieros devengados al cierre del ejercicio, excepto por los créditos vigentes calificados D, E y F, la cartera vencida y la cartera en ejecución, por los que no se registran los productos financieros devengados.

Préstamos diferidos

Al 30 de junio de 2022, el Banco registró Bs313.624.063, importe correspondiente a capital de las cuotas de aquellos prestatarios con créditos vigentes al 29 de febrero de 2020 y cuyas cuotas fueron diferidas en el marco de lo establecido en el Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera del Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020 y carta circular ASFI/DNP/CC-2598/2020 que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote de Coronavirus (COVID-19).

b.1) Previsión para cartera incobrable

Cartera de primer piso

Previsión Específica

De acuerdo a lo establecido en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 3 de la RNSF, los criterios para la constitución de previsiones específicas del Banco corresponden al sector productivo y calificado con criterio de días mora, conforme los siguientes porcentajes de provisión:

Categoría	Créditos en MN, ME o MNMV		
	Empresarial - Microcrédito - PYME al sector productivo (Directos y Contingentes)		
	MN	Directo ME o MNMV	Contingente en ME o MNMV
A	0,00%	2,50%	1,00%
B	2,50%	5,00%	5,00%
C	20,00%	20,00%	20,00%
D	50,00%	50,00%	50,00%
E	80,00%	80,00%	80,00%
F	100,00%	100,00%	100,00%

De acuerdo a la circular ASFI 693/2021 de fecha 29/06/2021, a partir del 02/08/2021 se ha modificado durante tres (3) años el criterio de días mora requerido para las calificaciones A y B para los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, modificando también la provisión de microcréditos, crédito PYME y créditos empresariales desembolsados entre el 02/08/2021 al 29/07/2022, cambiando el porcentaje de provisión específica de los mismos a 0% siempre que se encuentren calificados en la categoría A. Estos cambios han sido incluidos en el Libro 3° Título II Capítulo IV Sección 10 de la Recopilación de Normas Para Servicios Financieros de la ASFI.

Para la cartera de primer piso, el BDP-S.A.M. evalúa la suficiencia de previsiones específicas y previsiones genéricas en base a lo establecido en el “Reglamento para la Evaluación y

Calificación de la Cartera de Créditos” de la RNSF emitida por la ASFI. A partir del mes de junio de 2022, el Banco ha implementado el criterio de calificación empresarial para operaciones Gran empresa y PYME según el endeudamiento total de los clientes con el Banco, en consideración de un análisis costo beneficio. La implementación de este criterio de calificación permitirá, a través del seguimiento semestral a clientes, reducir la exposición del Banco a riesgo crediticio. El resto de la cartera Pyme y Microcrédito es evaluada y calificada de forma automática con criterio días mora.

Al mes de junio de 2022, la previsión específica para cartera incobrable alcanzó Bs43.1 millones, reflejando un crecimiento de Bs10.1 millones con relación a diciembre de 2021 que mostraba una previsión específica de Bs33.0 millones, este crecimiento se explica por el incremento de la cartera en mora en el primer semestre de la presente gestión. La Gerencia de Riesgos Integrales, realiza el seguimiento a la suficiencia de provisiones, garantizando en todo momento que el Banco cumpla con los niveles de previsión requeridos según normativa ASFI.

No se cuentan con activos contingentes por lo que no se realiza previsión sobre este concepto.

Previsión Genérica Obligatoria para incobrabilidad de cartera por factores de Riesgo Adicional

El 13 de octubre de 2017, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) remitió al Banco el Informe ASFI/DSR II/R-169362/2017 de Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 30 de junio de 2017, el cual establece entre otros aspectos que el Banco constituya y mantenga una previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional a la morosidad al 31 de octubre de 2017 de US\$ 2.889.599,27 (Dos millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y nueve 27/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs19.822.651.

El 7 de noviembre de 2017, el Banco mediante carta CITE: BDP/G.OP.4459/2017, informó la constitución de la previsión instruida por el ente Supervisor.

El 17 de octubre de 2018, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) remitió al Banco el Informe ASFI/DSR II/R-223273/2018 de Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 31 de agosto de 2018, el cual establece entre otros aspectos que el Banco constituya y mantenga una previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional a la morosidad al 30 de noviembre de 2018, de Bs8.105.363.

El 5 de diciembre de 2018, el Banco mediante carta CITE: BDP/G.OP.5169/2018, informó la constitución de la previsión instruida por el ente Regulador.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, se tiene constituida una previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional para la cartera de primer piso de Bs27.928.014 para ambas gestiones.

Previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos

El BDP S.A.M. en su Manual de Gestión de Riesgos Integrales define que la cobertura de la previsión total respecto a la cartera de primer piso debe ser como mínimo del 3.32%. En este sentido, el Banco constituye provisiones genéricas voluntarias para mantener el indicador en los niveles establecidos, registrando actualmente Bs22.717.192 al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 respectivamente.

Cartera de segundo piso

La cartera de segundo piso del BDP – S.A.M. no ha registrado mora ni atrasos en la amortización de los pagos y el Banco cuenta con mecanismos especiales para asegurar el repago de estos créditos.

c) Inversiones temporarias y permanentes

c.1) Inversiones temporarias (Banco de Desarrollo Productivo BDP-S.A.M.)

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas y que pueden ser convertidos en disponibilidades en un plazo no mayor a (30 días) desde la fecha de su emisión o adquisición, conforme a la política de inversión del BDP-S.A.M., con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez, así como los rendimientos devengados por cobrar.

- Las cuotas de participación del Fondo RAL sujetos a Encaje Legal y la participación en Fondos de Inversión se valúan a su Valor de Cuota.

- Las inversiones en Fondos Comunes de Inversión abiertos se valúan al Valor de la Cuota de Participación determinada por la entidad administradora.

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.

- La valuación de recursos en Caja de Ahorro se realiza por el saldo disponible en la cuenta al cierre de cada día y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, los cuales se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.

- Las operaciones interbancarias son valoradas de acuerdo al valor del monto original desembolsado en ese día, a partir del cual se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.

- Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco ha evaluado la recuperabilidad de las inversiones temporarias por lo cual no ha constituido provisiones sobre las mismas.

c.2) Inversiones permanentes (Banco de Desarrollo Productivo BDP-S.A.M.)

Incluyen todas las inversiones que tienen un vencimiento mayor a (30 días) respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, y han sido valuadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes.

- La participación accionaria en BDP Sociedad de Titularización S.A., está valuada bajo el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).

- Las inversiones en la "Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A."; la "Bolsa Boliviana de Valores S.A." y "Entel Financiera ESPM S.R.L.", se valúan al costo de adquisición.

- Los certificados de aportación (Propiedad) de líneas telefónicas están valuados al valor de costo de adquisición.

- En las operaciones de reporto celebradas por el Banco, se pacta la transmisión temporal de títulos de crédito específicos de Mercado de Dinero autorizados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro o pago de un premio. Los resultados de estas operaciones se integran con los premios cobrados o pagados provenientes de los vencimientos de las operaciones de compra y venta en reporto.

- Mediante Resolución de Directorio N° 60/2020, el BCB aprobó la disminución de las tasas de encaje legal en títulos y en efectivo en moneda nacional y moneda extranjera. Esta modificación en la estructura de las tasas constituye en Fondo para Créditos en Moneda Nacional para la adquisición de Productos Nacionales y el pago de Servicios de Origen Nacional (CAPROSEN). La participación de cada EIF en el Fondo CAPROSEN es igual a su participación en los recursos liberados.

- Las condiciones de los préstamos de liquidez solicitado al Banco Central de Bolivia con garantía del fondo CAPROSEN están establecidas en el marco de la Resolución de Directorio N°60/2020 del BCB.

- Mediante Resolución de Directorio N° 094/2021, el BCB resolvió incorporar la creación del "Fondo de Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovable (FIUSER)" con los recursos del Fondo CAPROSEN que no se encuentren garantizando préstamos de liquidez con el BCB.

- Mediante Resolución de Directorio N° 147/2021 de 28 de diciembre de 2021, el BCB aprobó la modificación del Reglamento de Encaje Legal disminuyendo las tasas de encaje legal en títulos en moneda nacional, moneda nacional con mantenimiento de valor con relación a la UFV, moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor con relación al dólar estadounidense y creando el Fondo para Créditos Destinados al Sector Productivo (Fondo CPRD), constituido en el BCB con los recursos disponibles producto de la modificación de las tasas de encaje

La previsión constituida al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es de Bs193.254 y Bs182.715 en inversiones permanentes, que corresponde a la participación en entidades públicas por una acción telefónica en COTEL Bs5.488 para ambas gestiones y la previsión de la inversión en Entel Financiera ESPM SRL por Bs187.766 y Bs177.227 constituida al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 respectivamente.

c.3) Inversiones bursátiles en valores representativos de deuda a corto plazo (BDP Sociedad de Titularización S.A.)

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las inversiones se valúan de acuerdo con lo establecido mediante la Resolución Administrativa SPVS N° 174, "Metodología de Valoración para las Entidades Supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero" del 10 de marzo de 2005 y sus modificaciones posteriores

- En el caso de Valores de Renta Fija, cuando se adquiere cualquier valor en mercados primarios o secundarios, y hasta que no se registren otras transacciones con valores similares en los mercados bursátiles y otros autorizados, y no exista un Hecho de Mercado vigente en el "Histórico de Hechos de Mercado (HHM)" de acuerdo con lo descrito en la Metodología de la Resolución Administrativa mencionada anteriormente, la tasa de rendimiento relevante será la tasa de adquisición de dicho valor.

- La información de la tasa de rendimiento relevante, de acuerdo con los criterios de la Metodología de Valoración, debe ser comunicada diariamente por las Bolsas de Valores autorizadas en Bolivia a las entidades supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero involucradas en los procesos de valoración, luego del último ruedo de Bolsa, antes de finalizar el día, de acuerdo con lo que determine la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

- En el evento que en un día determinado no se transe ningún valor de un mismo código de valoración, o las transacciones realizadas no superen el monto mínimo de negociación necesario, el precio del día de estos valores se determina utilizando como tasa de rendimiento relevante la tasa vigente en el "Histórico de Hechos de Mercado".

- Cuando no existen tasas de rendimiento relevantes en el Histórico de Hechos de Mercado para un determinado código de valoración, el precio de los valores se determina utilizando la última tasa de rendimiento vigente para el valor, hasta que exista un hecho de mercado relevante.

c.4) Inversiones en operaciones de reporto (BDP Sociedad de Titularización S.A.)

Las operaciones de compra o venta en reporto se registran al valor del contrato de reporto más los correspondientes productos devengados. Los valores restringidos representan operaciones de reporto al valor de reporto.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, BDP Sociedad de Titularización S.A., posee operaciones de reporto, mismas que están registradas bajo la denominación de Valores restringidos.

c.5) Inversiones bursátiles en valores de renta variable (BDP Sociedad de Titularización S.A.)

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las inversiones se valúan de acuerdo con lo establecido mediante la Resolución Administrativa SPVS N° 174, "Metodología de Valoración para las Entidades Supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero" del 10 de marzo de 2005, así como sus modificaciones posteriores.

c.6) Inversiones permanentes (BDP Sociedad de Titularización S.A.)

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las acciones que la Sociedad posee en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., las acciones en la Bolsa Boliviana de Valores, YPFB Refinación S.A. y Datacom S.A. se valúan a su valor de costo.

d) Bienes Realizables (Banco de Desarrollo Productivo BDP-S.A.M.)

Bienes Inmuebles recibidos en recuperación de Créditos

Los saldos comprenden los Bienes Recibidos en Recuperación de créditos de acuerdo al Reglamento para bienes adjudicados, contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Los bienes realizables están registrados a su valor de adjudicación, valor de libros o valores estimados de realización, el que fuese menor. Estos bienes no son actualizados y se constituye una previsión por desvalorización si es que no son vendidos dentro del plazo de tenencia.

De acuerdo con la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera N° 2297 de fecha 20 de diciembre de 2001 los bienes muebles o inmuebles que pasen a propiedad de una entidad de intermediación financiera, deberán ser vendidos en el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación.

A la fecha de adjudicación del bien, la entidad previsiona el 25% del valor en libros, si la venta no se efectúa en el plazo mencionado, se constituye provisiones de por lo menos el 50% del valor en libros finalizado el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación y del 100% antes de finalizar el segundo año después de la fecha de adjudicación.

La previsión por desvalorización de bienes recibidos en recuperación de créditos al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es de Bs4.447.702 y Bs4.169.845, respectivamente.

Bienes Fuera de Uso

En esta cuenta se registra el valor de costo neto del mobiliario y equipos de propiedad de la entidad que se encuentran fuera de uso y que no corresponde contabilizarlos en Bienes de Uso.

La previsión por desvalorización de bienes fuera de uso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es de Bs143 y Bs101 respectivamente.

e) Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales de acuerdo a normativa vigente que son suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerado en su conjunto, no supera su valor recuperable. La vida útil estimada para estos activos son los siguientes:

Vida Útil		% de Depreciación
Edificios	40 años	2,5%
Mobiliario y Enseres	10 años	10%
Equipo e Instalaciones	8 años	12,5%
Equipo de computación	4 años	25%
Vehículos	5 años	20%

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurrin.

f) Otros activos

Dentro del grupo se registran:

Bienes diversos

Los saldos registrados en este grupo corresponden a existencias de papelería, útiles y materiales de escritorio, material publicitario y de capacitación.

Cargos Diferidos

Son aquellos pagos atribuibles a mejoras en instalaciones de inmuebles alquilados y que se amortizan en el tiempo de vigencia de los contratos de alquiler.

Partidas Pendientes de Imputación

En esta cuenta se registran las partidas deudoras que no puedan ser imputadas directamente a las cuentas correspondientes y que deben ser regularizados en un periodo no mayor a 30 días, pasado este tiempo se deben provisionar en un 100% de acuerdo a normativa vigente.

Activos Intangibles

Son aquellos pagos por programas y aplicaciones informáticas, se registran a su valor de adquisición y se amortizan en el tiempo de beneficio económico del activo, el mismo que no excederá los 5 años.

g) Fideicomisos constituidos

En este grupo se registran los valores entregados a Entidades Crediticias Intermediarias para la constitución de Fideicomisos para el financiamiento de operaciones a favor de personas naturales, jurídicas y/u otro tipo de organización de derecho privado que promuevan programas de apoyo al desarrollo productivo.

Los rendimientos por cobrar por los fideicomisos constituidos son registrados en base a la información financiera (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ganancias y Pérdidas), proporcionada por el Fiduciario en forma mensual.

La previsión es constituida por las pérdidas generadas por los Fideicomisos constituidos, en base a la información financiera proporcionada por los Fiduciarios.

La previsión constituida por los fideicomisos al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs29.140.074 y Bs27.881.285, respectivamente.

h) Provisiones y provisiones

Las provisiones y provisiones se efectúan de acuerdo a normas establecidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras, circulares específicas y regulaciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

h.1) Previsiones genéricas voluntarias

Las provisiones genéricas por incobrabilidad de cartera por otros riesgos, son disminuidas o constituidas en base al Manual de Cuentas para Entidades Financieras de ASFI. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, se tiene constituida una previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado misma que asciende a Bs4.8 millones.

h.2) Previsiones genéricas cíclicas

En esta subcuenta se registra, previa no objeción de ASFI y hasta el límite máximo del 50% del importe necesario para la constitución de la previsión cíclica requerida total, según lo establecido en el Capítulo IV "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", contenido en el Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Créditos empresariales y créditos PYME

Categoría	Porcentaje previsión			
	Créditos Directos y Contingentes en M/N y MNUFV		Créditos Directos y Contingentes en M/E y MNMV	
	Empresariales y PYME (calificados con criterios de crédito empresarial)	Empresariales calificación días mora	Empresariales y PYME (calificados con criterios de crédito empresarial)	Empresariales calificación días mora
A	1,90%	1,45%	3,50%	2,60%
B	3,05%	n/a	5,80%	n/a
C	3,05%	n/a	5,80%	n/a

Crédito PYME calificados por días mora y microcrédito

Categoría A	% de previsión
	Microcrédito y PYME calificado por días mora
Créditos directos y contingentes en MN y MNUFV	1,10%
Créditos directos y contingentes en ME Y MNMV	1,90%

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, se ha constituido la previsión genérica cíclica por Bs27.181.621 y Bs23.239.104 respectivamente.

h.3) Previsión para indemnizaciones al personal

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 110 del 1° de mayo de 2009, para todo el personal, transcurrido los tres meses de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor al pago de la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por cada año de antigüedad, en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La previsión para indemnizaciones cubre el pasivo correspondiente al monto que por Ley corresponde pagar al personal.

h.4) Previsión por incobrabilidad (BDP-ST)

La política de la Sociedad vigente a partir de octubre de 2021 y aprobada con R.D.074/2021, considera aspectos para la evaluación y asignación de la previsión por incobrabilidad en la Cartera de Inversiones, la misma, se realiza de acuerdo a sus flujos futuros, al tiempo de vigencia de los títulos y la distribución de los importes a ser constituidos deben realizarse tomando en cuenta el criterio de riesgo de solvencia para aquellas Instituciones que presentan incertidumbre de pago.

i) Patrimonio neto

El patrimonio de la Sociedad, comprende los saldos de capital social, reservas y resultados acumulados. De acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a partir de la gestión 2008, los saldos del patrimonio se registran a valores históricos, no contemplan la reexpresión por ajuste por inflación.

j) Resultados del ejercicio

Las Sociedades determinan el resultado neto del ejercicio de acuerdo a normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

j.1 Productos financieros devengados

Los productos financieros ganados son calculados y registrados utilizando el método de devengado. Los saldos registrados reconocen los productos generados por las inversiones temporarias, las inversiones permanentes, la cartera vigente, la emisión de títulos valores y los cargos por las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento, en función al tiempo transcurrido.

Los intereses por operaciones activas se calculan considerando los días efectivamente transcurridos sobre la base del año comercial.

Los productos financieros ganados sobre la cartera vencida y en ejecución y sobre la cartera vigente calificada como categoría D, categoría E y categoría F, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, no se reconocen hasta el momento de su percepción.

j.2 Cargos financieros Devengados

Los gastos financieros incurridos son calculados y registrados utilizando el método de devengado.

Los intereses por operaciones pasivas se calculan considerando lo establecido en el Manual de Cuentas ASFI.

k) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

Las Sociedades han cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelando en su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en lo que fuere aplicable, a excepción de lo señalado en notas precedentes.

l) Absorción o fusiones de otras entidades

No se incluye Nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

m) Otras cuentas por cobrar (Banco de Desarrollo Productivo BDP-S.A.M.)

Los saldos de las otras cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones no incluidas en el grupo de cartera y créditos diversos a favor del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., registrados a su valor nominal. Las partidas registradas en otras cuentas por cobrar no podrán permanecer más de trescientos treinta días (330) días, ya que en caso de no haber sido recuperadas deberán provisionarse en un 100%.

La previsión para cuentas incobrables al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs25.261, respectivamente.

Cuentas pendientes de cobro Diversas (BDP Sociedad de Titularización SA)

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las cuentas pendientes de cobro diversas corresponden a comisiones pendientes de cobro, estudios realizados por la Sociedad que se encuentran valuados a su valor de costo. Adicionalmente, incluye operaciones por la cesión unilateral de algunos activos (Cuentas por cobrar) a los Patrimonios Autónomos que están registrados al valor pactado en la cesión neto de los cobros realizados.

Asimismo, representan derechos de la Sociedad frente a terceros, por el saldo pendiente de cobro actualizado a la fecha de cierre.

Documentos por cobrar a Largo Plazo (BDP Sociedad de Titularización SA)

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta Documentos por Cobrar a Largo Plazo compuesta por las letras de cambio pendientes de cobro al Gobierno Municipal de El Torno que asciende a Bs7.488.051, mismas que se ha provisionado su incobrabilidad al 100%.

n) Impuesto sobre las utilidades de la empresa BDP SAM

La Sociedad, en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley N° 843, modificada con la Ley N° 1606 del 22 de diciembre de 1994, Decreto Supremo N° 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995. La tasa de impuesto es del 25%, y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT) a partir del periodo siguiente al pago del IUE.

De acuerdo a lo establecido en la Circular SB/594/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), para la determinación de este impuesto se efectuaron cálculos extracontables relacionados al ajuste por inflación, los mismos que determinaron un resultado tributario negativo para la gestión 2015.

La Ley N° 169 del 9 de septiembre de 2011, establece que las pérdidas acumuladas hasta la gestión 2010, de las entidades del sistema financiero no serán deducibles en la determinación de la utilidad neta de las siguientes gestiones. También estipula que las pérdidas tributarias generadas a partir de la gestión 2011, serán compensables solamente durante las tres siguientes gestiones sin actualización alguna.

Mediante Decreto Supremo N° 1288 de 11 de julio de 2012, se establece la aplicación de una Alícuota Adicional al Impuesto a las Utilidades (AA-IUE Financiero) del 12.5% a las entidades financieras bancarias y no bancarias reguladas por las ASFI, exceptuando los bancos de segundo piso, que excedan el 13% del coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio neto a partir de la gestión 2012.

La Ley N° 771 sancionada el 18 de diciembre de 2015 modifica la alícuota adicional del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, incrementando la alícuota adicional al 22% cuando el coeficiente de rentabilidad respecto al patrimonio de las entidades financieras supere el 6%, esta modificación es aplicable a partir de la gestión 2016.

Asimismo, mediante Ley N° 921 sancionada el 29 de marzo de 2017 se modifica el primer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 843 "Cuando el coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio de las entidades de intermediación financiera, reguladas por la ASFI exceda el 6% las utilidades netas imponibles de estas entidades estarán gravadas con una alícuota adicional al impuesto sobre las utilidades de las empresas del veinticinco por ciento (25%)” aplicables a partir de la gestión 2017.

El Decreto Supremo N°4198 de fecha 18 de marzo de 2020, establece medidas tributarias de urgencia y temporales durante la situación de Emergencia Nacional por la presencia del brote del Coronavirus (COVID- 19) , referentes al diferimiento y facilidades de pago del Impuesto sobre las Utilidades de Empresas (IUE), deducción de donaciones a centros hospitalarios de salud en el IUE, crédito fiscal del impuesto al valor agregado para profesionales independientes y base imponible del impuesto a las transacciones.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco cargó a resultados Bs0 y Bs2.859.645, respectivamente, por concepto del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).

Impuestos sobre las utilidades de la empresa BDP ST

La Sociedad en lo que respecta al Impuesto a las Utilidades de las Empresas, está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley, modificada con la Ley N° 1606 de 22 de diciembre de 1994. Decreto Supremo N° 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995. La tasa de impuesto es del 25%, y es considerado como pago a cuenta del impuesto a las transacciones.

Para la determinación del impuesto se efectuaron cálculos extracontables relacionados al ajuste por inflación, los mismos que determinaron una pérdida tributaria para la gestión 2021.

o) Administración de Fideicomisos (Banco de Desarrollo Productivo BDP-S.A.M.)

La apropiación contable de los fideicomisos administrados se registra de acuerdo al Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la ASFI, diferenciando el origen de los recursos.

Los patrimonios autónomos constituidos con recursos privados son registrados en el grupo contable 870 *"Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Privados"* y los constituidos con recursos públicos son registrados en el grupo contable 880 *"Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Públicos"*.

NOTA 3 CAMBIOS DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Durante el ejercicio terminado al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, no hubieron cambios de políticas y prácticas contables dispuestas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) que tengan efecto significativo en los estados financieros.

NOTA 4 ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los activos sujetos a restricciones son los siguientes:

	2022	2021
	Bs	Bs
Disponible		
Banco de Crédito Ecosistema emprendedor Cosude	404.390	367.599
Banco de Crédito Proyecto Fondo Verde	514.662	977.878
Banco de Crédito Proyecto PROFIN	1.370.486	-
Banco de Crédito Proyecto Mujeres Mitigando el impacto Socioeconómico	398.093	-
Subtotal	2.687.631	1.345.477
Importes Entregados en Garantías		
Garantía por alquiler de inmuebles alquilados	435.484	412.520
Subtotal	435.484	412.520
Inversiones Temporarias		
Cuotas Fondo RAL Afectados a Encaje Legal M/E	16.338.222	16.075.538
Subtotal	16.338.222	16.075.538
Inversiones Permanentes		
Títulos y Valores de Entidades Financieras del país	125.000.000	119.000.000
Cuotas de Participación Fondo FIUSEER M/E	1.652.388	1.652.388
Cuota de Participación Fondo Garantía Prestamos Liquidos BCB	30.000	30.000
Cuotas de Participación Fondo CPRO M/E	1.048.900	-
Subtotal	127.731.288	120.682.388
Total sujeto a restricciones de Disponibilidad	147.192.625	138.515.923

NOTA 5 ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

a) Estado de situación patrimonial condensado

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	2022	2021
	Bs	Bs
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	207.463.392	466.860.769
Inversiones Temporarias	865.940.333	736.004.339
Cartera	1.487.309.173	1.538.125.480
Otras Cuentas por Cobrar	4.277.903	1.386.510
Inversiones Permanentes	208.686.217	215.568.481
Otros Activos	134.601.585	128.815.706
Total del Activo Corriente	2.908.278.603	3.086.761.285
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cartera	3.322.074.821	2.998.583.374
Inversiones Permanentes	764.500.944	763.981.402
Otras Cuentas por Cobrar	435.484	2.055.676
Bienes Realizables	390.181	130.962
Bienes de Uso	20.460.083	19.191.236
Fideicomisos Constituidos	708.840.639	715.250.276
Otros Activos	163.264.351	140.323.932
Total del Activo no Corriente	4.979.966.503	4.639.516.858
Total del Activo	7.888.245.106	7.726.278.143
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones con el Público a Plazos	425.210.882	515.084.331
Financiamientos BCB	658.703.020	556.272.241
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	834.268.000	947.900.000
Otras Cuentas por Pagar	15.081.445	9.821.114
Obligaciones con Empresas Públicas	-	-
Otros Pasivos	167.777.706	155.770.322
Total del Pasivo Corriente	2.101.041.053	2.184.848.008
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones con el Público a Plazos	3.570.293.711	3.484.853.632
Financiamientos BCB	-	-
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	663.060.000	562.958.000
Otras Cuentas por Pagar	3.094.760	2.563.175
Previsiones	31.999.238	28.056.721
Obligaciones con Empresas Públicas	-	-
Otros Pasivos	661.346.528	652.852.607
Total del Pasivo no Corriente	4.929.794.237	4.731.284.135
Total del Pasivo	7.030.835.290	6.916.132.143
Participación Minoritaria	829	783
Total del Patrimonio	857.408.987	810.145.217
Total del Pasivo y Patrimonio	7.888.245.106	7.726.278.143

b) Vencimiento de Activos y Pasivos

La clasificación de activos y pasivos por vencimiento al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

Al 30 de junio de 2022:

Al 31 de diciembre de 2021:

RUBRO	A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	PLAZO	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A + 720 DIAS	TOTAL
ACTIVO	1.426.738.952	111.921.073	174.905.422	449.180.170	924.015.668	1.277.298.105	3.362.218.753	7.726.278.143
Disponibilidades	466.860.769	-	-	-	-	-	-	466.860.769
Inversiones temporarias (*)	736.004.339	-	-	-	-	-	-	736.004.339
Cartera (*)	173.985.540	97.420.089	124.647.413	367.245.314	774.827.124	1.073.382.364	1.925.201.010	4.536.708.854
Otras cuentas por cobrar	1.214.968	-	-	171.542	-	-	2.055.676	3.442.186
Inversiones permanentes	7.824.438	-	35.000.000	57.000.000	115.744.043	170.049.195	613.123.443	998.741.119
Otros activos	40.848.898	14.500.984	15.258.009	24.763.314	33.444.501	33.866.546	821.838.624	984.520.876
PASIVO	749.407.771	209.262.922	73.087.499	413.226.467	739.863.349	816.957.141	3.914.326.994	6.916.132.143
Obligaciones con el publico a plazos	15.934.695	106.309.206	40.444.011	166.947.886	185.448.533	323.253.632	3.161.600.000	3.999.937.963
Obligaciones con empresas con participacion estatal a plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
Financiamientos BCB	556.272.241	-	-	-	-	-	-	556.272.241
Financiamientos de otras Ent.Fin del pais	104.800.000	85.000.000	27.000.000	220.300.000	510.800.000	438.558.000	124.400.000	1.510.858.000
Otras cuentas por pagar	6.388.120	-	-	3.404.322	28.672	-	2.563.175	12.384.289
Otros pasivos	66.012.715	17.953.716	5.643.488	22.574.259	43.586.144	55.145.509	625.763.819	836.679.650
Brecha Simple	677.331.181	(97.341.849)	101.817.923	35.953.703	184.152.319	460.340.964	(552.108.241)	810.146.000
Brecha Acumulada	677.331.181	579.989.332	681.807.255	717.760.958	901.913.277	1.362.254.241	810.146.000	1.620.292.000

RUBRO

	A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	PLAZO	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A + 720 DIAS	TOTAL
ACTIVO	1.261.772.410	177.729.491	154.413.681	561.930.253	752.432.768	1.391.764.155	3.588.202.348	7.888.245.106
Disponibilidades	207.463.392	-	-	-	-	-	-	207.463.392
Inversiones temporarias (*)	860.083.791	-	2.063	2.915.264	2.939.215	-	-	865.940.333
Cartera (*)	161.540.181	123.971.949	141.408.904	418.477.483	641.910.656	1.069.114.932	2.252.959.889	4.809.383.994
Otras cuentas por cobrar	1.059.561	-	-	233.377	2.984.965	-	435.484	4.713.387
Inversiones permanentes	8.630.693	27.000.000	-	95.517.597	77.537.927	266.699.831	518.261.196	993.647.244
Otros activos	22.994.792	26.757.542	13.002.714	44.786.532	27.060.005	55.949.392	816.545.779	1.007.096.756
PASIVO	932.759.141	161.664.558	208.208.960	276.463.590	521.944.804	963.548.809	3.966.245.431	7.030.835.293
Obligaciones con el publico a plazos	69.462.199	11.531.333	33.055.000	83.876.350	227.286.000	423.233.711	3.147.060.000	3.995.504.593
Financiamientos BCB	598.703.020	-	60.000.000	-	-	-	-	658.703.020
Financiamientos de otras Ent.Fin del pais	171.710.000	132.500.000	106.500.000	166.000.000	257.558.000	479.120.000	183.940.000	1.497.328.000
Otras cuentas por pagar	13.348.346	-	136.429	-	1.596.670	505.226	2.589.534	18.176.205
Otros pasivos	79.535.576	17.633.225	8.517.531	26.587.240	35.504.134	60.689.872	632.655.897	861.123.475
Brecha Simple	329.013.269	16.064.933	(53.795.279)	285.466.663	230.487.964	428.215.346	(378.043.083)	857.409.813
Brecha Acumulada	329.013.269	345.078.202	291.282.923	576.749.586	807.237.550	1.235.452.896	857.409.813	1.714.819.626

NOTA 6 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco no mantiene saldos pendientes con partes relacionadas.

NOTA 7 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros expresados en bolívianos incluyen el equivalente de saldos en otras monedas (principalmente dólares estadounidenses) y también incluyen operaciones en unidades de fomento a la vivienda (UFV), de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 30 de junio de 2022:

	Total	Total	
	Moneda Extranjera	UFV	Total
	Bs	Bs	Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	74.294.625	-	74.294.625
Inversiones Temporarias	17.180.150	1.090	17.181.240
Cartera	1.385.209	-	1.385.209
Otras Cuentas por Cobrar	439.051	552.729	991.780
Inversiones Permanentes	3.310.240	-	3.310.240
Otros Activos	-	-	-
Total del Activo	96.609.275	553.819	97.163.094
PASIVO			
Obligaciones con el Público	165.743.798	-	165.743.798
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	349.229.763	-	349.229.763
Otras Cuentas por Pagar	554.317	-	554.317
Total del Pasivo	515.527.878	-	515.527.878
Posición Neta - Pasiva	(418.918.603)	553.819	(418.364.784)

Al 31 de diciembre de 2021:

	Total	Total	
	Moneda Extranjera	UFV	Total
	Bs	Bs	Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	48.789.583	-	48.789.583
Inversiones Temporarias	16.913.324	1.077	16.914.401
Cartera	2.335.162	-	2.335.162
Otras Cuentas por Cobrar	2.099.730	550.339	2.650.069
Inversiones Permanentes	2.303.645	-	2.303.645
Otros Activos	-	-	-
Total del Activo	72.441.444	551.416	72.992.860
PASIVO			
Obligaciones con el Público	158.389.410	-	158.389.410
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	327.032.924	-	327.032.924
Otras Cuentas por Pagar	1.023.617	-	1.023.617
Total del Pasivo	486.445.951	-	486.445.951
Posición Neta - Pasiva	(414.004.507)	551.416	(413.453.091)

Los saldos de moneda extranjera incluyen productos y cargos financieros devengados por cobrar y por pagar.

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolívianos al tipo de cambio oficial de compra vigente al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs6,86 para ambos ejercicios por US\$1. Los activos en UFV han sido ajustados a bolívianos en función de la variación del indicador vigente al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs2,38412 y Bs2,37376 por UFV, respectivamente.

NOTA 8 COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, están compuestos por los siguientes grupos:

a) DISPONIBILIDADES

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Banco Central de Bolivia	191.083.501	267.615.507
Bancos y Corresponsales del País	16.379.891	199.245.262
	207.463.392	466.860.769

b) CARTERA

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Cartera Segundo Piso:		
Préstamos Vigentes a Entidades Financieras del País	1.899.632.241	1.958.854.540
Bancos Múltiples	1.142.896.788	1.101.409.234
Bancos Múltiples Diferidos	(1) 67.200.000	78.850.540
Cooperativas de Ahorro y Crédito	71.566.667	82.300.000
Cooperativas de Ahorro y Crédito Diferidos	(1) 6.150.000	6.150.000
Bancos Pymes	10.360.227	10.360.226
Bancos Pymes Diferidos	(1) 5.125.000	5.125.000
Empresas de Servicios Financieros Complementarios	48.690.833	61.879.745
Instituciones Financieras de Desarrollo	520.146.386	580.915.455
Instituciones Financieras de Desarrollo Diferidos	(1) 27.496.340	31.864.340
Productos Devengados por Cobrar	6.785.032	8.267.817
Productos Devengados por Cobrar Diferidos	7.904.351	8.996.402
	1.914.321.624	1.976.118.759
Cartera Primer Piso:		
Préstamos Amortizables Vigentes	2.144.146.557	2.005.965.946
Préstamos Amortizables Vigentes Diferidos	(1) 136.378.557	175.592.535
Préstamos Amortizables Vencidas	24.020.106	34.224.650
Préstamos Amortizables Vencidas Diferidos	(1) 2.650.865	773.304
Préstamos Amortizables en Ejecución	33.206.809	13.607.382
Préstamos Amortizables en Ejecución Diferidos	(1) 5.287.616	77.228
Deudores por Arrendamiento Financiero Vigentes	18.705.768	19.383.071
Préstamos Amortizables Reprogramados Vigente	546.825.338	322.697.780
Deudores por Arrendamiento Reprogramado Vigente	1.321.888	430.334
Préstamos Amortizables Reprogramados Vigente Diferidos	(1) 62.373.646	53.784.648
Prestamos Amortizables reprogramados a Vencida	4.520.356	92.752

Cartera de Segundo Piso:					
	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecucion	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación Financiera	-	1.899.632.241	-	-	-
Total	-	1.899.632.241	-	-	-
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería	-	2.050.737.868	21.950.005	14.632.174	(22.302.403)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	48.924.770	907.384	319.497	(934.640)
Construcción	-	82.374.129	-	284.063	(142.032)
Hoteles y Restaurantes	-	53.231.480	680.485	184.491	(468.890)
Industria Manufacturera	-	635.072.884	7.787.528	23.501.135	(18.669.629)
Servicios Sociales Comunales y Personales	-	166.437	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-
Almacenamiento y Comunicaciones	-	26.531.252	622.403	448.622	(551.463)
Venta al por Mayor y Menor	-	10.427.086	66.739	-	(16.317)
Educación	-	254.896	-	-	-
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de Alquiler	-	368.398	65.873	-	(32.936)
Minerales Metálicos y no Metálicos	-	1.543.725	-	-	-
Administración Pública Defensa y Seguridad Social Obligatoria	-	30.431	-	-	-
Intermediación Financiera	-	88.398	-	-	-
Total	-	2.909.751.754	32.080.417	39.369.982	(43.118.310)
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(50.645.206)
Total	-	-	-	-	(50.645.206)
Total General	-	4.809.383.995	32.080.417	39.369.982	(93.763.516)

Al 31 de diciembre de 2021:

Cartera de Segundo Piso:					
	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecucion	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación Financiera	-	1.958.854.540	-	-	-
Total	-	1.958.854.540	-	-	-
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería	-	1.809.353.301	30.267.551	5.149.785	(22.131.728)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	47.228.089	173.346	326.015	(211.372)
Construcción	-	83.742.053	-	284.063	(142.031)
Hoteles y Restaurantes	-	47.305.358	93.590	270.490	(409.487)
Industria Manufacturera	-	562.438.406	4.521.416	7.738.772	(10.021.154)
Servicios Sociales Comunales y Personales	-	212.907	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-
Almacenamiento y Comunicaciones	-	23.812.157	47.480	80.241	(129.343)
Venta al por Mayor y Menor	-	1.390.261	-	-	-
Educación	-	309.469	-	-	-
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de Alquiler	-	330.557	-	-	-
Minerales Metálicos y no Metálicos	-	1.523.859	-	-	-
Administración Pública Defensa y Seguridad Social Obligatoria	-	83.910	-	-	-
Intermediación Financiera	-	123.987	-	-	-
Total	-	2.577.854.314	35.103.383	13.849.366	(33.045.115)
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(50.645.206)
Total	-	-	-	-	(50.645.206)
Total General	-	4.536.708.854	35.103.383	13.849.366	(83.690.321)

b.2.2) Destino del crédito:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.), al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, mantiene la siguiente composición por destino de crédito:

Al 30 de junio de 2022:

Cartera de Segundo Piso:					
	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación Financiera	-	1.899.632.241	-	-	-
Total	-	1.899.632.241	-	-	-
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería	-	2.060.335.069	22.396.964	14.766.597	(22.634.124)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	52.417.847	907.384	319.497	(934.640)
Construcción	-	80.449.468	-	-	-
Hoteles y Restaurantes	-	51.715.624	680.485	184.491	(468.890)
Industria Manufacturera	-	630.720.949	7.755.468	23.694.793	(18.698.353)
Servicios Sociales Comunales y Personales	-	60.438	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-
Almacenamiento y Comunicaciones	-	23.218.042	273.377	404.604	(366.919)
Venta al por Mayor y Menor	-	9.175.364	66.739	-	(15.384)
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de alquiler	-	316.977	-	-	-
Mineral Metal Metálicos y no Metálicos	-	1.341.976	-	-	-
Total	-	2.909.751.754	32.080.417	39.369.982	(43.118.310)
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(50.645.206)
Total	-	-	-	-	(50.645.206)
Total General	-	4.809.383.995	32.080.417	39.369.982	(93.763.516)

Al 31 de diciembre de 2021:

Cartera de Segundo Piso:					
	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación Financiera	-	1.958.854.540	-	-	-
Total	-	1.958.854.540	-	-	-
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería	-	1.818.696.746	30.267.551	5.284.208	(22.265.818)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	50.843.633	173.346	326.015	(211.372)
Construcción	-	81.751.188	-	-	-
Hoteles y Restaurantes	-	45.875.800	93.590	270.490	(409.487)
Industria Manufacturera	-	558.616.285	4.521.416	7.932.430	(10.072.869)
Servicios Sociales Comunales y Personales	-	66.674	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-
Almacenamiento y Comunicaciones	-	20.131.993	47.480	36.223	(85.569)
Venta al por Mayor y Menor	-	322.688	-	-	-
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de alquiler	-	166.875	-	-	-
Mineral Metal Metálicos y no Metálicos	-	1.382.432	-	-	-
Total	-	2.577.854.314	35.103.383	13.849.366	(33.045.115)
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(50.645.206)
Total	-	-	-	-	(50.645.206)
Total General	-	4.536.708.854	35.103.383	13.849.366	(83.690.321)

b.2.3) La clasificación de cartera por tipo de garantía:

Cartera Segundo Piso:

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

En consideración a que las (ICI's.) a partir de la vigencia de la Ley N° 2297, no garantizan sus obligaciones con activos, la Sociedad no tiene necesidad de preparar información relacionada con la cartera de créditos por tipo de garantía para la cartera de segundo piso.

Cartera de Primer Piso:

Al 30 de junio de 2022:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de primer piso no presentan garantías de acuerdo a lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs18.723.389 en cartera y su previsión es de Bs0.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para primer piso los tipos de garantía son los siguientes:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecucion	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Garantías Hipotecarias	-	1.111.877.533	8.817.450	27.553.338	(13.950.678)
Garantías No Convencionales	-	213.002.817	1.541.740	1.062.447	(2.136.369)
Garantía Personal	-	977.547.915	13.885.111	6.096.181	(16.319.850)
Garantías Prendarias	-	69.744.873	540.744	1.153.637	(1.698.469)
Otro Tipo de Garantías	-	58.056.053	434.509	1.020.583	(1.285.361)
Sin Garantías	-	479.522.563	6.860.863	2.483.796	(7.727.583)
Warrant	-	0	-	-	-
Total	-	2.909.751.754	32.080.417	39.369.982	(43.118.310)

Al 31 de diciembre de 2021:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de primer piso no presentan garantías de acuerdo a lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs19.383.070 en cartera y su previsión es de Bs0.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para primer piso los tipos de garantía son los siguientes:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecucion	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Garantías Hipotecarias	-	1.005.431.221	26.623.702	3.784.267	(17.503.902)
Garantías No Convencionales	-	195.650.170	426.563	1.045.804	(1.378.431)
Garantía Personal	-	834.101.139	4.212.945	6.084.004	(8.835.810)
Garantías Prendarias	-	86.827.826	56.000	1.155.170	(983.248)
Otro Tipo de Garantías	-	58.003.401	692.146	452.485	(916.307)
Sin Garantías	-	397.502.251	3.092.027	1.327.636	(3.427.417)
Warrant	-	338.306	-	-	-
Total	-	2.577.854.314	35.103.383	13.849.366	(33.045.115)

b.2.4) La clasificación de cartera según la calificación de créditos:

Cartera de segundo piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 la cartera de 2do Piso tiene una calificación "A", para ambas gestiones.

Cartera de Primer Piso:

El Banco de Desarrollo productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.), al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, mantiene la siguiente composición por calificación de créditos primer piso:

Al 30 de junio de 2022 la calificación es de acuerdo a lo siguiente:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera Ejecución	%	Previsión para Incobrables	%
	Bs	Bs		Bs		Bs		Bs	
A	-	2.898.393.433	100%	-	0%	275.064	1%	-	0%
B	-	8.579.600	0%	-	0%	-	0%	(211.115)	0%
C	-	466.698	0%	13.081.226	41%	119.078	0%	(1.986.006)	5%
D	-	75.764	0%	3.587.486	11%	89.122	0%	(1.876.186)	4%
E	-	60.263	0%	3.197.889	10%	20.328.246	52%	(10.564.007)	25%
F	-	2.175.996	0%	12.213.816	38%	18.558.472	47%	(28.480.996)	66%
Total	-	2.909.751.754	100%	32.080.417	100%	39.369.982	100%	(43.118.310)	100%

Al 31 de diciembre de 2021 la calificación es de acuerdo a lo siguiente:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera Ejecución	%	Previsión para Incobrables	%
	Bs	Bs		Bs		Bs		Bs	
A	-	2.494.930.266	97%	3.535	0%	462.841	3%	-	0%
B	-	80.767.554	3%	-	0%	-	0%	(1.170.781)	4%
C	-	197.175	0%	9.931.728	28%	-	0%	(1.291.992)	4%
D	-	-	0%	1.071.546	3%	-	0%	(535.773)	2%
E	-	1.154.648	0%	15.323.066	44%	-	0%	(11.853.214)	36%
F	-	804.671	0%	8.773.508	25%	13.386.525	97%	(18.193.355)	55%
Total	-	2.577.854.314	100%	35.103.383	100%	13.849.366	100%	(33.045.115)	100%

b.2.5) La concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes:

Cartera de segundo piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 no prepara la información relacionada con la concentración crediticia, debido a que los desembolsos realizados a los prestatarios son a través de las entidades financieras, en lo referente a Banco de Segundo Piso.

Cartera de Primer Piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, mantiene la siguiente composición por concentración crediticia por número de clientes en monto y porcentaje para los créditos primer piso:

Al 30 de junio de 2022:

	Cartera Contingente	%	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera Ejecución	%	Previsión para Incobrables	%
	Bs		Bs		Bs		Bs		Bs	
1° A 10° Mayores	-	-	346.098.522	12%	-	0%	-	0%	-	0%
11° A 50° Mayores	-	-	299.513.715	10%	6.999.999	22%	12.778.860	32%	(5.811.544)	13%
51° A 100° Mayores	-	-	148.894.386	5%	-	0%	3.718.345	9%	(1.487.338)	3%
Otros	-	-	2.115.245.131	73%	25.080.418	78%	22.872.777	58%	(35.819.428)	83%
Total	-	-	2.909.751.754	100%	32.080.417	100%	39.369.982	100%	(43.118.310)	100%

Al 31 de diciembre de 2021:

	Cartera Contingente	%	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera Ejecución	%	Previsión para Incobrables	%
	Bs		Bs		Bs		Bs		Bs	
1° A 10° Mayores	-	-	268.047.885	10%	-	0%	-	0%	(207.728)	1%
11° A 50° Mayores	-	-	272.027.387	10%	23.850.625	68%	-	0%	(12.529.734)	38%
51° A 100° Mayores	-	-	149.610.559	6%	-	0%	-	0%	(124.094)	0%
Otros	-	-	1.888.168.483	73%	11.252.758	32%	13.849.366	100%	(20.183.559)	61%
Total	-	-	2.577.854.314	100%	35.103.383	100%	13.849.366	100%	(33.045.115)	100%

b.2.6) La evolución de la cartera en las tres últimas gestiones es como sigue:

Cartera de Segundo Piso:

	2022	2021	2020
	Bs	Bs	Bs
Cartera Vigente	1.899.632.241	1.958.854.540	2.190.019.210
Productos por Cartera (Ingresos Financieros)	57.383.179	123.928.159	105.112.279
Número de Prestatarios	44	44	43

Emisor

<

(2) La composición de alquileres pagados por anticipados es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Merlyn Ayala, Alquiler agencia Yapacani	64.286	21.429
Elvira Cuenca Mejia, Alquiler Agencia Patacamaya	16.071	16.071
Wilson Abraham Alcazar, Alquiler Sucursal La Paz	111.360	445.440
Camara de Comercio, Alquiler Agencia Cochabamba	50.112	-
	241.829	482.940

(3) La composición de otros pagos anticipados es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
AESA RATINGS S.A., Servicio de Calificación Riesgos	42.535	17.329
BINARIA BOLIVIA CONSULTORES, Mantenimiento Base de Datos	5.250	5.250
Entidad de Depósito de Valores Comisión mantto. Emisor	19.453	6.443
Moody's Latin America, Servicio de Calificación de riesgos	-	44.126
REALWEB E-TALENT.- Evaluación de Personal a través del Internet	22.997	57.494
ALIDE, Pago cuota social	27.048	-
SIX FINANCIAL, Servicio plataforma información	18.523.00	-
Bolsa Boliviana de Valores, Mantenimiento Acciones Gestión 2020	9.990	-
ITEAM, Soporte técnico correos electrónicos	23.177	-
Centro Corporativo EKOPARK	74.088	-
	243.061	130.642

(4) La composición de otras partidas pendientes de cobro es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Personal BDP SAM, Multas incumplimiento envío de Información	27.161	28.260
Síntesis	1.335	500
UNIVIDA	-	1.809
Banco Unión-Servicio de Registro de Garantía no Convencionales	-	1.400
Leandro Saique	600	-
Alianza Seguros y Reaseguros	140	-
Habitat para la Humanidad	90.000	-
	119.236	31.969

B) Cuentas y documentos pendientes de cobro diversos a corto plazo

	2022	2021
	Bs	Bs
Cesión de Activos Patrimonios Autónomos	-	-
Documentos por Cobrar	(1) 3.990.892	3.504.436
Otros Servicios por Titularización	10.131	10.131
Impuestos Credito Fiscal IVA	5.037	1.880
Compra de Bienes y Servicios	3.692	3.692
Personal de la Empresa	66.577	51.673
Seguros Pagados por Anticipado	24.360	10.092
Otros Pagos Anticipados	(2) 21.079	54.654
Rendimientos por Cobrar	(3) 552.729	550.339
Previsión p/Incobrabilidad Ctas. Pendientes de Cobro Diversas	(4) (1.705.018)	(1.705.018)
	2.969.479	2.481.879

1) Al 31 de junio de 2022 el pagaré, los bonos y rendimientos pendientes de cobro a AMECO ascienden a Bs1.148.551 y se ha provisionado su incobrabilidad al 100%, los cupones pendientes de cobro a PENSA ascienden a Bs2.842.341.

2) Corresponde a gastos anticipados, principalmente COMOL, ETV, PCR y BBV.

3) Corresponde a intereses devengados en gestiones anteriores a la pyme PENSA.

4) Previsión de las inversiones realizadas en bonos emitidos por AMECO por Bs1.148.551 y a la previsión de los rendimientos por cobrar a PENSA de 556.467.

a) BIENES REALIZABLES

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Bienes Recibidos en Recuperación de créditos		
Bienes Incorporados a partir del 01/01/2003	4.837.682	4.300.564
Previsión Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	(4.447.702)	(4.169.845)
	389.980	130.719
Bienes Fuera de Uso		
Bienes Incorporados a partir del 01/01/2003	344	344
Previsión Bienes Fuera de Uso incorporados a partir del 1/1/2003	(143)	(101)
	201	243
Total Bienes Realizables	390.181	130.962

b) BIENES DE USO

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022		2021		
	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto	Valor Nominal	Deprec. Acum.
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Terrenos	2.513.897	-	2.513.897	2.513.897	-
Edificios	8.717.856	3.664.085	5.053.771	8.717.856	3.554.728
Mobiliario y Enseres	8.722.435	4.799.917	3.922.518	8.340.680	4.453.428
Equipo e Instalaciones	8.880.412	5.230.861	3.649.551	8.587.053	4.748.348
Equipos de Computación	18.781.398	15.637.349	3.144.049	17.153.219	14.840.679
Vehículos	7.068.193	4.892.925	2.175.268	5.927.783	4.453.098
Obras de Arte	1.029	-	1.029	1.029	-
Totales	54.685.220	34.225.137	20.460.083	51.241.517	32.050.281

La depreciación cargada a resultados al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs2.188.403 y Bs4.229.645, respectivamente.

g) OTROS ACTIVOS

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Papelería Útiles y Materiales de Servicios	186.650	186.650
Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado	(1) 1.385.010	929.516
(Amortización Acumulada Mejoras e Instalaciones)	(1) (758.331)	(461.757)
Partidas Pendientes de Imputación	468.945	343
Previsión Partidas Pendientes de Imputación	-	(343)
Valor de Compra Programa y Aplicaciones Informáticas	(2) 2.057.903	2.135.732
(Amortización Acumulada Programas y Aplicaciones Inform.)	(2) (1.526.448)	(1.075.959)
	1.813.729	1.714.182

La amortización cargada a resultados de los ejercicios al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, ascendió a Bs993.444 y Bs1.822.023 respectivamente.

1) La composición de las mejoras en instalaciones inmuebles alquilados es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado		
La Paz:	180.285	180.285
Oficinas La Paz	180.285	180.285
Potosí:	511.805	511.805
Agencia Tomave	166.813	166.813
Agencia Uyuni	344.992	344.992
Oruro:	148.296	148.296
Agencia Oruro	148.296	148.296
Santa Cruz:	307.914	89.130
Agencia Camiri	250.347	-
Sucursal Santa Cruz	57.567	57.567
Agencia Comarapa	-	31.563
Beni:	236.710	-
Agencia Cobija	236.710	-
Total Mejoras en Instalaciones Inmuebles alquilados	1.385.010	929.516
(Amortización Mejoras en Instalaciones)	(758.331)	461.757)
	626.679	467.759

Los importes por mejoras en instalaciones fueron disgregados de acuerdo a lo ejecutado por cada oficina, agencia o sucursal en etapa de apertura.

2) La composición de valor de compra programas y aplicaciones es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Valor de Compra Programas y Aplicaciones		
Comol Import Export	1	1
Mastersoft Informática, Sistema de Facturación Computarizada	1	1
Dima LTDA. Renovación Licencias Software	6.051	6.051
Target Software, Licencias Oracle	309.900	309.900
AXON SRL, Licencia Software Espia	25.056	199.056
IRET BOLIVIA SRL. Licencia buzón antispam junio/19 a mayo/21	1	1
Licencia Windows Server Standart 2003	1	1
Sco Open Server Enterprise System	1	1
Sco Open Server 25 User License	1	1
Windows NT 4.0 y 15 Licencias adicionales	1	1
CD-R TDK 74 min copia de Windows NT	1	1
MS Windows XP Pro (20 Licencias)	1	1
Linux Red Hat Enterprise AS 2.1 (Producto y Licencia)	1	1
Software Red Hat Linux AS3 Estandar	1	1
Software Red Hat Linux AS3 Estandar	1	1
Licencia Red Hat Enterprise Linux Server Rhel p/ máquinas virtuales	1	1
Dima LTDA. Renovación de garantías Software 01/07/20 al 30/06/23	106.269	106.269
Soluciones Integrales Renovación de Licencias Creative	34.334	34.334
Ultimate Solutions Bolivia, Renovación de Licencias de sistemas de monitoreo de servidores	49.998	49.998
Performance Management, Renovación suscripción Tableau Creadir	222.681	222.681
Isec Bolivia SRL, control de monitoreo de archivos	263.880	263.880
GISUL SRL, Software de tickets BDP	7.000	-
THASK, Renovación Licencia FORTINET, TOAD FOR ORACLE	32.960	6.501
CIT SRL, Licencias AUTOCAD y RED HAD	118.613	159.431
ITEAM SRL, Renovación licencias ZEXTRAS	69.990	69.990
PRETECOP, BOLIVIA LTDA. Renovación Soporte Oracle	416.773	416.773
Carlos Montañó ACT PHP Modulo SISPER Dic/21 a Dic/22	6.000	6.000
PROCOMO Ltda. Renovación Licencias TENABLE	63.858	-
DIGICERT SRL, Servicio Plataforma ONBOARDING DIGISHOT	39.672	-
BDP ST- Software	284.855	284.855
Total Valor de compra de programas y aplicaciones Informáticas	2.057.903	2.135.732
Amortización Acumulada de programas y aplicaciones	(1.526.448)	(1.075.959)
	531.455	1.059.773

h) FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Fideicomiso Sectorial Cañero	-	-
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	6.430.061
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	69.982.890
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	19.545.542
Fideicomiso Sectorial Granos	8.394.556	8.394.556
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	12.740.786	12.740.786
Fideicomiso Infraestructura Productiva IDEPRO	98.936.025	98.936.025
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	193.096	717.410
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	208.807	253.000
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	27.345.169
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	13.384.210	13.384.210
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	3.193.270
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	85.530.492
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	1.429.300
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	2.420.000
Fideicomiso Crédito Sectorial Canero CIDRE	15.421.088	15.421.088
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.339	258.015.339
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	38.464.619
Rendimientos por Cobrar por Fideicomisos	59.839.626	80.927.804
Previsión por Fideicomisos Constituidos	(29.140.074)	(27.881.285)
	708.840.639	715.250.276

Los Fideicomisos constituidos al 30 de junio de 2022, generaron los siguientes resultados:

	2022	2022	2022	2022
	Constitución	Rendimiento	Previsiones	Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Sectorial Cañero	-	-	15.851	-15.851
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	22.830.657	8.648.851	20.611.867
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	4.316.876	2.857.729	71.442.037
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	3.034.001	161.327	22.418.216
Fideicomiso Sectorial Granos	8.394.556	4.287.216	4.128.478	8.553.294
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	12.740.786	1.304.859	1.291.398	12.754.247
Fideicomiso Infraestructura Productiva	98.936.025	9.580.666	3.813.515	104.703.176
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	193.096	193.598	248.681	138.013
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	208.807	17.988	21.458	205.337
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	1.558.503	1.610.313	27.293.359
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	13.384.210	2.205.065	2.228.576	13.360.699
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	336.465	620.413	999.959
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca Acuicultura CIDRE	-	17.150	17.150	-
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	2.087.563	50.885	91.982.370
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	992.578	1.056.871	1.365.007
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	383.300	662.822	1.140.478
Fideicomiso Crédito Sectorial Cañero CIDRE	15.421.088	2.115.358	487.739	17.048.707
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.339	3.747.788	1.215.657	275.547.470
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	829.995	2.360	39.292.254
	678.141.087	59.839.626	29.140.074	708.840.639

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2021, generaron los siguientes resultados:

	2021	2021	2021	2021
	Constitución	Rendimiento	Previsiones	Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Sectorial Cañero	-	1.230.897	306.071	924.826
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	22.718.941	8.639.348	20.509.654
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	9.524.852	2.857.729	76.650.013
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	4.287.759	161.327	23.671.974
Fideicomiso Sectorial Granos	8.394.556	4.053.611	4.024.794	8.423.373
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	12.740.786	1.439.988	1.291.398	12.889.376
Fideicomiso Infraestructura Productiva	98.936.025	11.379.712	3.813.515	106.502.222
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	717.410	195.234	225.392	687.252
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	253.000	25.124	13.289	264.835
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	2.134.882	1.610.313	27.869.738
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	13.384.210	2.783.426	2.090.068	14.077.568
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	3.193.270	249.491	511.466	2.931.295
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca Acuicultura CIDRE	-	17.150	17.150	-
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	85.530.492	7.481.445	50.885	92.961.052
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	956.864	1.056.872	1.329.292
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	2.420.000	486.583	651.615	2.254.968
Fideicomiso Crédito Sectorial Cañero CIDRE	15.421.088	1.844.244	487.739	16.777.593
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	258.015.339	8.529.534	69.954	266.474.919
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	1.588.067	2.360	40.050.326
	662.203.757	80.927.804	27.881.285	715.250.276

i) OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022		2021		2020
	Bs		Bs		Bs
Depósitos a Plazo Fijo de 361 a 720 días	557.137.736	3,26%	552.250.681	3,64%	508.657.241
Depósitos a Plazo Fijo de 721 a 1080 días	136.306.858	2,83%	131.087.282	3,62%	156.864.000
Depósitos a Plazo Fijo Mayor a 1080 días	3.302.060.000	4,46%	3.316.600.000	4,05%	3.314.600.000
Cargos Devengado p/pagar Obligaciones con el Público	206.542.367		180.465.366		184.107.504
	4.202.046.961	4,24%	4.180.403.329	3,98%	4.164.228.745

j) OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FISCALES

No se incluye nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

k) OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Obligaciones con el BCB a Plazo	(k.1) 658.703.019	556.272.241
Obligaciones con Otras Entidades Financieras del País a Plazo	(k.2) 1.497.328.000	1.510.858.000
Otros Financiamientos Internos a Plazo	(k.3) 542.788.857	556.721.252
Cargos Devengados por Pagar Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	53.132.510	42.276.938
	2.751.952.386	2.666.128.431

OBLIGACIONES POR OPERACIONES BURSATILES A CORTO PLAZO

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Obligaciones por Operaciones Bursátiles a Corto Plazo	(k.4) 3.832.438	4.836.892
	3.832.438	4.836.892
k.1) Obligaciones con otras Entidades Financieras del país a plazo		
La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:		
	2022	2021
	Bs	Bs
Obligaciones con el BCB a Corto Plazo	658.673.019	556.242.241
Obligaciones con el BCB a Mediano Plazo	30.000	30.000
	658.703.019	556.272.241

Emisor

<

11

	2022	2021		2022	2021	Fideicomisos
Ingresos Extraordinarios				Bs	Bs	
Siniestro Activos Fijos (Reposición seguro)	13.351	6.173	Garantías Recibidas	(1) 3.100.229.297	2.856.370.794	En "Cuentas Deudoras de los Fideicomisos" se tienen registrados los siguientes mandatos fiduciarios:
Cierre semestral Proyecto Ecosistema Emprendedor COSUDE	47.746	-	Líneas de Crédito Otorgadas y no Utilizadas	183.595.249	125.628.988	
Cierre semestral Proyecto Fondo Verde	46.799	-	Líneas de Crédito Obtenidas y no Utilizadas	75.460	75.460	
Cierre semestral Proyecto Recuperación Socioeconómica MyPES	311.929	-	Documentos y Valores de la Entidad	(2) 5.574.962.476	6.537.068.495	8.x.1. Fideicomiso Programa Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP)
Cierre semestral Proyecto Capital Semilla	24.346	-	Documentos y Valores de la Entidad Sociedad Titularización	(2) 4.639.066	4.639.066	El 11 de octubre de 2001, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 60.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente, el BDP-S.A.M., como Fiduciario; destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento Patrimonial "PROFOP", creado mediante Ley N° 2196, para el fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera constituidas como sociedades anónimas con licencia de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, mediante la otorgación por única vez de créditos subordinados, en las características establecidas en el Decreto Supremo N° 26204 del 1 de junio de 2001 y sus posteriores modificaciones.
	444.171	6.173	Cuentas Incobrables Castigadas	27.040.258	24.917.360	En este sentido, se otorgaron créditos subordinados de capitalización a tres instituciones financieras del sistema financiero nacional por un monto total de US\$ 48.000.000.
Ingreso y gastos de gestiones anteriores:	2022	2021	Productos en Suspense	7.961.143	4.841.947	
Ingresos de gestiones anteriores			Otras Cuentas de Registro	1.029.255	1.029.255	
Beni, Servicios Básicos - Personal - Mantenimiento Infraestructura y Equipos	38.794	35.327	Custodia de Valores	653.592.699	801.181.575	
Chuquisaca, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	77.266	48.713	Custodia de Documentos del Patrimonio Autónomo	1	1	
Cochabamba, Servicios Básicos - Personal- mantenimiento Infraestructura y Equipos	149.027	91.254	Cuentas Deudoras de los Fideicomisos Recursos Privados	(3) 1.528.657.148	1.499.654.714	
La Paz, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	166.757	111.388	Cuentas Deudoras de los Fideicomisos Recursos del Estado	(4) 12.525.757.725	12.510.118.661	
Oficina Nacional, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	1.748.572	878.110	Cuentas de terceros en administración	8.y 1.030.960.323	1.314.249.506	
Oficina Nacional, Recuperacion de Comisiones castigados (FISEFO)	573.429	-		24.638.500.100	25.679.775.822	
Oruro, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	35.963	30.031	De acuerdo a la Circular ASFI/0165/2013 del 8 de marzo de 2013, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, instruye la incorporación y modificación del grupo 880 para una mejor exposición de los estados financieros.			
Potosí, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	60.151	58.963	1) En la cuenta "Garantías recibidas", la Sociedad ha registrado las garantías recibidas del TGN y las EIF´s por préstamos, de acuerdo con el siguiente detalle:			
Santa Cruz, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	221.609	142.469		2022	2021	
Tarija, Servicios Básicos - Personal Mantenimiento Infraestructura y Equipos	41.315	67.442		Bs	Bs	
Previsiones BDP- ST (Reversión)	255.400	-	Garantías Hipotecarias	2.063.762.328	1.852.754.934	
	3.368.283	1.463.697	Otras Garantías Prendarias	167.292.585	165.033.004	
			Bonos de Prenda	-	874.650	
			Garantías Recibidas BDP ST	4.639.066	4.639.066	
			Otras Garantías	864.535.318	833.069.140	
				3.100.229.297	2.856.370.794	
	2022	2021	2) La Composición de la cuenta Documentos y Valores de la Entidad, es la siguiente:			
	Bs	Bs		2022	2021	
Gastos de Gestiones Anteriores				Bs	Bs	
Magriturismo, reintegro de pasajes	14.011	7.222	Seguros Contratados	571.000.979	39.880.936	
Servicios Básicos Oficinas BDP SAM	5.638	7.491	Contratos de Préstamo	4.969.759.515	6.462.985.514	
Servicio de Internet Oficinas BDP SAM	-	3.993	Documentos y Valores de la Entidad	4.639.066	4.639.066	
Propaganda y Publicidad	2.793	19.847	Boletas de Garantía	604.474	604.474	
Tributos Fiscales Y Patentes Municipales	23.277	-	Títulos Accionarios	33.574.813	33.574.813	
Síntesis, Servicio de Cobranza	2.503	22.194	Otros Documentos	1.424	1.486	
Gastos Varios de Personal Fin de Año	-	68.614	Otros Bienes de la Entidad	21.271	21.272	
Fondo Ahorrista	-	189.402		5.579.601.542	6.541.707.561	
ASFI Valores, pago tasas anuales	40.899	771.141	3) La Composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos de empresas privadas, es la siguiente:			
La Boliviana Ciacruz	71.401	32.322		2022	2021	
Servicio de Mantenimiento	-	10.192		Bs	Bs	
Gastos Judiciales	4.360	77.110	Fideicomisos del grupo 870			
Servicio de Courier	5.461	793	Fideicomiso Fondo de Garantías	51.820.839	51.169.498	
Flamingo	-	25.500	Fideicomiso Capital Semilla	6.958.935	7.009.564	
Mentores BDP LAB	-	41.926	Fondo Capital Semilla FOCASE	320.100.825	313.250.487	
Servicio de Refrigerio	51	-	Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono SARA BOOMERANG III	22.344.736	22.519.814	
Servicio de Seguridad	1.600	-	Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono BOQUERON	22.628.091	22.651.866	
Caja de Salud de la Banca Privada	8.267	4.730	Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CASCABEL	16.026.470	15.938.409	
Servicio de Capacitación	-	7.337	Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono COBRA	4.957.680	4.847.965	
Materiales de escritorio y papelería	-	2.604	Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono PATUJU	9.650.150	9.645.705	
Previsión Fideicomiso Sectorial	-	1.002.460	Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono SIRARI	43.055.130	43.141.003	
Beneficios Sociales	23.398	-	Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono VIBORA	100.813.658	101.078.912	
BBV-Valores	8.004	-	Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono YAPACANI	68.159.531	67.832.880	
Comisiones Bancarias	28.003	-	Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono RIO GRANDE	144.766.799	143.831.393	
Honorarios Profesionales	2.437	-	Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono LA PEÑA TUNDY	57.221.699	55.662.040	
ASFI, Multas por IDF	15.834	-	Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GRIGOTA	10.948.672	10.939.121	
Subsidios	50.000	-	Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CAMIRI	97.006.745	96.830.213	
Univida-Seguros	2.066	-	Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GUAIRUY	24.840.723	24.965.778	
Bono extra incentivo gestión anterior	101.015	13.727	Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MONTEAGUDO	9.366.595	9.309.210	
BDP ST, Reversión provisión	-	42.649	Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA CAMBEITI	1.470.915	1.481.105	
Otros Gatos	-	458	Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MAMORE	12.806.519	12.838.131	
	411.018	2.351.712	Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA SURUBI	135.419.004	136.581.425	
			Fideicomiso YPFB Chaco SA	368.293.432	348.130.195	
			Total General	1.528.657.148	1.499.654.714	
v) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			4) La Composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos del estado, es la siguiente:	2021	2021	
La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 2021, es la siguiente:	2022	2021		Bs	Bs	
	Bs	Bs	Fideicomisos del grupo 880			
Gastos de personal	44.832.180	36.312.697	PROFOP	22.571	-	
Servicios contratados	4.551.377	4.061.199	Fideicomiso CCF	10.483.396	10.030.836	
Seguros	508.554	680.858	Fideicomiso FFE	6.607	6.607	
Comunicaciones y traslados	3.403.970	2.621.964	Fideicomiso FPAIH	-	5.002	
Impuestos	6.515.143	5.451.036	Fideicomiso PREP	11.320	12.207	
Mantenimiento y reparaciones	1.207.792	840.880	Fideicomiso VENEZUELA	5.180.290	5.086.174	
Depreciación y desvalorización de bienes de uso	2.188.403	2.178.284	Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2012	7.415	196.049	
Amortización de cargos diferidos	993.444	941.140	Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2013	205.195	205.195	
Otros gastos de administración (*)	19.905.696	19.084.630	Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2014	188.817	188.817	
	84.106.559	72.172.688	Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2015	478.948	606.023	
			Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2016	560.484	687.559	
			Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2017	677.604	804.679	
			Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2018	1.467.024	1.064.555	
			Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2019	1.373.552	1.340.378	
			Fideicomiso Bono Juana Azurduy	1.325	1.650	
			Fideicomiso FONABOSQUE	68.797.116	78.050.938	
			Fideicomiso FEPROBE	2.230.069	2.490.204	
			Fideicomiso FIPOREGA	30.251.255	31.389.684	
			Fideicomiso FDP	1.853.474.817	1.840.547.966	
			Fideicomiso FINPRO	9.135.267.132	9.059.906.105	
			Fideicomiso FIBECA	1.802.724	1.851.792	
			Fideicomiso FIPOREBO	112.745.369	113.184.293	
			Fideicomiso Para el Sector Forestal FISEFO	444.165	2.564.416	
			Fideicomiso del Fondo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	12.539.041	12.556.519	
			Fondo de Garantía FOGABYSEN	139.825.940	364.553.374	
			Fideicomiso FOGAVISS	175.447	704.776	
			Fideicomiso FIREDIN	989.892.914	826.615.186	
			Fideicomiso FOGADIN	157.538.035	155.467.677	
			Fideicomiso FICREP	109.153	-	
				12.525.757.725	12.510.118.661	
w) CUENTAS CONTINGENTES						
No se incluye nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros Consolidados.						
x) CUENTAS DE ORDEN						
La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:						

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2014; que, no hubieran cumplido aún los veintún (21) años;
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final y el Proyecto del Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs188.817, respectivamente.

Gestión 2015

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2506 del 2 de septiembre de 2015; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2015, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.), en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs465.000.000 para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2015, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA y Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable “Mi Teleférico” y Transportes Aéreos Militares - TAM. Son beneficiarios del Bono “Juancito Pinto” para la Gestión 2015:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2015; que, no hubieran cumplido aún los veintún (21) años;
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El Fideicomiso está siendo auditado por la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs478.948 y Bs606.023, respectivamente.

Gestión 2016

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2899 del 15 de septiembre de 2016; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2016, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP-S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs464.000.000 para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2016, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable “Mi Teleférico”, Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono “Juancito Pinto” de las Gestiones 2014 y 2015.

Son beneficiarios del Bono “Juancito Pinto” para la Gestión 2016:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2016, no hubieran cumplido aún los veintún (21) años;
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El Fideicomiso está siendo auditado por la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs560.484 y Bs687.559 respectivamente.

Gestión 2017

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 3331 del 20 de septiembre de 2017; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2017, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP-S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2017, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras y Derivados – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable “Mi Teleférico”, Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono “Juancito Pinto” Gestión 2016.

Son beneficiarios del Bono “Juancito Pinto” para la Gestión 2017:

- a) Subsistema de Educación Regular: Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales), en todo el Estado Plurinacional de Bolivia, que correspondan al Subsistema de Educación Regular.
El límite de edad de los estudiantes beneficiarios y hasta el año del nivel de educación secundaria comunitaria productiva, están establecidos en el respectivo Decreto Supremo que dispone su financiamiento y el mecanismo financiero para la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar.
- b) Subsistema de Educación Especial: Las y los estudiantes, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza, que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, con excepción de las y los estudiantes que estén incluidos en el nivel de Educación Regular.

El Fideicomiso está siendo auditado por la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs677.604 y Bs804.679, respectivamente.

Gestión 2018

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 3685 del 10 de octubre de 2018; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2018 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP-S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2018, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Corporación Minera de Bolivia –COMIBOL Empresa Minera Coro Coro, Servicios de Aeropuertos Bolivianos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable “Mi Teleférico”, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB, Corporación Minera de Bolivia –COMIBOL Administración Central, Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL Empresa Minera Huanuni, Empresa Estatal de Televisión – “Bolivia TV”, Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, Banco Unión S.A. y saldos no ejecutados del Bono “Juancito Pinto” Gestión 2017.

Son beneficiarios del Bono “Juancito Pinto” para la Gestión 2018:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2018, no hubieran cumplido aún los (21) años.
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – S.A.M. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso, con la contratación de la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs1.467.024 y Bs1.064.555, respectivamente.

Gestión 2019

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 4050 del 25 de septiembre de 2019; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2019, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP-S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2019, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Corporación Minera de Bolivia COMIBOL (Administración Central, Empresa Minera Colquiri, Empresa Minera Huanuni y Empresa Minera Coro Coro), Banco Unión S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Estatal de Transporte por Cable “Mi Teleférico”, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Boliviana de Aviación – BOA, Servicios de Aeropuertos Bolivianos – SABSA, Empresa Estatal de Televisión – “Bolivia TV”, Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA y saldos no ejecutados del Bono “Juancito Pinto” Gestión 2018.

Son beneficiarios del Bono “Juancito Pinto” para la Gestión 2019:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2019, no hubieran cumplido aún los (21) años.
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – S.A.M. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso, con la contratación de la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs1.373.552 y Bs1.340.378, respectivamente.

8.x.5. Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP)

El 30 de mayo de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo N° 29145 al Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que, en su condición de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), a ser administrado por el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 11 de junio del 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, este último actuando en su calidad de Fideicomitente, con el objeto de canalizar financiamiento a actividades productivas enmarcadas en los sectores y complejos productivos priorizados por el Gobierno Nacional.

El 15 de junio de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4270, se amplía el destino de los recursos del Fideicomiso, de acuerdo a: *I. Destino de los recursos para Créditos a Prestatarios Individuales o Asociados, II. Destino de los recursos para la Ejecución del Programa Especial de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y III. Destino de los recursos para la ejecución del Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad laboral.*

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs300.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FDP al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs1.853.474.817 y Bs1.840.547.966, respectivamente.

8.x.6. Fideicomiso Para el Programa de Apoyo a la Importación de Harina de Trigo

El 30 de julio de 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con el objeto de proveer los recursos financieros necesarios a la Secretaría Ejecutiva PL-480, ahora Insumos Bolivia, para viabilizar la compra, importación, administración y comercialización de harina de trigo para su venta en efectivo en todo el territorio nacional así como la recuperación de los recursos fideicomitido a favor del Fideicomitente.

Al 30 de junio de 2022 se han transferidos el total de las disponibilidades al Fideicomitente.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs0 y Bs5.002, respectivamente.

8.x.7 Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP)

El 5 de diciembre de 2008, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta US\$ 100.000.000, destinado a otorgar co-financiamiento a capital de operaciones y/o capital de inversiones, a través de Entidades de Intermediación Financiera (EIF), habilitadas por el BDP – S.A.M., a medianos y grandes productores de alimentos y otros productos afectados por los desastres reconocidos en el Decreto Supremo N° 29438 del 12 de febrero de 2008.

En fecha 13 de marzo de 2020, se suscribe la Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de establecer el cierre del Fideicomiso PREP. En este marco, en fecha 18 de marzo de 2020, el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia el saldo de los recursos por Bs37.416.221,84 al Fideicomitente y mediante notas BDP/GGF-FAI 3762/2020 y BDP/GGF-FAI 3920/2020 se remitió el Informe Final de Rendición de Cuentas y el Dictamen de Auditoría Externa del Fideicomiso PREP.

Al 30 de junio de 2022, el Fiduciario viene realizando el proceso de cierre y extinción del Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs11.320 y Bs12.207, respectivamente.

8.x.8 Fideicomiso Bono Madre Niño – Niña “Juana Azurduy”

Mediante Decreto Supremo N° 0066, del 3 de abril de 2009 se instruye el incentivo para la maternidad segura y el desarrollo integral de la población infantil de cero a dos años de edad, mediante el Bono Madre Niño – Niña “Juana Azurduy” en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de erradicación de la pobreza extrema, complementado mediante Decreto Supremo N° 0133 del 20 de mayo de 2009, que establece los mecanismos legales, técnicos y administrativo – financieros para la ejecución de la entrega del Bono Madre Niño – Niña “ Juana Azurduy” en la gestión 2009.

Para cumplir con el objetivo de los mencionados decretos, el 21 de mayo de 2009, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el Ministerio de Salud y Deportes, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de Bs8.748.784,66 recursos que podrán ampliarse hasta la suma de Bs60.000.000.

El 25 de octubre de 2018, fue suscrito el Contrato de Extinción del Fideicomiso para la Administración y Pago del Incentivo Bono Madre Niño -Niña “Juana Azurduy” Gestión 2009 entre el Ministerio de Salud y el BDP – S.A.M., con el objeto de extinguir el Contrato de Fideicomiso de manera definitiva y efectuar el cierre de la administración y gestión operativa y contable del Fideicomiso por parte del Fiduciario.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs1.325 y Bs1.650, respectivamente.

8.x.9 Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0196 del 8 de julio de 2009, el 24 de julio de 2009 se firmó un Contrato de Constitución de Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela por un monto de hasta US\$ 10.000.000 entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario; fideicomiso destinado a otorgar liquidez a los exportadores que acrediten contar con un contrato o documento equivalente de exportación de manufacturas con valor agregado y que cumplan con las condiciones de elegibilidad dispuestos en el Decreto Supremo N° 0196, el contrato de Fideicomiso y el Reglamento.

Al 30 de junio de 2022, del monto fideicomitido, se otorgó liquidez por la suma de US\$ 28.515.812 por 100 operaciones de exportación a la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, el BDP – S.A.M. tiene pendiente el desembolso de recursos a 4 operaciones de exportación; toda vez que, no ha recibido los recursos convertidos en dólares estadounidenses en la cuenta del Fideicomiso por parte del Banco del ALBA.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020 y la Quinta Adenda a Contrato de Constitución del Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela, suscrita el 12 de enero de 2021 se transfirió recursos al Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREDIN por un monto de Bs35.000.000.- (Treinta y Cinto Millones 00/100 Bolivianos).

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs5.180.290 y Bs5.086.174, respectivamente.

8.x.10 Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE)

El 15 de septiembre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs278.500.000, destinado a financiar capital de operaciones y dar liquidez a los micro y pequeños productores, urbanos o rurales, individuales o asociados, mediante la otorgación de créditos para la producción de bienes de exportación con valor agregado, créditos para la producción o provisión de bienes destinados a ventas a entidades estatales y liquidez sobre la cesión de derechos de cobro emergentes de documentos por cobrar de una contratación con entidades estatales.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4332 de 15 de septiembre de 2020 se suscribió la Sexta Adenda al Contrato de Constitución del FEPROBE, reduciendo el capital fideicomitido a Bs613.000, y ampliando el plazo del fideicomiso hasta el 31 de octubre de 2021 y haciendo énfasis en el cambio a la remuneración por la administración fiduciaria, por lo que al 31 de diciembre de 2021 el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

La Sexta Adenda suscita el 2 de marzo de 2021 se firmó con el objeto de adecuar el contrato de Fideicomiso a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4332 de 15 de septiembre de 2020.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs2.230.069 y Bs2.490.204, respectivamente.

8.x.11. Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA)

El 26 de octubre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs38.335.026, destinado a financiar recursos para pequeños y medianos productores que realizan actividades vinculadas a la cría de ganado bovino para carne y/o leche, a través de la otorgación de créditos.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la trasferencia de Bs20.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREGA al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4619 de 17 de noviembre de 2021 se suscribió la Cuarta Adenda al Contrato de Constitución del FIPOREGA, mediante la cual se amplió el plazo del fideicomiso hasta el 26 de octubre de 2029.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs30.251.255 y Bs31.389.684, respectivamente.

8.x.12. Fideicomiso FONABOSQUE

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre 2011, el 30 de marzo de 2012, se firmó un Contrato de Constitución del Patrimonio Autónomo de Fideicomiso (FONABOSQUE), entre el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) entidad pública, bajo la tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario.

Los fondos del Fideicomiso serán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales; de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 1700 del 12 de julio de 1996 y el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre de 2011.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs68.797.116 y Bs78.050.938, respectivamente.

8.x.13. Fideicomiso Fondo de Garantías

El Contrato de Constitución del Fideicomiso “Fondo de Garantías” fue suscrito entre el Gobierno del Reino de Dinamarca en su calidad de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. en su calidad de Fiduciario el 5 de julio de 2011, y Protocolizado mediante Testimonio N° 2896/2011 el 12 de julio de 2011. El Contrato establece la constitución de este fideicomiso mediante la transmisión de recursos en efectivo al Fiduciario por parte del Fideicomitente Constituyente, conformando un Patrimonio Autónomo por un monto inicial de DKK 12.000.000, a ser incrementado hasta DKK 22.700.000.

El 30 de abril de 2013, El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación - COSUDE, suscriben el Contrato de Adhesión, y Protocolizado mediante Testimonio N° 317/2013 el 19 de junio de 2013. Mediante el cual formalizan el ingreso de COSUDE en calidad de “Fideicomitente por Adhesión” al Fideicomiso “Fondo de Garantías”; mediante la adhesión expresa e incondicional de dicha entidad a los términos y condiciones del Contrato de Constitución del “Fideicomiso Fondo de Garantías” y sus Reglamentos.

En fecha 6 de octubre de 2021, el Fideicomitente Constituyente, Fideicomitente por Adhesión y el BDP – S.A.M. suscriben la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso “Fondo de Garantías”, con la finalidad de establecer contractualmente al Beneficiario del Fideicomiso “Fondo de Garantías”, en atención a la emisión del Decreto Supremo N° 3915 de 29 de mayo de 2019 y realizar la cesión de derechos y obligaciones del Fideicomitente Constituyente en favor del Fideicomitente por Adhesión y establecer el procedimiento para el cierre operativo y contable del Fideicomiso “Fondo de Garantías”.

En la misma fecha, las Partes, de mutuo acuerdo, convienen suscribir la Tercera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso “Fondo de Garantías” para ampliar el plazo del Contrato de Fideicomiso por un (1) año adicional.

El Fideicomiso tiene como finalidad otorgar garantías, de acuerdo a sus Reglamentos, a Micro y Pequeñas Unidades Productivas (MyPU Productivas), que comprende a micro y pequeñas empresas, asociaciones, cooperativas, OECAS y productores, tanto urbanos como rurales; para que obtengan financiamiento de Entidades Financieras Elegibles (EFE).

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs51.820.839 y Bs51.169.498, respectivamente.

8.x.14. Fideicomiso del FINPRO

El 9 de abril de 2012, se promulga la Ley N° 232 del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), por la cual se crea el FINPRO y se establecen los mecanismos de financiamiento y asignación de sus recursos en el marco del Artículo 316, numeral 4 de la Constitución Política del Estado. A tal efecto, el Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) se crea bajo la forma de un fideicomiso, con una duración de 30 años renovables y con un monto de US\$ 600.000.000 provenientes de las Reservas Internacionales. Adicionalmente, se establece que el FINPRO contará con un crédito de US\$ 600.000.000 otorgado por el Banco Central de Bolivia, al momento de creación de FINPRO con recursos de las Reservas Internacionales.

El 3 de octubre de 2012, se emite el Decreto Supremo N° 1367 que reglamenta la Ley N° 232. A tal efecto, se crea el Comité de Homologación de proyectos del FINPRO, como instancia de homologación de Estudios de Prefactibilidad, Estudios de Factibilidad o Estudios Técnico Económico Social y Ambientas a ser financiados por el FINPRO, se establece que una vez que los emprendimientos productivos cuenten con la homologación respectiva, la asignación de recursos se apruebe mediante Decreto Supremo que incorpore plazo, tasa de interés y forma de pago que se aplicará al financiamiento, se establece que el Ministerio Cabeza de Sector y/o Máxima Autoridad de la Entidad Territorial Autónoma realice la evaluación, seguimiento y control de los recursos otorgados a favor de los beneficiarios y se designa como entidad fiduciaria del Fideicomiso del FINPRO al BDP – S.A.M.

El 22 de agosto de 2013, se suscribe un Contrato de Fideicomiso, entre el Banco Central de Bolivia (BCB) como Fideicomitente Cedente, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) como Fideicomitente Cesionario y el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario, que tiene por objeto la constitución, instrumentación y determinación de la forma de administración del Fideicomiso del FINPRO y la cesión de derechos de Fideicomitente del BCB a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Al 30 de junio de 2022, el Fideicomiso del FINPRO, representado por su Fiduciario, ha suscrito veintitrés (23) Contratos de Préstamo de Dinero o Mutuo con empresas públicas habiéndose efectuado desembolsos parciales a tres (3) operaciones por el monto de US\$ 373.611.110,95 y a veinte (20) operaciones por el monto de Bs4.541.046.258,29.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs9.135.267.132 y Bs9.059.906.105, respectivamente.

8.x.15. Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO)

El 11 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs208.800.000, destinado a otorgar créditos al sector ganadero afectado por eventos climáticos en los municipios que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N° 1962 de 2 de abril 2014. El 10 de enero de 2017, se suscribió la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO), en la cual se dispone la devolución anticipada de Bs100.000.000 del Fideicomiso al Fideicomitente.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la trasferencia de Bs40.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREBO al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

La tercera Adenda suscrita el 12 de enero de 2021, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso a) de la disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs112.745.369 y Bs113.184.293, respectivamente.

8.x.16. Fideicomiso de Créditos para Beneficiadores de Castaña (FIBECA)

El 9 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para Beneficiadores de Castaña (FIBECA) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs73.655.653 para el otorgamiento de créditos destinados a la compra de materia prima, procesamiento y reposición o refacción de la infraestructura de producción y comercialización de castaña, en los municipios productores que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N° 1956 del 2 de abril de 2014.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 2128 de 25 de septiembre de 2014, se amplía este fideicomiso no solo al sector de castaña, también al sector maderero. El 9 de abril del 2019, finalizó el plazo del fideicomiso por lo que se encuentra en proceso de cierre.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la trasferencia de Bs8.400.000.00 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIBECA al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectúo la transferencia.

En fecha 9 de abril de 2019, el plazo de vigencia del Fideicomiso ha expirado, conforme a lo establecido en la cláusula vigésima cuarta del contrato de constitución por lo que al 30 de junio de 2022 el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs1.802.724 y Bs1.851.792, respectivamente.

8.x.17. Fideicomisos YPFB Andina S.A.

En atención a las Leyes N° 3660, 3655, 3632, 3641, 3639, 3634, 3633, 3640, 3637, 3661, 3654, 3658 y 3635, todas de 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Andina Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 3 de febrero de 2014 se suscribió trece (13) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Andina S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos:

	2022	2021
	Bs	Bs
1) Fideicomiso de Inversión N°24	22.344.736	22.519.814
2) Fideicomiso de Inversión N° 25	22.628.091	22.651.866
3) Fideicomiso de Inversión N° 26	16.026.470	15.938.409
4) Fideicomiso de Inversión N° 27	4.957.680	4.847.965
5) Fideicomiso de Inversión N°28	9.650.150	9.645.705
6) Fideicomiso de Inversión N°29	43.055.130	43.141.003
7) Fideicomiso de Inversión N° 30	100.813.658	101.078.912
8) Fideicomiso de Inversión N° 31	68.159.531	67.832.880
9) Fideicomiso de Inversión N° 32	144.766.799	143.831.393
10) Fideicomiso de Inversión N°33	57.221.699	55.662.040
11) Fideicomiso de Inversión N°34	10.948.672	10.939.121
12) Fideicomiso de Inversión N°35	97.006.745	96.830.213
13) Fideicomiso de Inversión N° 36	24.840.723	24.965.778
	622.420.084	619.885.099

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de cada Contrato de Operación

El saldo de los trece (13) Fideicomisos al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs622.420.084 y Bs619.885.099, respectivamente.

8.x.18. Fideicomisos REPSOL E&P BOLIVIA S.A.

En atención a las Leyes N° 3653, 3651, 3642 y 3652, todas del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Repsol E&P Bolivia S.A. Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área del os Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 23 de junio de 2015, se suscribió cuatro (4) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre Repsol E&P Bolivia S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

Los recursos financieros de los cuatro (4) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos:

	2022	2021
	Bs	Bs
1) Fideicomiso de Inversión N° 41	1.470.915	1.481.105
2) Fideicomiso de Inversión N° 42	12.806.519	12.838.131
3) Fideicomiso de Inversión N°43	9.366.595	9.309.210
4) Fideicomiso de Inversión N°44	135.419.004	136.581.425
	159.063.033	160.209.871

El saldo de los cuatro (4) Fideicomisos al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs159.063.033 y Bs160.209.871, respectivamente.

8.x.19. Fideicomiso Capital Semilla

El 1 de abril de 2015, se suscribió un Contrato de Contribución entre el BDP – S.A.M. y la Confederación Suiza representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, actuando por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, relativo a la concesión de una contribución al proyecto a las actividades Fondo Capital Semilla" (Solicitud de Crédito N° 7F-08634.01.06 Contrato N° 81030893).

Posteriormente, el 7 de diciembre de 2016, se suscribió la Adenda N° 2 al Contrato N° 81030893, entre el BDP – S.A.M. y la Confederación Suiza representada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), relativo a la concesión de una contribución al Proyecto: Fondo Capital Semilla, con el objeto de realizar una transmisión de recursos para la constitución de un Fideicomiso.

En este marco, el 7 de diciembre del 2016, se suscribe el Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla entre la Confederación Suiza representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, actuando por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, en su calidad de Fideicomitente y BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, cuya finalidad es financiar con Capital Semilla emprendimientos productivos en Etapa inicial, en Despegue o en Proceso de Consolidación con el objeto de coadyuvar a la mejora de ingresos del Emprendedor y/o permitir a su posterior acceso al sistema financiero en general.

El 6 de octubre de 2021 se suscribió la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla, mediante la cual se amplió el plazo del fideicomiso hasta el 7 de diciembre de 2031

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs6.958.935 y Bs7.009.564, respectivamente.

8.x.20. Fideicomiso YPFB Chaco

En atención a la Ley N° 3675 del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con YPFB Chaco S.A. un Contrato de Operación en el cual se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 9 de marzo de 2017, se suscribió un Contrato de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Chaco S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs368.293.432 y Bs348.130.195, respectivamente.

8.x.21. Fondo Capital Semilla FOCASE

Mediante Decreto Supremo N° 3036 de 28 de diciembre de 2016, se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos Pyme, en el marco de su función social, deberán destinar el 6% de sus utilidades netas de la gestión 2016, para la finalidad que será especificada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial. Es así que el 10 de febrero de 2017, a través de la Resolución Ministerial N° 055 se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos PYME deberán transferir el tres por ciento (3%) y seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2016, respectivamente, para la constitución del Fondo para Capital Semilla - FOCASE además de aprobar el "Reglamento del Fondo para Capital Semilla – FOCASE". El Parágrafo III. de la Disposición Quinta de dicha Resolución, establece que la función de administración del Fondo para Capital Semilla estará a cargo del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.).

Para la gestión 2018, mediante Decreto Supremo N° 3459 de 17 de enero de 2018, determina en su Artículo Tercero que los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en cumplimiento de la función social prevista en el artículo N° 115 de la Ley N° 393 del 21 de agosto de 2013, de servicios financieros deberán destinar el seis por ciento(6%) de sus utilidades netas de la gestión 2017, al Fondo para Capital SEMYE, constituido mediante resolución ministerial N° 055, del 10 de febrero de 2017, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Decreto Supremo N° 3036 del 28 de diciembre de 2016. De acuerdo al Artículo Cuarto, los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha en que se efectúe la Junta de Accionistas que apruebe el destino de las utilidades, transferirán con carácter definitivo e irrevocable el seis (6%) de sus utilidades al Fondo para Capital Semilla.

El 11 de Junio de 2019, mediante Resolución Ministerial 517, considerando la importancia de profundizar la acción del FOCASE que le permita lograr sus objetivos de manera más efectiva, se vio por necesario introducir ajustes en el Reglamento que mejoren las condiciones crediticias para facilitar el acceso al financiamiento que otorga con destino a materializar iniciativas productivas como también la otorgación de créditos a técnicos y profesionales que requieran financiamiento para la primera inversión en equipos y otros rubros de inversión que les permita el establecimiento de instalaciones propias para la prestación de servicios de odontología, radiología, electrotecnia, mecánica de automotores y otros que signifiquen el ejercicio de sus respectivas formaciones profesionales, en cualquier grado y área del conocimiento, logradas en instituciones de educación superior de formación profesional.

El FOCASE tiene por finalidad promover la creación e implementación de nuevos emprendimientos productivos y de servicios que sean iniciativas individuales o asociativas de técnicos y profesionales, mediante el otorgamiento de financiamiento para la primera inversión de los mismos. Asimismo, también forma parte de la finalidad del FOCASE, apoyar la consolidación de micro y pequeñas unidades productivas de reciente puesta en marcha, que permita la superación de su etapa embrionaria, como también a micro y pequeños productores del sector agropecuario para emprender una nueva actividad productiva con fines de diversificación de la misma, a través del financiamiento de capital de inversión y operación, otorgados con criterios de fomento, equilibrados con sanas prácticas crediticias que preserven la sostenibilidad del FOCASE.

El saldo del Fondo Capital FOCASE al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs320.100.825 y Bs313.250.487, respectivamente.

8.x.22. Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO

En el marco del Decreto Supremo N° 2913 de 27 de septiembre de 2016, se autoriza la creación el Fideicomiso para el Sector Forestal – FISEFO, el cual está reglamentado para su otorgación mediante créditos con la Resolución Ministerial N° 359 de 19 de diciembre de 2016.

La finalidad del Fideicomiso es financiar recursos para el otorgamiento de créditos destinados, a capital de operaciones y de inversión a personas naturales y/o jurídicas que realicen actividades de recolección, extracción, producción, procesamiento y comercialización de productos forestales maderables y no maderables.

La primera Adenda al Contrato de Constitución fue suscrita el 2 de marzo de 2021 con el objeto de reemplazar la Cláusula Novena (Remuneración del Fiduciario y de los Corresponsales y Forma de Pago).

El saldo del Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs444.165 y Bs2.564.416, respectivamente.

8.x.23. Fideicomiso del Fondo Financiero del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SNAP

En el marco del Decreto Supremo N° 0073 de 15 de abril de 2009, se autoriza al SERNAP a constituir e instrumentar un Fideicomiso a denominarse "Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas", por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta US\$ 45.000.000, como parte de la estrategia de sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP, así como la creación del mecanismos de supervisión del Fondo Fiduciario.

En este marco, el 26 de diciembre de 2018, se suscribe entre el Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SNAP y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – Fideicomiso SNAP.

La finalidad del Fideicomiso es la administración e inversión de los recursos fideicomitidos, cuyos rendimientos estarán destinados al Fideicomitente para cubrir gastos corrientes de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP en general, o según las particularidades que establezca cada financiador y de acuerdo a las necesidades, prioridades y políticas definidas por el Fideicomitente. En ningún caso el patrimonio autónomo del Fideicomiso y los que sean integrados posteriormente por otras fuentes, podrán ser utilizados por el SERNAP,

debiendo utilizarse únicamente los rendimientos generados por el Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso SNAP al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs12.539.041 y Bs12.556.519, respectivamente.

8.x.24. Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS

En el marco del Decreto Supremo N° 4272 de 23 de junio de 2020, se autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS, por un plazo de treinta (30) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs5.000.000.000.-.

En este marco, el 29 de julio de 2020, se suscribe entre la Agencia Estatal de Vivienda y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantías para promover y garantizar la otorgación de créditos de vivienda social y solidaria a los sectores poblacionales con bajos niveles de ingreso y regiones con déficit habitacional a partir de la otorgación de cobertura a los créditos otorgados por parte de Bancos Múltiples Especializados en Microcrédito, Bancos PYME, Instituciones Financieras de Desarrollo - IFD, Cooperativas de Ahorro y Crédito - CAC y Entidades Financieras de Vivienda – EFV.

Mediante Decreto Supremo N°4416, emitido en fecha 9 de diciembre de 2020, se instruyó la abrogación del Decreto Supremo N°4272 y el cierre del Fideicomiso del FOGAVISS en 90 días calendario a partir de la emisión de dicha norma. En este marco, en fecha 9 de marzo de 2021 se suscribió el Contrato de Cierre y Extinción del Contrato de Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso del FOGAVISS al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs175.447 y Bs704.776, respectivamente.

8.x.25 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN

En el marco del Decreto Supremo N° 4297 de 24 de julio de 2020, modificado por el Decreto Supremo N° 4308 de 10 de agosto de 2020, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN, por un plazo de cinco (5) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs420.000.000.-. En este marco, el 10 de agsto de 2020, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN.

En fecha 29 de octubre de 2020 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que se modifica el Contrato de Fideicomiso en atención a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4308 de 10 de agosto de 2020 y Decreto Supremo N° 4309 de 17 de agosto de 2020, y se adecúa aspectos administrativos y operativos.

En fecha 24 de marzo de 2021, se suscribe la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que, en el marco del Decreto Supremo N° 4470 de 3 de marzo de 2021, se establece la transferencia de recursos del Fideicomiso al Fideicomiso del FOGADIN, se reduce el capital del Fideicomiso a Bs20.000.000.- y se suspende la otorgación de garantías por el Fideicomiso del FOGABYSEN a partir de la publicación del Decreto Supremo N° 4470.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura del cincuenta por ciento (50%) de nuevos créditos para el consumo de productos nacionales y el pago de servicios de origen nacional otorgados por Entidades de Intermediación Financiera – EIF, a personas naturales y jurídicas en el marco del Fondo CAPROSEN. Esta cobertura podrá ser ampliada individualmente con inversiones de las EIF en Títulos Valores del TGN.

El saldo del Fideicomiso del FOGABYSEN al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs139.825.940 y Bs364.553.374, respectivamente.

8.x.26 Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREDIN

En el marco del Decreto Supremo N° N° 4424 de 17 de diciembre de 2020, autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir el Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREDIN. La finalidad del Fideicomiso es dar financiamiento a las personas naturales o jurídicas del sector productivo para la sustitución de importaciones. Durante el plazo de quince (15) años.

El Fideicomiso FIREDIN obtiene sus recursos de acuerdo a los montos dispuestos en las Disposiciones Adicionales del Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020, que son básicamente montos definidos de diferentes fideicomisos.

El 18 de enero de 2021 se suscribe el Contrato de Constitución de este fideicomiso entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El saldo del Fideicomiso del FIREDIN al 30 de junio de2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs989.892.914 y Bs826.615.186.

8.x.27 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN

En el marco del Decreto Supremo N° 4470 de 3 de marzo de 2021, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN, por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs150.000.000.-.

En este marco, el 24 de marzo de 2021, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura de hasta el cincuenta (50%) de nuevos créditos a ser otorgados personas naturales o jurídicas que obtengan créditos en el marco de los Fideicomisos autorizados mediante Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020 y a microempresas productivas que adquieran nuevos créditos para manufactura en el Sistema Financiero.

El saldo del Fideicomiso del FOGADIN al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs157.538.035 y Bs155.467.677, respectivamente.

8.x.28 Fideicomiso del Créditos a Empresas Públicas – FICREP

En fecha 28 de diciembre de 2020 fue promulgada la Ley N° 1356 del Presupuesto General de Estado Gestión 2021, modificada por la Ley N° 1393 de 13 de septiembre de 2021 de Modificaciones al Presupuesto General de Estado - Gestión 2021, en cuyo Artículo 16 se autoriza al MEFP para que, en su condición de Fideicomitente, suscriba un contrato de fideicomiso por un monto de hasta Bs500.000.000.- (Quinientos Millones 00/100 Bolivianos), a ser administrado por el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario, destinado a la otorgación de créditos de capital de operación a las empresas públicas del nivel central del Estado y al Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, para lo cual las empresas prestatarias quedan exceptuadas del cumplimiento de los Artículos 33 y 35 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 y sus modificaciones, y del Artículo 5 de la Ley N° 1103 de 25 de septiembre de 2018.

El Decreto Supremo N° 4586 de 15 de septiembre de 2021 autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a constituir un Fideicomiso de Créditos de capital de operaciones a Empresas Públicas FICREP, por un plazo de cinco (5) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de fiduciario, mediante transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs. 500.000.000.

En el marco del Decreto Supremo mencionado, en fecha 30 de diciembre de 2021, se suscribe entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el BDP – S.A.M., el Contrato de Fideicomiso de Créditos de Capital de Operación a Empresas Públicas del Nivel Central del Estado y al SEDEM – FICREP.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar crédito destinado a fortalecer la actividad productiva de las Empresas Públicas, para la producción de bienes y servicios que beneficien a la población boliviana.

El saldo del Fideicomiso del FICREP al 30 de junio de 2022, es de Bs109.153.

8.y) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

En la cuenta derechos de Patrimonios Autónomos la Sociedad ha registrado las operaciones de los siguientes Patrimonios Autónomos y sus cuentas de orden que se detallan a continuación:

ANEXO A
Al 30 de junio de 2022

DETALLE	MICROCREDITO IFD BDP ST 035 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 038 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 041 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 042 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 043 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 045 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 046 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 047 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 049 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 051 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 052 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 054 Bs.	TOTAL Bs.
DERECHOS DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS													
DISPONIBILIDADES	245.322	7.174.492	9.615.002	5.712.420	5.981.784	9.718.466	6.802.619	13.642.288	5.572.318	8.633.024	13.624.412	7.094.401	93.816.548
INVERSIONES BURSÁT.EN VALORES DE RENTA VARIABLE A CORTO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS A CORTO PLAZO	21.453.310	37.629	25.818	46.607	30.322	25.311	52.338	49.712	140.419	226.959	139.532	138.189	22.366.146
ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO PLAZO	10.388.782	33.825.057	12.661.877	27.423.686	9.807.914	46.688.486	33.978.611	49.712.241	11.067.842	56.983.755	50.150.116	55.099.440	397.787.807
ACTIVOS TITULARIZADOS A LARGO PLAZO	29.330.825	8.845.947	-	11.933.945	-	-	35.212.440	8.138.887	150.514.012	105.794.014	58.205.200	109.014.551	516.989.821
TOTAL	61.418.239	49.883.125	22.302.698	45.116.658	15.820.020	56.432.263	76.046.008	71.543.128	167.294.591	171.637.752	122.119.260	171.346.581	1.030.960.323
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO	960.611	-	-	-	-	-	-	-	2.847.603	-	-	-	3.808.214

DETALLE	MICROCREDITO IFD BDP ST 035 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 038 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 041 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 042 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 043 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 045 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 046 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 047 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 049 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 051 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 052 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 054 Bs.	TOTAL Bs.
OBLIGACIONES DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS													
OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	24.125.922	32.610.240	21.324.018	26.243.150	15.050.640	50.480.208	31.348.740	48.249.264	598.595	49.116.740	46.260.400	41.208.000	386.615.917
PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO	7.500	9.182	9.296	8.998	8.614	9.197	8.995	8.903	9.537	8.903	9.145	9.145	107.415
OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	32.080.295	15.195.180	-	17.619.050	-	4.375.800	42.716.700	21.591.870	139.985.000	121.363.680	74.204.320	129.571.620	598.703.515
PATRIMONIOS	5.204.522	2.068.523	969.384	1.245.460	760.766	1.567.058	1.971.573	1.693.091	26.701.459	1.148.429	1.645.395	557.816	45.533.476
TOTAL	61.418.239	49.883.125	22.302.698	45.116.658	15.820.020	56.432.263	76.046.008	71.543.128	167.294.591	171.637.752	122.119.260	171.346.581	1.030.960.323
Cuentas de Orden Acreedoras del Patrimonio Autonomo													
	960.611	-	-	-	-	-	-	-	2.847.603	-	-	-	3.808.214

ANEXO A

Al 31 de diciembre de 2021

DETALLE	MICROCREDITO IFD BDP ST 035 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 038 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 041 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 042 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 043 Bs.	CHAVEZ BDP ST 044 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 045 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 046 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 047 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 049 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 051 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 052 Bs.	CHAVEZ BDP ST 053 Bs.	MICROCREDITO IFD BDP ST 054 Bs.	TOTAL Bs.
DERECHOS DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS															
DISPONIBILIDADES INVERSIONES BURSÁT.EN VALORES DE RENTA VARIABLE A CORTO PLAZO	264.447	6.994.015	9.573.351	5.656.896	5.930.489	1.747.646	9.688.143	6.698.948	8.566.703	5.679.626	4.334.953	13.736.803	1.049.381	2.941.277	82.862.678
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	13.968.703	43.741	37.609	3.190	48.785	50.124	30.471	51.284	47.886	67.252	-	71.787	60.061	-	14.480.893
Activos titularizados a corto plazo	10.578.777	32.277.848	38.588.286	26.122.155	25.094.948	14.930.871	48.661.612	33.371.396	47.417.416	11.123.263	36.155.718	50.127.090	7.909.698	36.279.274	418.638.352
Activos titularizados a largo plazo	32.870.923	25.498.099	-	24.976.969	0,00	71.558.770	20.400.257	49.312.780	32.377.523	150.641.498	130.632.086	79.898.003	43.524.880	131.559.730	793.251.518
TOTAL	57.682.850	64.813.703	48.199.247	56.759.210	31.074.222	88.287.411	78.780.483	89.434.408	93.425.593	167.511.639	171.122.757	143.833.683	52.544.020	170.780.281	1.314.249.506
Cuentas de Orden Deudoras del Patrimonio Autonomo															
	753.624	-	-	-	-	6.664.295	-	-	-	1.821.518	-	-	2.516.659	-	11.756.096
OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO															
PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO	2.448	3.368	3.482	9.865	3.482	4.198	10.065	9.863	9.770	10.405	9.492	10.013	11.148	18.260	115.859
OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	36.019.000	32.575.560	-	31.385.350	-	77.484.000	30.095.304	57.569.400	46.859.718	139.985.000	148.253.940	97.432.780	38.512.244	154.103.300	890.275.596
PATRIMONIOS	3.096.248	2.113.695	1.335.944	1.222.695	969.280	309.217	1.770.720	1.802.705	1.727.819	26.893.654	632.505	1.366.730	10.381.075	(17.939)	53.604.348
TOTAL	57.682.850	64.813.703	48.199.247	56.759.210	31.074.222	88.287.411	78.780.483	89.434.408	93.425.593	167.511.639	171.122.757	143.833.683	52.544.020	170.780.281	1.314.249.506
Cuentas de Orden Acreedoras del Patrimonio Autonomo															
	753.624	-	-	-	-	6.664.295	-	-	-	1.821.518	-	-	2.516.659	-	11.756.096

a) PATRIMONIO AUTONOMO CRESPAL – BDP ST 035

Corresponde al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros celebrado entre LABORATORIOS CRESPAL S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. el 12 de enero de 2017 y protocolizado mediante Escritura Pública N°063/2017 de 13 de enero de 2017. El originador cedió el derecho de dominio sobre flujos futuros, provenientes de la fabricación, fraccionamiento y comercialización de productos farmacéuticos y cosméticos nacionales o de importación, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de LABORATORIOS CRESPAL S.A. conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión, el importe de la cesión asciende a Bs96.460.679 con último vencimiento en Marzo de 2027.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo de acuerdo con el Contrato de Cesión corresponden a las siguientes series CRP-TD-NA, CRP-TD-NB, CRP-TD-NC. El importe total de la emisión asciende a Bs62.640.000 con vencimiento en marzo de 2027.

b) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 038

Corresponde a la Escritura Pública de un Contrato de Derecho de compra de pagarés a ser emitidos por fundación Pro Mujer IFD Nro. 1966/2018 de fecha 16 de agosto de 2018, PRO MUJER IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP Sociedad de Titularización S.A en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagares, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de titularización.

Mediante la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés por un total de Bs143.657.573, emitidos por PRO MUJER que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD–BDP ST 038 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 2861/2018 del 15 de octubre de 2018.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMF-TD-NA, PMF-TD-NB, PMF-TD-NC, PMF-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs120.000.000 con vencimiento en noviembre de 2023.

c) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 041

Corresponde a la Escritura Pública de un Contrato de Derecho de compra de pagarés a ser emitidos por Crecer IFD Nro.1104/2018 de fecha 22 de octubre de 2018, CRECER IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP Sociedad de Titularización S.A en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagares, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de titularización.

Mediante la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés por un total de Bs191.314.038, emitidos por CRECER que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD–BDP ST 041 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 1105/2018 de 22 de octubre de 2018.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMG-TD-NA, PMG-TD-NB, PMG-TD-NC, PMG-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs170.000.000 con vencimiento en noviembre de 2022.

d) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 043

Corresponde a la Escritura Pública de un Contrato de Derecho de compra de pagarés a ser emitidos por fundación Crecer IFD Nro. 1233/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, CRECER IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP Sociedad de Titularización S.A. en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagares, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de titularización. Mediante la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés por un total de Bs113.021.508, cada uno a una tasa de rendimiento del 6,607355% emitidos por CRECER que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD–BDP ST 043 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 1234/2018 de 14 de noviembre de 2018.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMH-TD-NA, PMH-TD-NB, PMH-TD-NC, PMH-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs100.000.000 con vencimiento en diciembre de 2022.

e) PATRIMONIO AUTÓNOMO CHAVEZ – BDP ST 044

Corresponde al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros celebrado entre FARMACIAS CHAVEZ S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. mediante Escritura Pública N°01337/2018 del 28 de noviembre de 2018. El originador cedió los derechos sobre los flujos diarios actuales y futuros percibidos en dinero, ya sea a crédito o al contado, incluyendo los ingresos por servicios de venta de medicamentos, toda clase de productos farmacéuticos, paramédicos, cosméticos y/o en general toda clase de productos masivos correspondientes a las sucursales Cañoto, Cristo Redentor, Trinidad, Paraguay y Riberalta de FARMACIAS CHAVEZ S.A. conforme a lo estipulado en el Contrato de Cesión. El importe de la cesión asciende a Bs150.969.284, con último vencimiento en diciembre de 2028.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo de acuerdo con el Contrato de Cesión corresponden a las siguientes series PMC-TD-NA, PMC-TD-NB, PMC-TD-NC, PMC-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs106.700.000 con vencimiento en enero de 2029.

Redención Anticipada: El Originador con la intención de adquisición de los derechos de los flujos futuros del Patrimonio Autónomo, conforme a la cláusula trigésimo cuarto del contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos futuros para fines de Titularización, administración y representación y a los puntos 2.12 y 4.2.26 del Prospecto de Emisión de los valores de Titularización de contenido crediticio de oferta publica CHAVEZ – BDP ST 044 solicitó la redención anticipada total de los valores de titularización.

BDP Sociedad de Titularización S.A. en calidad de administrador del Patrimonio Autónomo y representante legal, realizó todos los procedimientos legales, administrativos y contables necesarios y suficientes para el cierre definitivo del Patrimonio Autónomo CHAVEZ – BDP ST 044 correspondientes a las series PMC-TD-NB, PMC-TD-NC y PMC-TD-ND.

El remanente luego del pago total de obligaciones servicios adquiridos por el Patrimonio Autónomo asciende a Bs327.273,23 (Trescientos veintisiete mil doscientos setenta y tres 23/100 Bolivianos), el cual fue devuelto a Farmacias Chávez S.A. en fecha 30 de junio de 2022, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.26 (Remanente del Patrimonio Autónomo) del Prospecto de Emisión y a la Cláusula Decimosexta (Remanente del Patrimonio Autónomo) de la Escritura Pública 1337/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos futuros para fines de Titularización, administración y representación, que suscriben BDP Sociedad de Titularización S.A. y FARMACIAS CHAVEZ S.A.

f) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 042

Corresponde a la Escritura Pública de un Contrato de Derecho de compra de pagarés a ser emitidos por CIDRE IFD Nro. 1497/2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, CIDRE IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP Sociedad de Titularización S.A. en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagares, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de titularización.

Mediante la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de 58 Pagarés por un total de Bs120.006.757, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,745443% emitidos por CIDRE IFD que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD–BDP ST 042 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 1498/2018 de 26 de diciembre de 2018.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés corresponden a las series PMA-TD-NA, PMA-TD-NB, PMA-TD-NC, PMA-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs100.000.000 con vencimiento hasta enero de 2024.

g) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 045

Corresponde a la Escritura Pública de un Contrato de Derecho de compra de pagarés a ser emitidos por Crecer IFD Nro. 864/2019 de fecha 11 de junio de 2019, CRECER IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP Sociedad de Titularización S.A. en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagares, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de titularización.

Mediante la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés por un total de Bs190.904.100, emitidos por CRECER que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD–BDP ST 045 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 865/2019 de 11 de junio de 2019.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMT-TD-NA, PMT-TD-NB, PMT-TD-NC, PMT-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs170.000.000 con

h) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046

Corresponde a la Escritura Pública de un Contrato de Derecho de compra de pagarés a ser emitidos por fundación Pro Mujer IFD Nro. 2171/2019 de fecha 27 de junio de 2019, PRO MUJER IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP Sociedad de Titularización S.A. en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagares, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de titularización. Mediante la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés por un total de Bs144.218.022, emitidos por PRO MUJER que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD–BDP ST 046 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 2173/2019 del 27 de junio de 2019.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMJ-TD-NA, PMJ-TD-NB, PMJ-TD-NC. El importe total de la emisión asciende a Bs120.000.000 con vencimiento en septiembre de 2024.

i) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 047

Corresponde a la Escritura Pública de un Contrato de Derecho de compra de pagarés a ser emitidos por fundación CRECER IFD Nro. 3564/2019 de fecha 9 de septiembre de 2019, Clausula Quinta CRECER IFD otorga su conformidad y aceptación expresa para que BDP Sociedad de Titularización S.A. en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de titularización.

Mediante la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés por un total de Bs190.990.249, emitidos por CRECER que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD–BDP ST 047 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 4112/2019 de 17 de octubre de 2019.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMB-TD-NA, PMB-TD-NB, PMB-TD-NC, PMB-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs170.000.000 con vencimiento en noviembre de 2023.

j) PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049

De acuerdo a Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación Nro. 1217/2020 del 2 de junio de 2020, La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., en su condición de originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo “NUEVATEL – BDP ST 049”, cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros, provenientes de los ingresos de la empresa, exclusivamente al giro comercial del negocio de La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión

Las partes intervinientes acordaron que el Patrimonio Autónomo esté legalmente representado por “BDP Sociedad de Titularización S.A.”, pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del patrimonio autónomo conforme a las previsiones del mencionado contrato. El Patrimonio Autónomo “NUEVATEL – BDP ST 049”, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como patrimonio autónomo para titularización. La Resolución ASF1 342/2020 de fecha 31 de julio del 2020, autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el registro del mercado de valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados "NUEVATEL – BDP ST 049" por un monto de 168.400.000 (Ciento Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos) con vencimiento en julio de 2028, en las siguientes series PTL-TD-NA y PTL-NB; bajo el número de registro ASF1/DSVSC-PA-PTL-002/2020.

Este Patrimonio Autónomo logro en su colocación de la serie A el 100%; y en su serie B el 71,87747%.

k) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052

Corresponde a la Escritura Pública de un contrato de Derecho de compra de pagarés a ser emitidos por fundación Pro Mujer IFD Nro. 926/2020 de fecha 15 de mayo de 2020, Cláusula Quinta PRO MUJER IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP Sociedad de Titularización S.A., transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo.

Mediante la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés por un total de Bs197.656.220, emitidos por PRO MUJER IFD que realiza BDP

Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD–BDP ST 052 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 1462/2020 del 25 de agosto de 2020.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a la serie única PMK-TD-NU. El importe total de la emisión asciende a Bs170.000.000 con vencimiento en diciembre de 2024.

I) PATRIMONIO AUTÓNOMO CHAVEZ – BDP ST 053

De acuerdo a Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación Nro. 3214/2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, FARMACIAS CHAVEZ S.A., en su condición de originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo “CHAVEZ – BDP ST 053”, cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros por Bs78.954.904 provenientes de venta de medicamentos, toda clase de productos farmacéuticos, paramédicos y cosméticos y/o en general toda clase de productos de venta masiva correspondiente a las Sucursales Grigota, Santos Dumont, y Villa 1° de Mayo de FARMACIAS CHAVEZ S.A., conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión.

Las partes intervinientes acordaron que el Patrimonio Autónomo esté legalmente representado por “BDP Sociedad de Titularización S.A.”, pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado contrato. El Patrimonio Autónomo “CHAVEZ – BDP ST 053”, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización. La Resolución ASFI 654/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el registro del mercado de valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados “CHAVEZ – BDP ST 053” con la serie única PAZ-TD-NU por Bs52.420.000 (Cincuenta y dos millones cuatrocientos veinte mil 00/100 Bolivianos), con vencimiento en diciembre de 2030.

Este Patrimonio Autónomo logro la colocación del 80.00763% en su serie única PAZ-TD-NU.

Redención Anticipada: El Originador con la intención de adquisición de los derechos de los flujos futuros del Patrimonio Autónomo, conforme a la cláusula cuadragésimo primero del contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos futuros para fines de Titularización, administración y representación y a los puntos 2.25 y 3.2.26 del Prospecto de Emisión de los valores de Titularización de contenido crediticio de oferta publica CHAVEZ – BDP ST 053 solicitó la redención anticipada total de los valores de titularización.

BDP Sociedad de Titularización S.A. en calidad de administrador del Patrimonio Autónomo y representante legal, realizó todos los procedimientos legales, administrativos y contables necesarios y suficientes para el cierre definitivo del Patrimonio Autónomo CHAVEZ – BDP ST 053 correspondientes a la serie única PAZ- TD-NU.

m) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051

Mediante Escritura Pública de un contrato de Derecho de compra de pagarés a ser emitidos Crédito con Educación Rural IFD Nro. 2478/2021 de fecha 5 de mayo de 2021, Cláusula Quinto (Cesión del Derecho de Compra) CRECER IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP Sociedad de Titularización S.A., transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública N° 2479/2021 de fecha 5 de mayo 2021 “Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por Crédito con Educación Rural Institución Financiera de Desarrollo”, BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la cesión del derecho de compra de 47 pagarés para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a la serie única PML-TD-NU. El importe total de la emisión asciende a Bs170.000.000 con vencimiento en julio de 2025.

n) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054

Mediante Escritura Pública de un Contrato de Derecho de compra de pagarés a ser emitidos por fundación Pro Mujer IFD Nro. 3700/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, Cláusula Quinto PRO MUJER IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP ST, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo.

De acuerdo Escritura Pública N° 4471/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 “Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER”, BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la cesión del derecho de compra de 58 pagarés para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a la serie única PMN-TD-NU. El importe total de la emisión asciende a Bs170.000.000 con vencimiento en noviembre de 2025.

NOTA 9 PATRIMONIO

9. a Capital social

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.), de acuerdo con lo establecido en el contrato de constitución (18.12.95), en el Artículo 84° de la Ley 1670 del 31 de octubre de 1995 y en el Convenio de Accionistas del 24 de noviembre de 1994, tenía un Capital Autorizado de Bs300.000.000 dividido en 3.000.000 de acciones de un valor nominal de cien 00/100 Bolivianos (Bs100) cada una. Las acciones de la Sociedad, por ser Sociedad Anónima Mixta, están divididas en dos series correspondientes al sector público y al sector privado.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de NAFIBO S.A.M., actual BDP-S.A.M. de la gestión 2007 celebrada el 7 de marzo de 2007, aprobó la modificación parcial de la Escritura Constitutiva y de los Estatutos Sociales, modificando la cláusula del Capital como sigue: El capital autorizado alcanza a Bs600.000.000 dividido en seis millones 6.000.000 de acciones de un valor nominal cada una de Cien 00/100 Bolivianos (Bs100).

La Primera Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2005, reunida el 29 de marzo de 2005, aprobó la capitalización de Bs8.301.500 provenientes de los saldos acumulados durante la gestión 2004 en la cuenta “Reservas por Ajuste Global del Patrimonio no Distribuibiles”, con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2005, ascendió a Bs285.630.000, el mismo que se mantiene al 31 de diciembre de 2011.

La Primera Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2012, reunida el 31 de julio de 2012, aprobó la capitalización de Bs14.533.500 correspondientes a las utilidades ganadas en la gestión 2011 registradas en la cuenta Resultados Acumulados, con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2012, ascendió a Bs300.163.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2017, reunida el 22 de julio de 2017, aprobó la capitalización de Bs116.076.000 correspondientes a las utilidades acumuladas en

las gestiones 2012-2013-2014-2015 y 2016 registradas en la cuenta “Resultados Acumulados”, con lo que el capital pagado al 2 de agosto de 2017, ascendió a Bs416.239.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2018, reunida el 27 de junio de 2018, aprobó la capitalización de Bs26.612.000 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2017 registradas en la cuenta “Resultados Acumulados”, con lo que el capital pagado al 28 de agosto de 2018, ascendió a Bs442.851.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2019, reunida el 08 de marzo de 2019, aprobó la capitalización de Bs19.662.000 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2018 registradas en la cuenta “Resultados Acumulados”, con lo que el capital pagado al 15 de abril de 2019, ascendió a Bs462.513.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2020, reunida el 06 de marzo de 2020, aprobó la capitalización de Bs25.152.500 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2019 registradas en la cuenta “Resultados Acumulados”, con lo que el capital pagado al 15 de junio de 2020, ascendió a Bs487.666.000.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2021, reunida el 25 de marzo de 2021, aprobó la capitalización de Bs11.817.500 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2020 registradas en la cuenta “Resultados Acumulados”, con lo que el capital pagado al 30 de abril de 2021, ascendió a Bs499.483.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2022, reunida el 30 de marzo de 2022, aprobó la capitalización de Bs15.930.000 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2021 registradas en la cuenta “Resultados Acumulados”, con lo que el capital pagado al 30 de Junio de 2021, ascendió a Bs515.413.500

La composición del capital pagado al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022		2021	
	Bs	%	Bs	%
Capital pagado Estado Plurinacional de Bolivia	412.330.800	80%	399.586.800	80%
Capital pagado Corporación Andina de Fomento	103.082.700	20%	99.896.700	20%
	515.413.500		499.483.500	

El Valor Patrimonial Proporcional (VPP), de cada acción en circulación al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs126,42 y Bs129,23, respectivamente.

9.a.1 Aportes Pendientes de Capitalización.- (Aportes para futuro aumento de Capital)

En Acta de Directorio de la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2021 de fecha 17/12/2021, se autoriza el Aumento de Capital Pagado de la Sociedad por Aportes de Capital de los socios por un monto de Bs205.800.000 (Doscientos cinco millones ochocientos mil 00/100 Bolivianos) y autorizar la emisión de 2.058.000 (Dos millones cincuenta y ocho mil) acciones ordinarias nominativas en proporción al número de acciones para mantener la participación accionaria de cada accionista.

En fecha 31 de diciembre de 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas a través del Tesoro General de la Nación realiza el aporte de Capital al BDP SAM de Bs164.640.000 (Ciento Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta mil) mediante deposito en la cuenta del Banco Unión para la emisión de 1.646.400 (Un millón seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos) acciones ordinarias. Los accionistas acuerdan que estos aportes se registrarán en su integridad en la cuenta Aportes pendientes de capitalización. Una vez que el Accionista Minoritario realice el aporte comprometido se emitirán la totalidad de las acciones emergentes del aumento de capital.

Por su parte la Corporación Andina de Fomento (CAF) pagara el monto de Bs41.160.000 (Cuarenta y Un Millones Ciento Sesenta Mil 00/100 bolivianos) para la emisión de 411.600 (Cuatrocientos Once mil Seiscientos) acciones ordinarias nominativas equivalente al 20% del paquete accionario mediante dos desembolsos de Bs20.580.000 (Veinte Millones Quinientos Ochenta Mil 00/100 bolivianos) en fechas 31 de enero de 2022 y 31 de marzo de 2022 respectivamente.

La composición al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Aportes Pendientes de Capitalización - Estado Plurinacional de Bolivia	164.640.000	164.640.000
Aportes Pendientes de Capitalización - CAF	41.160.000	-
	205.800.000	164.640.000

9.b Reservas

9.b.1 Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

El 24 de marzo de 2017, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.418.345 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2016; incrementándose la reserva legal al 31 de diciembre de 2017 a Bs44.395.943.

El 20 de marzo de 2018, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.956.932 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2017; incrementándose la reserva legal al 31 de diciembre de 2018 a Bs47.352.875.

El 08 de marzo de 2019, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.184.681 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2018; incrementándose la reserva legal al 31 de diciembre de 2019 a Bs49.537.556.

El 6 de marzo de 2020, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.794.741 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2019; incrementándose la reserva legal al 31 de diciembre de 2020 a Bs52.332.297.

El 25 de marzo de 2021, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs1.313.060 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2020; incrementándose la reserva legal al 15 de abril de 2021 a Bs53.645.357.

El 30 de marzo de 2022, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales instruyo constituir como reserva legal la suma de Bs1.770.054 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2021; incrementándose la reserva legal al 15 de abril de 2021 a Bs55.415.411.

9.b.2 Reserva voluntaria

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2011, reunida el 29 de marzo de 2011,

aprobó constituir como reserva voluntaria la suma de Bs22.180.259 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010 incrementándose las reservas voluntarias a Bs27.180.259.

9.b.3 Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuibles

La cuenta corresponde a la reexpresión en moneda constante del capital, reservas y resultados acumulados del patrimonio, por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del boliviano hasta el 31 de diciembre de 2007.

9.c Resultados acumulados

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Resultado del Ejercicio	6.103.770	17.700.548
Resultados Acumulados	1.484	990
	6.105.254	17.701.538

Restricciones para la distribución de utilidades

El artículo 181 de la Ley de Servicios Financieros en su inciso e) establece que “Los dividendos provenientes de las utilidades anuales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP–S.A.M.), serán reinvertidas por sus accionistas de manera obligatoria en un ochenta por ciento (80%) y no estarán sujetos a distribución más allá de dicho porcentaje”

NOTA 10 PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

La ponderación de activos es como sigue:

Al 30 de junio de 2022:				
Categoría	Descripción	Saldo Activo y Contingente	Coefficiente de Riesgo	Activo Computable y Contingente
		Bs		Bs
I	Activos con Cero Riesgo	13.390.811.447	0,00	-
II	Activos con Riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activos con Riesgo de 20%	4.507.247.135	0,20	901.449.427
IV	Activos con Riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con Riesgo de 75%	1.243.434.278	0,75	932.575.709
VI	Activos con Riesgo de 100%	2.728.140.358	1,00	2.728.140.358
Totales		21.869.633.218		4.562.165.494
10% sobre Activo Computable				456.216.549
Capital Regulatorio				752.832.760
Excedente/ (Déficit) Patrimonial				296.616.211
Coefficiente de Suficiencia Patrimonial				16,50%

Al 31 de diciembre de 2021:				
Categoría	Descripción	Saldo Activo y Contingente	Coefficiente de Riesgo	Activo Computable y Contingente
		Bs		Bs
I	Activos con Cero Riesgo	13.380.773.012	0,00	-
II	Activos con Riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activos con Riesgo de 20%	4.747.656.127	0,20	949.531.225
IV	Activos con Riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con Riesgo de 75%	1.060.904.247	0,75	795.678.185
VI	Activos con Riesgo de 100%	2.483.902.700	1,00	2.483.902.700
Totales		21.673.236.086		4.229.112.110
10% sobre Activo Computable				422.911.211
Capital Regulatorio				576.169.939
Excedente/ (Déficit) Patrimonial				153.258.728
Coefficiente de Suficiencia Patrimonial				13,62%

NOTA 11 CONTINGENCIAS

El BDP SAM y BDP Sociedad de Titularización declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza más allá de las registradas contablemente.

NOTA 12 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al 30 de junio de 2022, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.

NOTA 13 HECHOS POSTERIORES

No han ocurrido otros cambios que afecten o pudiesen afectar los estados financieros consolidados de la Sociedad al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General



ESTADOS FINANCIEROS Al 30 de junio de 2022

Directorio
Ninette Denise Paz Bernardini
Celinda Sosa Lunda
Jorge C. Albarracín Deker
Javier Rolando Escalante Villegas
Víctor Marcián Ramírez Medina
Roberto Yecid Aparicio Espinar

Presidente
Vicepresidente
Director Secretario
Director Vocal
Director Vocal
Síndico

Plantel Ejecutivo
Ariel Erwin Zabala David
Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Arturo Martín Peralta De La Quintana
Javier Darwin Zalles Tellería
Jorge Fabián Mendiola Gómez
María del Carmen Tapia Gemio
Matilde Catherine Vargas Hernández
Fernando Felipe Belló Llano
Vivian Verónica Torrez Ugarte
Alfredo Quisbert Vargas

Gerente General
Gerente de Operaciones
Gerente Jurídico
Gerente de Administración y Talento Humano
Gerente de Riesgos Integrales
Gerente Asistencia Técnica e Innovación Productiva
Gerente de Negocios a.i.
Gerente de Gestión Financiera
Gerente de Fideicomisos
Gerente de Sistemas y Tecnología de la Información

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021

	Notas	2022 Bs	2021 Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	8.a	206.606.919	466.205.153
Inversiones Temporarias	2.c.1, 8.c.1	861.096.001	741.465.466
Cartera	2.b, 2.b.1, 8.b	4.993.711.604	4.696.239.319
Cartera Vigente		4.198.863.123	4.159.796.092
Cartera Vencida		26.670.971	34.998.154
Cartera en Ejecución		38.494.425	13.684.610
Cartera Reprogramada a Vigente		610.520.872	376.912.762
Cartera Reprogramada a Vencida		5.409.446	105.229
Cartera Reprogramada a Ejecución		875.557	164.756
Productos Devengados por Cobrar		206.640.726	194.268.037
Provisión para Cartera Incobrable		(93.763.516)	(83.690.321)
Otras Cuentas por Cobrar	2.m, 8.d	5.053.219	7.035.834
Bienes Realizables	2.d, 8.e	390.181	130.962
Inversiones Permanentes	2.c.2, 8.c.2	1.088.617.938	1.075.627.804
Bienes de Uso	2.e, 8.f	16.058.772	14.798.950
Otros Activos	2.f, 8.g	1.798.243	1.714.182
Fideicomisos Constituidos	2.g, 8.h	708.840.639	715.250.276
TOTAL DEL ACTIVO		7.882.173.516	7.718.467.946
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
Obligaciones con el Público	8.i	4.202.046.961	4.180.403.329
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	8.k	2.751.952.386	2.666.128.431
Otras Cuentas por Pagar	8.l	38.765.944	33.734.248
Previsiones	8.m	31.999.238	28.056.721
TOTAL DEL PASIVO		7.024.764.529	6.908.322.729
PATRIMONIO			
Capital Social	9.a	515.413.500	499.483.500
Aportes Pendientes de Capitalización	9.a.1	205.800.000	164.640.000
Reservas	9.b	130.090.233	128.320.179
Resultados Acumulados	9.c	6.105.254	17.701.538
TOTAL DEL PATRIMONIO		857.408.987	810.145.217
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		7.882.173.516	7.718.467.946
Cuentas de Orden	8.x	22.944.668.691	23.555.066.354

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2021

Notas	Total Patrimonio	Capital Social Bs	Aportes Pendientes de Capitalización Bs	Reservas			Total Bs	Resultados Acumulados Bs
				Reservas por Ajuste Global del Patrimonio no Distribuíbles Bs	Reservas Voluntarias Bs	Reserva Legal Bs		
Saldos al 01 de enero de 2021	2.i); 9.	627.804.669	487.666.000	-	47.494.563	27.180.259	52.332.297	127.007.119
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2021		-	-	-	-	1.313.060	1.313.060	(1.313.060)
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestión 2020 ASF/DSR/R-81319/21)		-	11.817.500	-	-	-	-	(11.817.500)
Resultado neto del ejercicio		127.817	-	-	-	-	-	127.817
Saldos al 30 de Junio de 2021	2.i); 9.	627.932.486	499.483.500	-	47.494.563	27.180.259	53.645.357	128.320.179
Registro de Aportes para futuro aumento de Capital dispuesta por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2021		164.640.000	-	164.640.000	-	-	-	-
Resultado neto del ejercicio		17.572.731	-	-	-	-	-	17.572.731
Saldos al 31 de diciembre de 2021	2.i); 9.	810.145.217	499.483.500	164.640.000	47.494.563	27.180.259	53.645.357	128.320.179
Registro de Aportes de la CAF para futuro aumento de Capital dispuesta por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2021 según ASF/DSR I/R-36853/2022 Y ASF/DSR I/R-114226/2022		41.160.000	-	41.160.000	-	-	-	-
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2022		-	-	-	-	1.770.054	1.770.054	(1.770.054)
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestión 2021 ASF/DSR/R-117020/22)		-	15.930.000	-	-	-	-	(15.930.000)
Resultado neto del ejercicio		6.103.770	-	-	-	-	-	6.103.770
Saldos al 30 de Junio de 2022	2.i); 9.	857.408.987	515.413.500	205.800.000	47.494.563	27.180.259	55.415.411	130.090.233

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M. ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2021

	Nota	2022 Bs	2021 Bs
Ingresos Financieros	8.q	211.411.114	183.403.020
Gastos Financieros	8.q	(127.344.285)	(121.680.704)
Resultado Financiero Bruto		84.066.829	61.722.316
Otros Ingresos Operativos	8.t	30.236.190	27.712.822
Otros Gastos Operativos	8.t	(2.942.587)	(4.537.651)
Resultado de Operación Bruto		111.360.432	84.897.487
Recuperación de Activos Financieros	8.r	176.566.580	84.571.834
Cargos por Incobrabilidad y Desvalorización de Activos Financieros	8.s	(203.546.800)	(98.763.282)
Resultado de Operación Después de Incobrables		84.380.212	70.706.039
Gastos de Administración	8.v	(81.422.483)	(69.739.033)
Resultado de Operación Neto		2.957.729	967.006
Ajuste por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor		5	4
Resultado Después de Ajuste por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor		2.957.734	967.010
Ingresos extraordinarios (neto de impuestos)	8.u	444.171	6.173
Resultado neto del ejercicio antes de ajustes de gestiones anteriores		3.401.905	973.183
Ingresos de Gestiones Anteriores (Neto de Impuestos)	8.u	3.112.883	1.463.697
Gastos de Gestiones Anteriores	8.u	(411.018)	(2.309.063)
Resultado Antes de Impuestos		6.103.770	127.817
Impuesto Sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)		-	-
Resultado Neto del Ejercicio		6.103.770	127.817

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2021

	2022 Bs	2021 Bs
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2021		
Flujos de Fondos en Actividades de Operación:		
Resultado Neto del Ejercicio	6.103.770	127.817
- Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de Fondos:		
Productos y Comisiones Devengados no Cobrados	(181.622.153)	(210.224.092)
Cargos Devengados no Pagados	127.344.285	196.768.444
Previsiones para Incobrables	10.072.851	4.854.111
Provisión para Desvalorización	1.269.327	3.540.191
Previsiones o Provisiones para Beneficios Sociales	3.942.517	1.711.703
Depreciaciones y Amortizaciones	3.108.015	3.044.648
Fondos Obtenidos (Aplicados) en la Utilidad del Ejercicio	(29.781.388)	(177.178)
Productos y comisiones cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:		
Cartera de Préstamos	159.915.865	168.338.880
Disponibilidades, Inversiones Temporarias y Permanentes	25.075.237	91.143.833
Obligaciones con el Público	(59.885.060)	(184.107.504)
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	(25.566.571)	(4.304.446)
Otros Financiamientos Internos	(4.819.895)	-
Obligaciones con empresas Públicas	(140.186)	-
Incremento (Disminución) Neto de Activos y Pasivos:		
Otras Cuentas por Cobrar - Pagos Anticipados, Diversas	1.982.614	(2.622.327)
Otros Activos - Partidas Pendientes de Imputación	(453.116)	2.277
Otras Cuentas por Pagar - Diversas y Provisiones	5.031.696	3.767.683
Bienes realizables	(537.118)	(2.475.371)
Previsiones	277.980	3.502.037
Flujo Neto en Actividades de Operación - Excepto Actividades de Intermediación-	71.099.978	73.067.884
Flujo de Fondos en Actividades de Intermediación:		
Incremento (Disminución) de Captaciones y Obligaciones por Intermediación:		
- Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento		
a Mediano y Largo Plazo	88.900.778	18.129.319
- Obligaciones con el público		
Depósitos a Plazo por mas de 360 días	(4.433.369)	81.336.620
- Obligaciones con Empresas Públicas		
Depósitos a Plazo por mas de 360 días	-	(22.347.000)
Incremento (Disminución) de Colocaciones		
- Créditos Colocados en el Ejercicio		
a corto plazo	-	-
a Mediano y Largo Plazo	(1.200.637.318)	(1.110.936.445)
- Créditos Recuperados en el Ejercicio	905.464.528	956.823.892
Flujo Neto en Actividades de Intermediación	(210.705.381)	(76.993.614)
Flujos de Fondos en Actividades de Financiamiento		
Cuentas de los Accionistas		
-Aportes para Futuro Aumento de Capital	41.160.000	-
Otros Financiamientos		
- Otros Financiamientos Internos a Corto Plazo	(13.932.395)	(14.191.004)
Flujo Neto en Actividades de Financiamiento	27.227.605	(14.191.004)
Flujos de Fondos en Actividades de Inversión:		
Incremento (Disminución) Neto en:		
- Inversiones Temporarias	(124.204.414)	(66.940.142)
- Inversiones Permanentes	(3.080.252)	100.487.530
- Bienes de Uso	(3.374.394)	(412.343)
- Otros Activos	(624.046)	(404.803)
- Fideicomisos Constituidos	(15.937.330)	(27.570.602)
Flujo Neto en Actividades de Inversión	(147.220.436)	5.159.640
Incremento (Disminución) de Fondos Durante el Ejercicio	(259.598.234)	(12.957.094)
Disponibilidades al Inicio del Ejercicio	466.205.153	98.902.918
Disponibilidades al Cierre del Ejercicio	206.606.919	85.945.824
Variación de disponibilidades por el periodo 01/07/2021 al 31/12/2021		380.259.329
Disponibilidades al Cierre del Ejercicio 2021		466.205.153

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

NOTA 1. ORGANIZACIÓN

1.a. Organización de la Sociedad

Mediante Decreto Supremo N° 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de NAFIBO S.A.M., Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso, constituida como una Sociedad de Economía Mixta, de Derecho Privado, asimismo, a través del Decreto Supremo N° 24246 del 27 de febrero de 1996, se reconoció la personalidad jurídica de esta Sociedad aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

Mediante Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta Sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante las Resoluciones SB N° 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto social de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M., debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de Derecho Privado.

Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), acabando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo N° 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP – S.A.M., continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007, mediante Decreto Supremo N° 29085, se aprueban los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz, calle Reyes Ortiz Nro 73 Edificio Gundlach pisos 10 y 11 y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP – S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo de 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) mediante Resolución SB N°001/2007 del 30 de abril de 2007, que otorga la Licencia de Funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP – S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

La estructura accionaria está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento - CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa.

Puntos de Atención Financiera (PAF'S)

El Banco opera a través de su Oficina Central ubicada en la Calle Reyes Ortiz N° 73 – Edificio Gundlach – Torre Este – Piso 10 de la ciudad de La Paz.

Al 30 de junio de 2022 el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) cuenta con oficinas en los nueve (9) departamentos de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

- En La Paz, una (1) Oficina Central, una (1) Sucursal y ocho (8) agencias.
- En Oruro, dos (2) agencias.
- En Cochabamba, una (1) sucursal, cinco (5) agencias.
- En Santa Cruz, una (1) sucursal, nueve (9) agencias.
- En Chuquisaca, una (1) sucursal, dos (2) agencias.
- En Tarija, dos (2) agencias.
- En Potosí, una (1) sucursal, tres (3) agencias.
- En Beni, dos (2) agencias.
- En Pando, una (1) agencia, una (1) oficina ferial recurrente.

Siendo los puntos relevantes los siguientes:

En fecha 02/03/2022 mediante Resolución ASFI 191/2022, se puso a conocimiento del BDP – SAM la autorización de la apertura de la Agencia Cobija en el departamento de Pando, _

En fecha 26/04/2022 mediante Resolución ASFI 500/2022, se puso a conocimiento del BDP – SAM la autorización del traslado del Punto de Atención Financiera en el Municipio de Camiri del Departamento de Santa Cruz.

Cuadro Resumen

Tipo PAF'S	La Paz	Oruro	Cochabamba	Santa Cruz	Chuquisaca	Tarija	Potosí	Beni	Pando	TOTAL
Oficina Central	1									1
Sucursal	1		1	1	1		1			5
Agencia Fija	8	2	5	9	2	2	3	2	1	34
Oficina Ferial									1	1
TOTAL PAF'S	10	2	6	10	3	2	4	2	2	41

Al 31 de diciembre de 2021 el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) contaba con oficinas en los nueve (9) departamentos de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

- En La Paz, una (1) Oficina Central, una (1) Sucursal y ocho (8) agencias.
- En Oruro, dos (2) agencias.
- En Cochabamba, una (1) sucursal, cinco (5) agencias.
- En Santa Cruz, una (1) sucursal, nueve (9) agencias.
- En Chuquisaca, una (1) sucursal, dos (2) agencias.
- En Tarija, dos (2) agencias.
- En Potosí, una (1) sucursal, tres (3) agencias.
- En Beni, dos (2) agencias.
- En Pando, una (1) oficina ferial recurrente.

Siendo los puntos relevantes los siguientes:

En fecha 03/02/2021 se apertura la oficina ferial recurrente en filadelfia-Cobija (no conlleva Resolución de apertura por el tipo de PAF)

En fecha 05/05/2021 mediante Resolución ASFI 266/2021 se puso a conocimiento del BDP – SAM la autorización de la apertura de la Sucursal La Paz en la ciudad de El Alto.

En fecha 28/12/2021 mediante Resolución ASFI 1167/2021 se puso a conocimiento del BDP – SAM la autorización de la apertura de la Agencia Tomave dependiente de la ciudad de Potosí.

Cuadro Resumen

Tipo PAF'S	La Paz	Oruro	Cochabamba	Santa Cruz	Chuquisaca	Tarija	Potosí	Beni	Pando	TOTAL
Oficina Central	1									1
Sucursal	1		1	1	1		1			5
Agencia Fija	8	2	5	9	2	2	3	2		33
Oficina Ferial									1	1
TOTAL PAF'S	10	2	6	10	3	2	4	2	1	40

Promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

El número promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, ha sido de 574 y 500 respectivamente.

Al 30 de junio de 2022, el Banco cuenta con quinientos ochenta y seis (586) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 2 al plantel ejecutivo y 573 al plantel operativo – administrativo.

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco cuenta con quinientos cuarenta y cinco (545) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 3 al plantel ejecutivo y 531 al plantel operativo – administrativo.

Cambios en directores y síndico

Por efecto de las determinaciones asumidas en la Tercera Junta General Ordinaria de Accionistas de 25/11/2020, se nombraron Directores Titulares y Suplente, además del Síndico Titular, por lo cual mediante Resolución de Directorio N°172/2020 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., se resolvió la conformación de los personeros del Directorio de acuerdo a lo siguiente:

Presidente del Directorio: Ninette Denise Paz Bernardini (Designada mediante Resolución Suprema No. 27276 de fecha 25 de noviembre de 2020)
Vicepresidente del Directorio: Celinda Sosa Lunda
Director Secretario: Walter Abraham Pérez Alandia
Director Vocal: Víctor Ramírez Medina
Director Vocal: Javier Rolando Escalante Villegas

El 25 de marzo de 2021, la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. de la gestión 2021 resolvió la ratificación de los Directores, Síndico Titular y Director Suplente elegidos en la Tercera Junta General Ordinaria de la gestión 2020, en cuyo marco mediante Resolución de Directorio N° 83/2021 se resolvió ratificar la conformación de los personeros del Directorio.

En fecha 25 de noviembre de 2021 la Sra. Norma Norma A. Quisbert Mayta – Síndico Titular, presentó una carta comunicando su renuncia al cargo de Síndico Titular por motivos de índole personal que le impedirían continuar prestando sus servicios. La renuncia fue considerada y aceptada en la Segunda Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de diciembre de 2021. Asimismo, se dispuso suspender la votación para la designación del nuevo síndico conforme a los Estatutos Sociales, la misma que se reinstaló en fecha 27 de diciembre de 2021, quedando designado el Sr. Roberto Yesid Aparicio Espinar como Síndico Titular.

En fecha 05 de enero de 2022 en la Reunión Ordinaria de Directorio se procede a realizar la posesión del Sr. Roberto Yesid Aparicio Espinar como Síndico Titular.

El 30 de marzo de 2022, se instaló la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. en la cual, se procedió con el nombramiento de los Directores Titulares y Síndico.

Según Resolución de Directorio N°57/2022 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., se resolvió la conformación de los personeros del Directorio de acuerdo a lo siguiente:

Presidente del Directorio: Sra. Ninette Denise Paz Bernardini
Vicepresidente del Directorio: Sra. Celinda Sosa Lunda
Director Secretario: Sr. Jorge Constantino Albarracín Deker
Director Vocal: Sr. Víctor Ramírez Medina
Director Vocal: Sr. Javier Rolando Escalante Villegas.

CARGO	TERCERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL BDP – S.A.M. DE 25/11/2020	PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL BDP – S.A.M. DE 30/03/2022
Director Titular	Víctor Ramírez Medina	Víctor Ramírez Medina
Director Titular	Celinda Sosa Lunda	Celinda Sosa Lunda
Director Titular	Ninette Denise Paz Bernardini	Ninette Denise Paz Bernardini
Director Titular	Javier Rolando Escalante Villegas	Javier Rolando Escalante Villegas
Director Titular	Walter Abraham Pérez Alandia	Jorge Constantino Albarracín Deker
Director Suplente	Humberto Baldívieso	
Síndico Titular	Norma A. Quisbert Mayta	Roberto Yesid Aparicio Espinar

Disposiciones Legales

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada Ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

La Ley de Servicios Financieros cuenta con disposiciones específicas para definir la naturaleza jurídica, la participación accionaria, la finalidad y rol estratégico del BDP – S.A.M. y normar su funcionamiento como banco que realiza actividades de primer y segundo piso de fomento y de promoción del desarrollo del sector productivo, reconociendo que ninguna disposición general o especial relativa al sector público le será aplicable, salvo aquellas que establezcan disposiciones expresas.

Mediante Resolución ASFI N° 255/2015 de 17 abril de 2015, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), aprobó y puso en vigencia el Reglamento para Banco de Desarrollo Productivo, contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, reemplazando al Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

El 17 de septiembre de 2014, mediante Decreto Supremo N° 2118 se aprueba las modificaciones efectuadas a la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) acordadas en la Cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. reunida el 21 de marzo de 2014. La Sociedad estableció su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción inicial en el Registro de Comercio.

Mediante Decreto Supremo N° 4471 de 10 de marzo de 2021, se aprueba la modificación a la Escritura Constitutiva y Estatutos Sociales del “Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)” conforme lo resuelto por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M., celebrada el 29 de junio de 2020, que establece la modificación de la cláusula Quinta de la Escritura Constitutiva y del Artículo 8 de sus Estatutos Sociales en lo referente al Capital Autorizado, aumentando el mismo de Bs600.000.000.- (Seiscientos millones 00/100 bolivianos) a Bs925.027.000.- (Novecientos veinticinco millones veintisiete mil 00/100 Bolivianos), dividido en nueve millones doscientos cincuenta mil doscientos setenta (9.250.270) Acciones, con un valor de Bs100.- (Cien 00/100 Bolivianos) cada una, ratificando en su totalidad los XI Títulos y un Anexo “Solución de Controversias”, de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., aumento que fue protocolizado en el Testimonio N° 301/2021 otorgado por la Notaría de Gobierno del Departamento de Oruro. Asimismo, mediante Escritura Pública Testimonio N° 1766/2022 se formaliza el aumento de capital pagado apro-

bado en la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de marzo de 2022 producto de la capitalización de las Utilidades de la Sociedad correspondientes a la Gestión 2021, en consecuencia se procede a aumentar el capital pagado de la Sociedad de Bs499.483.500 a Bs515.413.500 (Quinientos Quince Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) dividido en 5.154.135 (Cinco Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Cinco) Acciones.

Funciones del Banco Desarrollo Productivo según Ley N° 393

- a) Prestar servicios financieros y no financieros a los diferentes actores de la economía plural por sí o por medio de terceros.
- b) Financiar directamente o a través de otras entidades financieras reguladas o en proceso de regulación, bajo principios de equidad, inclusión y sustentabilidad social, económica y ambiental, a quienes no han tenido acceso a financiamiento en condiciones de fomento, en especial a las formas de organización económica comunitaria, social cooperativa e indígena originario y campesino, sean micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país.
- c) Ser un instrumento del Estado Plurinacional de Bolivia en el otorgamiento de financiamiento de emprendimientos productivos en sus etapas de inicio, crecimiento y consolidación, canalizando sus propios recursos, los recursos provistos por el Tesoro General del Estado - TGE y los obtenidos directamente por el Estado de entidades de la cooperación financiera internacional o de entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean nacionales o extranjeras, velando por que las modalidades y condiciones financieras sean las más convenientes.
- d) Diseñar, desarrollar, introducir e implementar por sí, o a través de terceros, productos financieros y de cobertura de riesgo crediticio orientados a promover y facilitar el financiamiento del sector productivo.
- e) Canalizar recursos hacia el Sistema Financiero Boliviano, ofreciendo alternativas de financiamiento para la micro, pequeña y mediana unidad productiva individual o asociativa y de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva del país.
- f) Mejorar el desempeño de las unidades productivas a partir del fortalecimiento de habilidades de los productores, acompañando el financiamiento con otorgamiento directo o a través de terceros de servicios no financieros, de asistencia técnica y otros que sean necesarios y complementarios para fortalecer el inicio o consolidación de emprendimientos productivos.
- g) Ampliar la intermediación y canalización de recursos hacia entidades, asociaciones o fundaciones de carácter financiero, de derecho privado o público, las que deberán estar legalmente establecidas y autorizadas para operar en el país.
- h) Participar en sociedades o patrimonios autónomos o generar líneas de financiamiento para capital de riesgo.

Adecuación a la Ley N° 393

La modificación a los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., aprobada mediante el Decreto Supremo N° 2118 de fecha 17 de septiembre de 2014, ha sido efectuada con el objeto de adecuar a la entidad al ejercicio de operaciones de intermediación financiera primer y segundo piso conforme al mandato legal establecido Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Reglamento para el Banco de Desarrollo Productivo

En fecha 17 de abril de 2015, mediante circular ASFI/295/2015 se publicó el Reglamento para Bancos de Desarrollo Productivo por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

El Reglamento fundamentalmente presenta el siguiente contenido:

1. Sección 1 - Aspectos Generales: Ámbito de aplicación del reglamento.
 2. Sección 2 – Funcionamiento: Dispone las actividades, funciones y operaciones financieras y no financieras que desarrollara el Banco de Desarrollo Productivo.
 3. Sección 3 – Régimen Patrimonial: Establece el monto de capital mínimo que el Banco de Desarrollo Productivo debe mantener, incluye disposiciones respecto a los incrementos de capital, así como la emisión de nuevas acciones, determina las limitaciones del Banco de Desarrollo Productivo en cuanto a participación accionaria.
 4. Sección 4 – Gobierno Corporativo: Establece las directrices específicas para que el Banco de Desarrollo Productivo implemente un Gobierno Corporativo de acuerdo a lo definido en la normativa reglamentaria específica. Asimismo, define el nombramiento del Presidente del Directorio, en función a lo dispuesto en el artículo N° 159 de la Constitución Política del Estado.
- Por otra parte, estipula impedimentos para el nombramiento de Directores, Síndicos, Gerentes y Apoderados, en función a lo dispuesto por el Código de Comercio, así como los aspectos concernientes a la fiscalización interna y el control interno, estos últimos en función a la normativa contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.
5. Sección 5 – Proceso de Adecuación: Establece el proceso de que el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), como Banco de Segundo Piso, debe realizar para adecuar su Licencia de Funcionamiento, así como para efectuar su adecuación operativa con el propósito de realizar actividades de primer piso.

6. Sección 6 – Otras Disposiciones: Determina las responsabilidades en cuanto al citado reglamento y estipula las conductas que serán consideradas como infracciones al Reglamento, así como el régimen de sanciones.

7. Sección 7 – Disposiciones Transitorias: Dispone que el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) debe cumplir con la normativa para la constitución de un grupo financiero.

El reglamento fue incorporado con las secciones anteriormente descritas dentro el Capítulo V; Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, en reemplazo del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

1.b. Hechos importantes sobre la situación de la Entidad

1.b.1. El impacto de la situación económica y del ambiente financiero

Contexto Económico y Perspectivas

Durante el primer semestre de 2022, la economía mundial que ya se encontraba golpeada por efectos de la pandemia, se ha enfrentado a nuevas presiones adversas provocadas por la guerra en Ucrania, desacelerando las expectativas de recuperación económica y generando presiones inflacionarias severas. Los impactos inmediatos de la guerra han sido: aumento en el precio de la energía y principales materias primas, interrupciones de suministros, incremento de las tasas de interés, mayor incertidumbre para la inversión, afectación en el flujo normal del comercio, entre otros. A este contexto adverso se suma la nueva ola de contagios por COVID-19 que ha afectado principalmente a los países con una baja tasa de vacunación, provocando tensiones en los sistemas de salud y conduciendo a nuevas interrupciones al desarrollo normal de la economía.

La presión inflacionaria mundial se debe principalmente a la escasez de alimentos, ya que una porción crucial del trigo, maíz y cebada del mundo es producida por Rusia y Ucrania, mientras que una porción todavía mayor de los fertilizantes del mundo y soya se encuentra paralizada en Rusia. Como resultado, los precios de los alimentos y fertilizantes en el resto de países del mundo se encuentran disparándose, generando presiones en el nivel general de precios. Esta situación ha empujado a los países al incremento sostenido de tasas de interés, desincentivando al consumo de los hogares y a la inversión, bajo un escenario de alta exposición a una estancflación de la economía.

Según el Banco Mundial, en su último reporte de *Perspectivas económicas mundiales a junio 2022*, se prevé que el crecimiento mundial descienda del 5.7% en 2021 al 2.9% en 2022. Asimismo, se prevé que el crecimiento en los siguientes

años (2023-2024) oscile en torno a ese ritmo a medida que la guerra en Ucrania continúe afectando a la actividad económica mundial. Como recomendación, algunos Organismos Internacionales preponderan la necesidad de las economías en desarrollo para que garanticen la sostenibilidad fiscal, la comunicación efectiva de las decisiones en materia de política monetaria, el anclaje eficaz de las expectativas inflacionarias, agilizar el alivio de la deuda y ampliar los esquemas de vacunación, entre los más importantes.

Respecto al panorama nacional, se debe destacar que la economía boliviana ha sido reconocida por diferentes instancias a nivel mundial como una de las economías con la inflación más baja en América Latina, así como también el país mejor posicionado para resistir los efectos mundiales provocados por la guerra entre Rusia y Ucrania. Al mes de junio, la inflación nacional alcanzó únicamente el 1.2%, explicado principalmente por el aumento de precios en la división de Educación, Muebles, bienes y servicios domésticos y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Esta menor inflación refleja un suficiente aprovisionamiento de los principales productos de la canasta familiar en los mercados, a efecto de distintas medidas realizadas por la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA), entre ellas incremento en el precio de acopio de trigo, controles para evitar ocultamiento y especulación de precios, asistencias técnicas a productores, entre otros, lo que permitió controlar el abastecimiento, distribución y control de precios de los principales granos. Asimismo, un tipo de cambio fijo, el subsidio a ciertos combustibles y fijación de precios de productos de primera necesidad, aliviaron las presiones inflacionarias. Para fin de año, el Gobierno proyecta, en su Programa Fiscal Financiero (PFF), que la inflación se encuentre en torno al 3.3%.

Respecto al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), la última información disponible en el Instituto Nacional de Estadística (INE), evidencia un crecimiento acumulado de 6.1% para la gestión 2021, explicado principalmente por la recuperación de los sectores más afectados durante la pandemia del Covid-19. Entre los más importantes, se tiene a Minerales Metálicos y No Metálicos (37.68%), Transporte y Almacenamiento (21.80%), y Construcción (17.89%). Referente a los indicadores de comercio exterior, al mes de mayo 2022, el saldo comercial acumulado es positivo en \$us 1,082 millones, ante un incremento en el valor de las exportaciones de 37.5%, explicado principalmente por el valor de envío de productos de Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca que incrementado su valor en 107.0%, dado al aumento en el precio de exportación de semillas y habas de soya y semillas de girasol, reflejando las presiones en el precio generados por la guerra.

Sobre las perspectivas de crecimiento económico para el cierre de la gestión, el Gobierno proyecta un crecimiento de 5.1%, superior al proyectado por el Banco Mundial en su último informe *"Global Economic Prospects"*, con un crecimiento de 3.9%, porcentaje inferior al estimado para la gestión 2021 (6.1%). A pesar de que el Organismo posee expectativas de crecimiento menores, Bolivia se encuentra entre los países de mayor crecimiento en Sud América, después de Colombia (5.4%) y Argentina (4.5%). Sin embargo, estas tasas estarán sujetas a ajustes ante posibles complicaciones respecto a la Pandemia como también al desarrollo de los conflictos bélicos actuales.

Política Cambiaria

En cuanto a la política cambiaria, no se presentaron movimientos en el tipo de cambio nominal; manteniendo la estabilidad cambiaria y fortaleciendo la "Bolivianización" de la economía. En este sentido la paridad cambiaria se mantiene invariable en Bs 6,86/USD para la compra y Bs 6.96/USD para la venta.

Por su parte, las encuestas de expectativas económicas del Banco Central de Bolivia al 16 de mayo de 2022, muestran que, la mayoría de los especialistas, esperan que el tipo de cambio se mantenga constante para la gestión 2022, mientras que algunos opinan que éste podría incrementarse hasta 7,12 Bs/USD a finales de esta gestión 2023.

Sistema Financiero

De acuerdo a información oficial de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se evidencia que el Sistema de Intermediación Financiera (SIF) compuesto por Bancos Múltiples, Bancos Pyme, Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas, Entidades Financieras de Vivienda, Instituciones Financieras de Desarrollo, Bancos Públicos y el Banco de Desarrollo Productivo, a mayo del 2022 mostró un crecimiento en la cartera de créditos del 7% respecto al mismo periodo de la gestión 2021, alcanzando a Bs205.169 millones con respecto a la cartera de créditos de Bs191.704 millones a mayo 2021, actualmente conformado de la siguiente manera: cartera de microcrédito con Bs61.073 millones (29.8%), cartera vivienda en Bs52.621 millones (25.6%), cartera empresarial en Bs46.660 millones (22.7%), cartera Pyme en Bs25.049 millones (12.2%) y cartera de consumo en Bs19.766 millones (9.6%). El crecimiento de la cartera se ve reflejado en todos los tipos de crédito, manteniéndose como principal protagonista en crecimiento, la cartera de microcrédito alcanzando un crecimiento del 9.9% comparando mayo 2021 con mayo 2022. Es importante mencionar que, en cierta medida, este crecimiento se debe también a la inclusión de nuevas entidades financieras al sistema financiero regulado (principalmente cooperativas) en el último año.

La cartera de crédito destinada al sector productivo al mes de mayo 2022, alcanza un valor de Bs94.804 millones que representa un 46.2% del total del Sistema; mostrando un crecimiento de 8.2% con relación a mayo de 2021 (Bs87.623 millones), compuesta por créditos de tipo empresarial, PYME y microcrédito, cuyo destino corresponde a las categorías de industria manufacturera (Bs35.303 millones 37.2%) agricultura y ganadería (Bs23.883 millones 25.2%), construcción (Bs22.469 millones 23.7%), turismo (Bs7.408 millones 7.8%), producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua (Bs4.348 millones 4.6%), minerales metálicos y no metálicos (Bs780 millones 0.8%), caza, silvicultura y pesca (Bs525 millones 0.6%), producción intelectual (Bs70 millones 0.1%), extracción de petróleo crudo y gas natural (Bs19 millones 0.02%) y fabricación, ensamblaje y compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos y maquinaria agrícola (Bs0.5 millones 0,001%). Los desembolsos se concentran principalmente en Santa Cruz (47.5%), La Paz (22.9%), Cochabamba (18%) y el resto del país (11.6%), lo que refleja que el eje troncal del país es el que genera mayor movimiento productivo.

Las captaciones del público a mayo de 2022, alcanzaron un saldo total de Bs211.087 millones, de los cuales el 49.4% (Bs104.351 millones) corresponden a obligaciones a plazo fijo, el 30.8% (Bs65.076 millones) a cajas de ahorro, el 17.4% (Bs36.793 millones) a depósitos a la vista y al 2.3% (Bs4.867 millones) a otros. El comportamiento de las captaciones del público a mayo de 2022 con respecto a similar periodo de 2021 ha presentado un crecimiento de 6.5% (Bs198.177 millones a mayo de 2021), demostrando un crecimiento inferior a las colocaciones en términos porcentuales, manteniendo el comportamiento poco prudente de los agentes económicos observado en tiempos de pandemia, si bien destaca la confianza del público en el Sistema Financiero, las entidades financieras tiene que buscar fuentes de fondeo alternativas que les permitan equilibrar este crecimiento.

En cuanto a las captaciones del público por departamento, se observa una concentración en el eje troncal: La Paz (47.9%), Santa Cruz (33.2%) y Cochabamba (10.8%), concentrando en estos tres departamentos, cerca al 92% de las captaciones de todo el país.

El índice de mora, ratio que mide la cartera en mora sobre el total de la cartera del SIF, se situó en 2.0% a mayo de 2022, indicador que mostró un comportamiento creciente en el periodo 2016 – 2019 para reducir el 2020, a raíz del diferimiento y otras políticas de control económico implementadas. A partir del 2021, este indicador vuelve a mostrar un comportamiento creciente, evidenciando al mes de mayo 2022 un incremento en 20 puntos básicos (pb) con relación al mismo indicador con corte a mayo 2021 (1.8%).

Un factor que explica el incremento de este indicador, es el vencimiento de plazos de créditos diferidos en la gestión 2020 y que fueron reprogramados la pasada gestión.

Administración de riesgos de crédito, de liquidez y mercado durante la gestión

El BDP-S.A.M. a partir de junio 2015, opera como Banco de Primer Piso, otorgando créditos al sector productivo, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI y la Política y Reglamento de Créditos de Primer Piso internos del BDP-S.A.M. Este conjunto de normativas, establecen el marco formal para la gestión de riesgo crediticio, abarcando desde el diseño de los productos crediticios ofertados por BDP-S.A.M., hasta todo el proceso de análisis previo, desembolso, seguimiento y hasta la recuperación de la deuda.

Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en la Política y el Reglamento de Créditos de Segundo Piso, para la evaluación de estos créditos, el Banco realiza un análisis integral de sus Estados Financieros y ratios financieros, considerando en los casos que corresponda, la calificación asignada por empresas calificadoras de riesgo habilitadas a nivel nacional y que cuentan con autorización de la ASFI.

Por otro lado, en el caso de los fideicomisos de crédito, donde el BDP-S.A.M. actúa como fideicomitente, el riesgo de crédito es administrado por la Entidad de Intermediación Financiera (EIF) contratada, quien actúa como fiduciario para la administración del fideicomiso. Dicha entidad, debe cumplir con los criterios de gestión de riesgo crediticio establecidos en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, así como los reglamentos específicos de cada fideicomiso de crédito.

Con relación a la gestión del Riesgo de Liquidez, el BDP-S.A.M. cuenta con políticas, metodologías y un manual de procedimientos para la gestión integral de riesgos; mismos que establecen los lineamientos y procedimientos a seguir, así como los límites internos mínimos y máximos de liquidez que garanticen la continuidad de las operaciones y la atención oportuna de necesidades de fondeo que demande el giro del negocio del BDP-S.A.M.

En cumplimiento a la normativa mencionada, la Gerencia de Riesgos Integrales realiza un seguimiento periódico al comportamiento de las variables internas y externas que afectan o podrían afectar los niveles de liquidez del Banco; adicionalmente, se realiza el seguimiento diario al cumplimiento de los límites internos y se evalúan los niveles de liquidez mediante un análisis de escenarios, los resultados de estos análisis son informados trimestralmente al Comité de Gestión Integral de Riesgos, mostrando de manera resumida el nivel de exposición del Banco al riesgo de liquidez.

Por otro lado, las metodologías aprobadas por el Directorio referidas a la determinación de límites internos de liquidez y de cálculo de márgenes, se constituyen en herramientas de alerta temprana utilizadas para adoptar acciones preventivas evitando incumplimientos de los límites aprobados por el Directorio.

Al cierre del segundo trimestre de la gestión 2022, el BDP-S.A.M. refleja suficiencia de liquidez sin incurrir en incumplimientos a los límites establecidos en la normativa, manteniendo a los DPF's como principal fuente de fondeo.

En cuanto a la gestión de Riesgo de Mercado, la normativa interna establece lineamientos y procedimientos para la gestión de este riesgo; resguardando el patrimonio de BDP-S.A.M. de movimientos adversos de las tasas de interés en el mercado y el tipo de cambio. Se analiza el impacto del movimiento de estas variables sobre los instrumentos financieros, contratos u operaciones registradas dentro y fuera de balance, evitando situaciones que puedan comprometer la solvencia y continuidad de las operaciones del Banco.

Trimestralmente, se emiten informes donde se expone el riesgo de tasas de interés y riesgo de tipo de cambio, monitoreando el cumplimiento de indicadores y límites establecidos en la normativa. Asimismo, se realiza el seguimiento a los factores internos y externos que podrían generar variaciones del tipo de cambio y las tasas de interés, con el propósito de identificar y prevenir impactos adversos por dichas variaciones, habiéndose fortalecido las herramientas para su medición. El nivel de exposición a este riesgo es calculado en base a un análisis de escenarios.

BDP – S.A.M. cuenta con planes de contingencia de liquidez y tipo de cambio, que le permiten mitigar estos riesgos. Estos planes son probados periódicamente para asegurar su efectividad.

Por otro lado, el BDP-S.A.M tiene implementadas Políticas, Procedimientos y Metodologías para la gestión de Riesgo Operativo, que incluye la revisión y monitoreo de los eventos registrados en la Base de datos de Eventos de Riesgo Operativo. Todas las áreas del Banco informan acerca de las acciones correctivas o preventivas realizadas, mejora de los procesos, implementación de controles, entre otros. Adicionalmente, se realiza la identificación y medición de riesgos en procesos, sistemas, productos o servicios nuevos, o en aspectos específicos de interés y relevancia para el Banco, los cuales contemplan, la identificación de causas que originan la materialización de un riesgo y las consecuencias que estas generarían; los resultados son informados a las áreas relacionadas para la presentación de planes de tratamiento al riesgo cuando corresponda. De la misma manera, estos resultados son presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos, a través de reportes e informes de Riesgo Operativo. Adicionalmente, la Unidad de Riesgo Operativo participa en las pruebas a los Planes de Continuidad del Negocio y Contingencias Tecnológicas con el objetivo de garantizar que estos planes se ejecuten correctamente, previendo que el Banco cuente con mecanismos de respuesta adecuados ante situaciones de emergencia.

Medidas Financieras por emergencia Sanitaria Nacional dispuestas por el Gobierno Nacional y ASFI.

El BDP – S.A.M. ha actualizado sus Políticas, en consideración a lo establecido en las Leyes, Decretos, circulares ASFI y actualizaciones en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referidos a la emergencia nacional, según el siguiente detalle:

- Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020, referido a la flexibilización y reprogramación de las obligaciones Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera.
- Carta Circular/ASFI/DNP/CC-2598/2020 y la Carta Circular/ASFI/DNP/CC-2715/2020 con las que se instruyó a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) implementar el mecanismo de diferimiento del pago de créditos de los prestatarios que se vean afectados en su actividad económica o laboral, ante la situación de emergencia sanitaria que viene atravesando el país, que impida el cumplimiento del pago de sus obligaciones crediticias.
- Circular ASFI/640/2020 instruye modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando subcuentas específicas para registrar el monto correspondiente a capital de las cuotas que fueron diferidas, los intereses devengados por cobrar de las cuotas diferidas y las provisiones específicas de cuotas de crédito cuyo capital fue diferido.
- Decreto Supremo N° 4409 del 02 de diciembre de 2020 y la Resolución ASFI 32021, que establecen que las EIF otorguen un periodo de gracia, de al menos cuatro (4) meses para las operaciones de refinanciamiento y/o reprogramación de cuotas que fueron diferidas.
- Carta Circular/ASFI/DNP/CC-8200/2020 que instruye a las EIF el cumplimiento obligatorio del diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de créditos a capital e interés y otros gravámenes, considerando los puntos expuestos en el documento.
- Circular ASFI/669/2021, Resolución ASFI/028/2021 que instruyen modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando la excepcionalidad en la evaluación del refinanciamiento de créditos diferidos, se podrán refinanciar o reprogramar los créditos para capital de operaciones a mediano plazo de los prestatarios beneficiados con el diferimiento, el capital e interés a las cuotas diferidas

deben trasladarse de manera posterior a la cuota final del nuevo plan de pagos. La EIF no condicionará el pago de intereses de las cuotas diferidas, contemplándose un periodo de gracia de seis (6) meses, los intereses no cancelados en el periodo de gracia se realizarán a prorrata durante todo el plazo pactado. Así mismo, la tasa de interés para operaciones refinanciadas o reprogramadas deben ser igual o menor a la tasa de interés original. Para las reprogramaciones, éstas no requerirán garantías adicionales. La EIF desde la fecha de recepción de la solicitud de refinanciamiento y/o reprogramación, aplicará un periodo de prorrata hasta que se perfeccione la operación correspondiente con la firma de adenda al contrato original.

- Circular ASFI/686/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras incorporando la disminución de la previsión genérica para la incobrabilidad de cartera por otros riesgos, se efectúan precisiones de la redacción en la descripción del grupo 130.00, se modifica la dinámica contable de la cuenta 139.00 y se ajusta la dinámica contable de la subcuenta 139.09.
- Circular ASFI/693/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorpora la calificación excepcional de deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, *"A partir del 2 de agosto de 2021 y por el periodo de tres (3) años, los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas. Adicionalmente se inserta el Artículo 21"* Régimen excepcional de provisiones específicas para otorgación de nuevos créditos, disponiendo que: *"Los nuevos créditos que sean otorgados en moneda nacional al sector empresarial, microcrédito, PYME y vivienda, durante el periodo comprendido entre el 2 de agosto de 2021 y el 29 de julio de 2022, tendrán un porcentaje de previsión específica igual al cero por ciento (0%), en tanto mantengan la calificación en la Categoría A"*.

Con estas medidas, se busca reactivar la economía liberando la presión financiera de los prestatarios dentro del territorio nacional.

NOTA 2. NORMAS CONTABLES

2.a. Bases de presentación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de Estados Financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación:

A partir del 11 de diciembre de 2020, se generó un estado de deflación, situación reflejada en el decrecimiento diario de la UFV y consiguientemente como establece la NC 3, no es necesaria la reexposición monetaria. La Resolución CTNAC N° 03/2020 de 8 de diciembre de 2020 suspende, a partir del 11 de diciembre de 2020, la obligación de ajustar contablemente la inflación en los estados financieros, hasta la reversión de la situación y pronunciamiento expreso del CTNAC.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables mencionadas, incorpora estimaciones efectuadas por la Gerencia del Banco, en aplicación de las directrices emanadas por el ente regulador que afectan la exposición, medición de activos y pasivos, así como el reconocimiento de ingresos y gastos de la gestión, los resultados reales podrían ser diferentes a las estimaciones realizadas; sin embargo, estas estimaciones fueron efectuadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

Criterios de valuación Moneda Extranjera, Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor y Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV)

Los activos y pasivos en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento de vivienda, se convierten a bolivianos respectivamente de acuerdo con los tipos de cambio y/o la variación del indicador vigente al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio y revalorización respectivamente, resultantes de este procedimiento, se registran en los resultados de cada ejercicio; la contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor".

El tipo oficial de cambio de compra del dólar estadounidense vigente al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, fue de Bs6,86 por US\$ 1. Asimismo, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el indicador de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs2,38412 y Bs2,37376 por UFV 1, respectivamente.

2.b Cartera

Cartera de segundo piso:

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exponen por el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, convertidos y ajustados respectivamente a la fecha de cierre.

Cartera de primer piso:

- El destino de los créditos es al sector productivo, el cual corresponde a las siguientes categorías del Código de Actividad Económica y Destino del Crédito (CAEDEC) utilizado por ASFI:

- Agricultura y Ganadería;
- Caza, Silvicultura y Pesca;
- Extracción de petróleo crudo y gas natural;
- Minerales metálicos y no metálicos;
- Industria Manufacturera;
- Producción y distribución de energía eléctrica;
- Construcción.

Asimismo, se incluyen como financiamiento al sector productivo, las operaciones de crédito destinadas al sector turismo, a la producción intelectual, a la fabricación, ensamblaje y compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos, así como la fabricación, ensamblaje y adquisición de maquinaria agrícola eléctrica e híbrida.

- Las categorías de calificación de la cartera de créditos de primer piso son de la "A" a la "F".
- Los créditos podrán ser: Empresariales, PyME, Microcréditos.
- Se establece un régimen de provisiones diferenciado por moneda.

Los saldos de cartera al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, se expone por el capital prestado más los productos financieros devengados al cierre del ejercicio, excepto por los créditos vigentes calificados D, E y F, la cartera vencida y la cartera en ejecución, por los que no se registran los productos financieros devengados.

Préstamos diferidos

Al 30 de junio de 2022, el Banco registró Bs313.624.063, importe correspondiente a capital de las cuotas de aquellos prestatarios con créditos vigentes al 29 de febrero de 2020 y cuyas cuotas fueron diferidas en el marco de lo establecido en el Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera del Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020 y carta circular ASFI/DNP/CC-2598/2020 que declara

emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote de Coronavirus (COVID-19).

2.b.1. **Previsión para cartera incobrable**

Cartera de primer piso

Previsión Específica

De acuerdo a lo establecido en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 3 de la RNSF, los criterios para la constitución de provisiones específicas del Banco corresponden al sector productivo y calificado con criterio de días mora, conforme los siguientes porcentajes de previsión:

Créditos en MN, ME O MNMV

Categoría	Empresarial - Microcrédito - PYME al sector productivo (Directos y Contingentes)		
	MN	Directo ME o MNMV	Contingente en ME o MNMV
A	0,00%	2,50%	1,00%
B	2,50%	5,00%	5,00%
C	20,00%	20,00%	20,00%
D	50,00%	50,00%	50,00%
E	80,00%	80,00%	80,00%
F	100,00%	100,00%	100,00%

De acuerdo a la circular ASFI 693/2021 de fecha 29/06/2021, a partir del 02/08/2021 se ha modificado durante tres (3) años el criterio de días mora requerido para las calificaciones A y B para los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, modificando también la previsión de microcréditos, crédito PYME y créditos empresariales desembolsados entre el 02/08/2021 al 29/07/2022, cambiando el porcentaje de previsión específica de los mismos a 0% siempre que se encuentren calificados en la categoría A. Estos cambios han sido incluidos en Libro 3° Título II Capítulo IV Sección 10 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI.

Para la cartera de primer piso, el BDP – S.A.M. evalúa la suficiencia de provisiones específicas y provisiones genéricas en base a lo establecido en el “Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos” de la RNSF emitida por la ASFI. A partir del mes de junio de 2022, el Banco ha implementado el criterio de calificación empresarial para operaciones Gran empresa y PyME según el endeudamiento total de los clientes con el Banco, en consideración de un análisis costo beneficio. La implementación de este criterio de calificación permitirá, a través del seguimiento semestral a clientes, reducir la exposición del Banco a riesgo crediticio. El resto de la cartera PyME y Microcrédito es evaluada y calificada de forma automática con criterio días mora.

Al mes de junio de 2022, la previsión específica para cartera incobrable alcanzó Bs43.1 millones, reflejando un crecimiento de Bs10.1 millones con relación a diciembre de 2021 que mostraba una previsión específica de Bs33.0 millones, este crecimiento se explica por el incremento de la cartera en mora en el primer semestre de la presente gestión. La Gerencia de Riesgos Integrales, realiza el seguimiento a la suficiencia de provisiones, garantizando en todo momento que el Banco cumpla con los niveles de previsión requeridos según normativa ASFI.

No se cuentan con activos contingentes por lo que no se realiza previsión sobre este concepto.

Previsión Genérica Obligatoria para incobrabilidad de cartera por factores de Riesgo Adicional

El 13 de octubre de 2017, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) remitió al Banco el Informe ASFI/DSR II/R-169362/2017 de Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 30 de junio de 2017, el cual establece entre otros aspectos que el Banco constituya y mantenga una previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional a la morosidad al 31 de octubre de 2017 de US\$ 2.889.599,27 (Dos millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y nueve 27/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs19.822.651.

El 7 de noviembre de 2017, el Banco mediante carta CITE: BDP/G.OP.4459/2017, informó la constitución de la previsión instruida por el ente Supervisor.

El 17 de octubre de 2018, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) remitió al Banco el Informe ASFI/DSR II/R-223273/2018 de Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 31 de agosto de 2018, el cual establece entre otros aspectos que el Banco constituya y mantenga una previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional a la morosidad al 30 de noviembre de 2018, de Bs8.105.363.

El 5 de diciembre de 2018, el Banco mediante carta CITE: BDP/G.OP.5169/2018, informó la constitución de la previsión instruida por el ente Regulador.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, se tiene constituida una previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional para la cartera de primer piso de Bs27.928.014 para ambas gestiones.

Previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos

El BDP – S.A.M. en su Manual de Gestión de Riesgos Integrales define que la cobertura de la previsión total respecto a la cartera de primer piso debe ser como mínimo del 3.32%. En este sentido, el Banco constituye provisiones genéricas voluntarias para mantener el indicador en los niveles establecidos, registrando actualmente Bs22.717.192 al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, respectivamente.

Cartera de segundo piso

La cartera de segundo piso del BDP – S.A.M. no ha registrado mora ni atrasos en la amortización de los pagos y el Banco cuenta con mecanismos especiales para asegurar el repago de estos créditos.

2.c Inversiones temporarias y permanentes

2.c.1 Inversiones temporarias

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas y que pueden ser convertidos en disponibilidades en un plazo no mayor a (30 días) desde la fecha de su emisión o adquisición, conforme a la política de inversión del BDP – S.A.M., con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez, así como los rendimientos devengados por cobrar.

- Las cuotas de participación del Fondo RAL sujetos a Encaje Legal y la participación en Fondos de Inversión se valúan a su Valor de Cuota.

- Las inversiones en Fondos Comunes de Inversión Abiertos se valúan al valor de la cuota de Participación determinada por la entidad administradora.

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.

- La valuación de recursos en Caja de Ahorro se realiza por el saldo disponible en la cuenta al cierre de cada día y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, los cuales se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.

- Las operaciones interbancarias son valoradas de acuerdo al valor del monto original desembolsado en ese día a partir del cual se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.

- Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco ha evaluado la recuperabilidad de las inversiones temporarias por lo cual, no ha constituido provisiones sobre las mismas.

2.c.2 Inversiones permanentes

Incluyen todas las inversiones que tienen un vencimiento mayor a (30 días) respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, y han sido valuadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes.
- La participación accionaria en BDP Sociedad de Titularización S.A., está valuada bajo el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).
- Las inversiones en la “Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.”; la “Bolsa Boliviana de Valores S.A.” y “Entel Financiera ESPM S.R.L.”, se valúan al costo de adquisición.
- Los certificados de aportación (Propiedad) de líneas telefónicas están valuados al valor de costo de adquisición.
- En las operaciones de reporto celebradas por el Banco, se pacta la transmisión temporal de títulos de crédito específicos de Mercado de Dinero autorizados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro o pago de un premio. Los resultados de estas operaciones se integran con los premios cobrados o pagados provenientes de los vencimientos de las operaciones de compra y venta en reporto.

- Mediante Resolución de Directorio N° 60/2020, el BCB aprobó la disminución de las tasas de encaje legal en títulos y en efectivo en moneda nacional

- y moneda extranjera. Esta modificación en la estructura de las tasas constituye en Fondo para Créditos en Moneda Nacional para la adquisición de Productos Nacionales y el pago de Servicios de Origen Nacional (CAPROSEN). La participación de cada EIF en el Fondo CAPROSEN es igual a su participación en los recursos liberados.
- Las condiciones de los préstamos de liquidez solicitado al Banco Central de Bolivia con garantía del fondo CAPROSEN están establecidas en el marco de la Resolución de Directorio N°60/2020 del BCB.
- Mediante Resolución de Directorio N° 094/2021, el BCB resolvió incorporar la creación del “Fondo de Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovable (FIUSEER)” con los recursos del Fondo CAPROSEN que no se encuentren garantizando préstamos de liquidez con el BCB.
- Mediante Resolución de Directorio N° 147/2021 de 28 de diciembre de 2021, el BCB aprobó la modificación del Reglamento de Encaje Legal disminuyendo las tasas de encaje legal en títulos en moneda nacional, moneda nacional con mantenimiento de valor con relación a la UFV, moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor con relación al dólar estadounidense y creando el Fondo para Créditos Destinados al Sector Productivo (Fondo CPRO), constituido en el BCB con los recursos disponibles producto de la modificación de las tasas de encaje.

La previsión constituida al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es de Bs193.254 y Bs182.715 en inversiones permanentes, que corresponde a la participación en entidades públicas por una acción telefónica en COTEL Bs5.488 para ambas gestiones y la previsión de la inversión en Entel Financiera ESPM SRL por Bs187.766 y Bs177.227 constituida al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 respectivamente.

2.d. Bienes Realizables

Bienes Inmuebles recibidos en recuperación de Créditos

Los saldos comprenden los Bienes Recibidos en Recuperación de créditos de acuerdo al Reglamento para bienes adjudicados, contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Los bienes realizables están registrados a su valor de adjudicación, valor de libros o valores estimados de realización, el que fuese menor. Estos bienes no son actualizados y se constituye una previsión por desvalorización si es que no son vendidos dentro del plazo de tenencia.

De acuerdo con la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera N° 2297 de fecha 20 de diciembre de 2001 los bienes muebles o inmuebles que pasen a propiedad de una entidad de intermediación financiera, deberán ser vendidos en el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación.

A la fecha de adjudicación del bien, la entidad previsiona el 25% del valor en libros, si la venta no se efectúa en el plazo mencionado, se constituyen provisiones de por lo menos el 50% del valor en libros finalizado el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación y del 100% antes de finalizar el segundo año después de la fecha de adjudicación.

La previsión por desvalorización de bienes recibidos en recuperación de créditos al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es de Bs4.447.702 y Bs4.169.845, respectivamente.

Bienes Fuera de Uso

En esta cuenta se registra el valor de costo neto del mobiliario y equipos de propiedad de la entidad que se encuentran fuera de uso y que no corresponde contabilizarlos en Bienes de Uso.

La previsión por desvalorización de bienes fuera de uso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es de Bs143 y Bs101 respectivamente.

2.e. Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales de acuerdo a normativa vigente que son suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerado en su conjunto, no supera su valor recuperable. La vida útil estimada para estos activos son los siguientes:

Vida Útil	% de Depreciación	
Edificios	40 años	2,5%
Mobiliario y Enseres	10 años	10%
Equipo e Instalaciones	8 años	12,5%
Equipo de computación	4 años	25%
Vehículos	5 años	20%

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

2.f. Otros activos

Dentro del grupo se registran:

Bienes diversos

Los saldos registrados en este grupo corresponden a existencias de papelería, útiles y materiales de escritorio, material publicitario y de capacitación.

Cargos Diferidos

Son aquellos pagos atribuibles a mejoras en instalaciones de inmuebles alquilados y que se amortizan en el tiempo de vigencia de los contratos de alquiler.

Partidas Pendientes de Imputación

En esta cuenta se registran las partidas deudoras que no puedan ser imputadas directamente a las cuentas correspondientes y que deben ser regularizados en un periodo no mayor a 30 días, pasado este tiempo se deben provisionar en un 100% de acuerdo a normativa vigente.

Activos Intangibles

Son aquellos pagos por programas y aplicaciones informáticas, se registran a su valor de adquisición y se amortizan en el tiempo de beneficio económico del activo, el mismo que no excederá los 5 años.

2.g. Fideicomisos constituidos

En este grupo se registra los valores entregados a Entidades Crediticias Intermediarias para la constitución de Fideicomisos para el financiamiento de operaciones a favor de personas naturales, jurídicas y/u otro tipo de organización de derecho privado que promuevan programas de apoyo al desarrollo productivo.

Los rendimientos por cobrar por los fideicomisos constituidos son registrados en base a la información financiera (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ganancias y Pérdidas), proporcionada por el Fiduciario en forma mensual.

La previsión es constituida por las pérdidas generadas por los Fideicomisos constituidos, en base a la información financiera proporcionada por los Fiduciarios.

La previsión constituida por los fideicomisos al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs29.140.074 y Bs27.881.285, respectivamente.

2.h. Provisiones y previsiones

Las previsiones y provisiones se efectúan de acuerdo a normas establecidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras, circulares específicas y regulaciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2.h.1. Previsiones genéricas voluntarias

Las previsiones genéricas por incobrabilidad de cartera por otros riesgos, son disminuidas o constituidas con base en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras de ASFI. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, se tiene constituida una previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado misma que asciende a Bs4.8 millones.

2.h.2. Previsiones genéricas cíclicas

En esta subcuenta se registra, previa no objeción de ASFI y hasta el límite máximo del 50% del importe necesario para la constitución de la previsión cíclica requerida total, según lo establecido en el Capítulo IV "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", contenido en el Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Créditos empresariales y créditos PYME

Categoría	Porcentaje previsión			
	Créditos Directos y Contingentes en M/N y MNUFV		Créditos Directos y Contingentes en M/E y MNMV	
	Empresariales y PYME (calificados con criterios de crédito empresarial)	Empresariales calificación días mora	Empresariales y PYME (calificados con criterios de crédito empresarial)	Empresariales calificación días mora
A	1,90%	1,45%	3,50%	2,60%
B	3,05%	n/a	5,80%	n/a
C	3,05%	n/a	5,80%	n/a

Crédito PYME calificados por días mora y microcrédito

Categoría A	% de previsión Microcrédito y PYME calificado por días mora
Créditos directos y contingentes en MN Y MNUFV	1,10%
Créditos directos y contingentes en ME Y MNMV	1,90%

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, se ha constituido la previsión genérica cíclica por Bs27.181.621 y Bs23.239.104 respectivamente.

2.h.3. Previsión para indemnizaciones al personal

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 110 del 1 de mayo de 2009, para todo el personal, transcurrido los tres meses de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor al pago de la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por cada año de antigüedad, en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La previsión para indemnizaciones cubre el pasivo correspondiente al monto que por Ley corresponde pagar al personal.

2.i. Patrimonio neto

El patrimonio del BDP – S.A.M., comprende los saldos de capital social, reservas y resultados acumulados. De acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a partir de la gestión 2008, los saldos del patrimonio se registran a valores históricos, no contemplan la reexpresión por ajuste por inflación.

2.j. Resultados del ejercicio

La Sociedad determina el resultado neto del ejercicio de acuerdo a normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2.j.1 Productos financieros devengados

Los productos financieros ganados son calculados y registrados utilizando el método de devengado. Los saldos registrados reconocen los productos generados por las inversiones temporarias, las inversiones permanentes, la cartera vigente, la emisión de títulos valores y los cargos por las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento, en función al tiempo transcurrido.

Los intereses por operaciones activas se calculan considerando los días efectivamente transcurridos sobre la base del año comercial.

Los productos financieros ganados sobre la cartera vencida y en ejecución y sobre la cartera vigente calificada como categoría D, categoría E y categoría F, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, no se reconocen hasta el momento de su percepción.

2.j.2 Cargos financieros Devengados

Los gastos financieros incurridos son calculados y registrados utilizando el método de devengado.

Los intereses por operaciones pasivas se calculan considerando lo establecido en el Manual de Cuentas ASFI.

2.k Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

La Sociedad ha cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelando en su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en lo que fuere aplicable, a excepción de lo señalado en notas precedentes.

2.I. Absorción o fusiones de otras entidades

No se incluye Nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

2.m. Otras cuentas por cobrar

Los saldos de las otras cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones no incluidas en el grupo de cartera y créditos diversos a favor del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), registrados a su valor nominal.

Las partidas registradas en otras cuentas por cobrar, no podrán permanecer más de trescientos treinta días (330) días, ya que en caso de no haber sido recuperadas deberán provisionarse en un 100%.

La previsión para cuentas incobrables al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs25.261, respectivamente.

2.n. Impuestos sobre las utilidades de las empresas

La Sociedad, en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley N° 843, modificada con la Ley N° 1606 del 22 de diciembre de 1994, Decreto Supremo N° 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995. La tasa de impuesto es del 25%, y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT). A partir del periodo siguiente al pago del IUE.

De acuerdo a lo establecido en la Circular SB/594/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), para la determinación de este impuesto se efectuaron cálculos extracontables relacionados al ajuste por inflación, los

misimos que determinaron un resultado tributario negativo para la gestión 2015. La Ley N° 169 del 9 de septiembre de 2011, establece que las pérdidas acumuladas hasta la gestión 2010, de las entidades del sistema financiero no serán deducibles en la determinación de la utilidad neta de las siguientes gestiones. También estipula que las pérdidas tributarias generadas a partir de la gestión 2011, serán compensables solamente durante las tres siguientes gestiones sin actualización alguna.

Mediante Decreto Supremo N° 1288 de 11 de julio de 2012, se establece la aplicación de una Alícuota Adicional al Impuesto a las Utilidades (AA-IUE Financiero) del 12.5% a las entidades financieras bancarias y no bancarias reguladas por las ASFI, exceptuando los bancos de segundo piso, que excedan el 13% del coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio neto a partir de la gestión 2012.

La Ley N° 771 sancionada el 18 de diciembre de 2015, modifica la alícuota adicional del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, incrementando la alícuota adicional al 22% cuando el coeficiente de rentabilidad respecto al patrimonio de las entidades financieras supere el 6%, ésta modificación es aplicable a partir de la gestión 2016.

Asimismo, mediante Ley N° 921 sancionada el 29 de marzo de 2017, se modifica el primer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 843 “Cuando el coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio de las entidades de intermediación financiera, reguladas por la ASFI exceda el 6% las utilidades netas imponible de estas entidades estarán gravadas con una alícuota adicional al impuesto sobre las utilidades de las empresas del veinticinco por ciento (25%)” aplicables a partir de la gestión 2017.

El Decreto Supremo N°4198 de fecha 18 de marzo de 2020, establece medidas tributarias de urgencia y temporales durante la situación de Emergencia Nacional por la presencia del brote del Coronavirus (COVID- 19) , referentes al diferimiento y facilidades de pago del Impuesto sobre las Utilidades de Empresas (IUE), deducción de donaciones a centros hospitalarios de salud en el IUE, crédito fiscal del impuesto al valor agregado para profesionales independientes y base imponible del impuesto a las transacciones.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco cargó a resultados Bs0 y Bs2.859.645, respectivamente, por concepto del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).

2.o. Administración de fideicomisos

La apropiación contable de los fideicomisos administrados se registra de acuerdo al Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la ASFI, diferenciando el origen de los recursos.

Los patrimonios autónomos constituidos con recursos privados son registrados en el grupo contable 870 “Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Privados” y los constituidos con recursos públicos son registrados en el grupo contable 880 “Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Públicos”.

NOTA 3. CAMBIOS DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Durante el ejercicio terminado al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, no hubieron cambios de políticas ni prácticas contables dispuestas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) que tengan efecto significativo en los estados financieros.

NOTA 4. ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los activos sujetos a restricciones, son los siguientes:

	2022	2021
	Bs	Bs
Disponible		
Banco de Crédito Ecosistema emprendedor Cosude	404.390	367.599
Banco de Credito Proyecto Fondo Verde	514.662	977.878
Banco de Credito Proyecto PROFIN	1.370.486	-
Banco de Credito Proyecto Mujeres Mitigando el impacto Socioeconómico	398.093	-
Subtotal	2.687.631	1.345.477
Importes Entregados en Garantías		
Garantía por alquiler de inmuebles alquilados	435.484	412.520
Subtotal	435.484	412.520
Inversiones Temporarias		
Cuotas Fondo RAL Afectados a Encaje Legal M/E	16.338.222	16.075.538
Subtotal	16.338.222	16.075.538
Inversiones Permanentes		
Títulos y Valores de Entidades Financieras del país	125.000.000	119.000.000
Cuotas de Participación Fondo FIUSEER M/E	1.652.388	1.652.388
Cuota de Participación Fondo Garantía Prestamos Liquidos BCB	30.000	30.000
Cuotas de Participación Fondo CPPO M/E	1.048.900	-
Subtotal	127.731.288	120.682.388
Total sujeto a restricciones de Disponibilidad	147.192.625	138.515.923

NOTA 5. ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

5.a. Estado de situación patrimonial condensado

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	2022	2021
	Bs	Bs
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	206.606.919	466.205.153
Inversiones Temporarias	858.189.434	733.985.019
Cartera	1.487.309.173	1.538.125.480
Otras Cuentas por Cobrar	1.292.938	1.386.510
Inversiones Permanentes	200.055.524	204.818.734
Otros Activos	134.601.585	126.333.827
Total del Activo Corriente	2.888.055.573	3.070.854.723
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cartera	3.322.074.821	2.998.583.374
Otras cuentas por cobrar	435.484	2.055.676
Bienes Realizables	390.181	130.962
Inversiones Permanentes	783.053.693	776.470.053
Bienes de Uso	16.058.772	14.798.950
Fideicomisos Constituidos	708.840.639	715.250.276
Otros Activos	163.264.351	140.323.932
Total del Activo no Corriente	4.994.117.941	4.647.613.223
Total del Activo	7.882.173.514	7.718.467.946
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones con el Público a Plazos	425.210.882	515.084.331
Financiamientos BCB	658.703.020	556.272.241
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	834.268.000	947.900.000
Otras Cuentas por Pagar	9.515.908	9.821.114
Otros Pasivos	167.777.705	148.608.647
Total del Pasivo Corriente	2.095.475.516	2.177.686.332
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones con el Público a Plazos	3.570.293.711	3.484.853.632
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	663.060.000	562.958.000
Otras cuentas por pagar	2.589.534	2.563.175
Previsiones	31.999.238	28.056.721
Otros Pasivos	661.346.528	652.204.868
Total del Pasivo no Corriente	4.929.289.011	4.730.636.396
Total del Pasivo	7.024.764.527	6.908.322.729
Total del Patrimonio	857.408.987	810.145.217
Total del Pasivo y Patrimonio	7.882.173.514	7.718.467.946

5.b. Vencimiento de activos y pasivos

La clasificación de activos y pasivos por vencimiento 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

Al 30 de junio de 2022

(Expresado en bolivianos):

RUBRO	PLAZO						TOTAL
	A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A + 720 DIAS	
ACTIVO	1.250.390.087	177.728.491	154.411.618	559.014.989	746.508.588	1.389.064.324	7.882.173.514
Disponibilidades	206.606.919	-	-	-	-	-	206.606.919
Inversiones temporarias (*)	858.189.434	-	-	-	-	-	858.189.434
Cartera (*)	161.540.181	123.971.949	141.408.904	418.477.483	641.910.656	1.069.114.932	4.809.383.994
Otras cuentas por cobrar	1.059.561	-	-	233.377	-	-	1.292.938
Inversiones permanentes	-	27.000.000	-	95.517.597	77.537.927	264.000.000	535.112.465
Otros activos	22.994.792	26.737.542	13.002.714	44.786.532	27.060.005	55.949.392	816.545.279
PASIVO	928.926.703	161.664.558	208.072.551	276.463.590	520.340.134	963.043.383	3.966.245.431
Obligaciones con el público a plazos	69.462.199	11.531.333	33.055.000	83.816.350	227.286.000	423.233.711	3.147.060.000
Financiamientos BCB	598.703.020	-	60.000.000	-	-	-	658.703.020
Financiamientos de otras EntFin del país	171.710.000	132.500.000	106.500.000	166.000.000	257.558.000	479.120.000	1.83.940.000
Otras cuentas por pagar	9.515.908	-	-	-	-	-	9.515.908
Otros pasivos	79.535.576	17.633.225	8.517.531	26.587.240	35.504.134	60.689.872	632.655.897
Brecha Simple	321.464.184	16.064.933	(53.660.913)	282.551.399	226.160.454	426.020.741	857.408.984
Brecha Acumulada	321.464.184	337.528.117	283.868.204	566.419.603	792.580.057	1.218.600.798	1.714.817.968

Al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en bolivianos):

RUBRO	PLAZO						TOTAL
	A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A + 720 DIAS	
ACTIVO	1.416.239.578	111.921.073	174.965.422	448.180.170	910.608.480	3.376.240.313	7.718.467.946
Disponibilidades	466.205.153	-	-	-	-	-	466.205.153
Inversiones temporarias	733.985.019	-	-	-	-	-	733.985.019
Cartera	173.985.540	97.420.089	124.647.413	367.245.314	774.827.124	1.073.382.364	1.925.201.010
Otras cuentas por cobrar	1.214.968	-	-	171.542	-	-	1.386.510
Inversiones permanentes	-	-	35.000.000	57.000.000	112.818.734	164.124.000	627.145.003
Otros activos	40.848.898	14.500.984	15.258.009	24.763.314	30.962.622	33.866.546	821.838.624
PASIVO	744.570.880	209.081.097	273.087.499	413.226.467	797.720.390	816.309.402	6.908.322.729
Obligaciones con el público a plazos	15.934.055	106.309.206	40.444.011	166.947.886	185.448.533	323.253.632	3.161.600.000
Obligaciones con empresas con participación Estatal a plazo	-	-	-	-	-	-	-
Financiamientos BCB	556.272.241	-	-	-	-	-	556.272.241
Financiamientos de otras EntFin del país	104.800.000	85.000.000	27.000.000	220.300.000	510.800.000	438.558.000	1.24.400.000
Otras cuentas por pagar	6.388.120	-	-	3.404.222	28.672	-	2.563.175
Otros pasivos	61.175.824	17.771.891	5.643.488	22.574.259	41.443.185	54.497.770	625.763.819
Brecha Simple	671.668.698	(97.160.024)	101.817.923	35.953.703	108.888.090	455.063.508	810.145.217
Brecha Acumulada	671.668.698	574.598.674	676.326.597	712.280.300	893.168.390	1.348.231.898	1.620.290.434

NOTA 6. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco no mantiene saldos pendientes con partes relacionadas.

NOTA 7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros expresados en bolivianos, incluyen el equivalente de saldos en otras monedas (principalmente dólares estadounidenses) y también incluyen operaciones en unidades de fomento de vivienda (UFV), de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 30 de junio de 2022:

	Total		Total
	Moneda Extranjera		UFV
	Bs		Bs
			Total
	Bs		Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	74.140.327	-	74.140.327
Inversiones Temporarias	17.178.087	1.090	17.179.177
Cartera	1.385.209	-	1.385.209
Otras Cuentas por Cobrar	428.920	-	428.920
Inversiones Permanentes	2.736.090	-	2.736.090
Otros Activos	-	-	-
Total del Activo	95.868.633	1.090	95.869.723
PASIVO			
Obligaciones con el Público	165.743.798	-	165.743.798
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	349.229.763	-	349.229.763
Otras Cuentas por Pagar	554.317	-	554.317
Total del Pasivo	515.527.878	-	515.527.878
Posición Neta - Pasiva	(419.659.245)	1.090	(419.658.155)

	2022	2021
	Bs	Bs
 Cartera Segundo Piso:		
Préstamos Vigentes a Entidades Financieras del País	1.899.632.241	1.958.854.540
Bancos Múltiples	1.142.896.788	1.101.409.234
Bancos Múltiples Diferidos	(1) 67.200.000	78.850.540
Cooperativas de Ahorro y Crédito	71.566.667	82.300.000
Cooperativas de Ahorro y Crédito Diferidos	(1) 6.150.000	6.150.000
Bancos Pymes	10.360.227	10.360.226
Bancos Pymes Diferidos	(1) 5.125.000	5.125.000
Empresas de Servicios Financieros Complementarios	48.690.833	61.879.745
Instituciones Financieras de Desarrollo	520.146.386	580.915.455
Instituciones Financieras de Desarrollo Diferidos	(1) 27.496.340	31.864.340
Productos Devengados por Cobrar	6.785.032	8.267.817
Productos Devengados por Cobrar Diferidos	7.904.351	8.996.402
	1.914.321.624	1.976.118.759
 Cartera Primer Piso:		
Préstamos Amortizables Vigentes	2.144.146.557	2.005.965.946
Préstamos Amortizables Vigentes Diferidos	(1) 136.378.557	175.592.535
Préstamos Amortizables Vencidas	24.020.106	34.224.850
Préstamos Amortizables Vencidas Diferidos	(1) 773.304	2.650.865
Préstamos Amortizables en Ejecución	33.206.809	13.607.382
Préstamos Amortizables en Ejecución Diferidos	(1) 5.287.616	77.228
Deudores por Arrendamiento Financiero Vigentes	18.705.768	19.383.071
Préstamos Amortizables Reprogramados Vigente	546.825.338	322.697.780
Deudores por Arrendamiento Reprogramado Vigente	1.321.888	430.334
Préstamos Amortizables Reprogramados Vigente Diferidos	(1) 62.373.646	53.784.648
Prestamos Amortizables reprogramados a Vencida	4.520.356	92.752
Préstamos Amortizables reprogramados a Vencida Diferidos	(1) 889.090	12.477
Préstamos Amortizables Reprogramados Ejecución	802.608	163.326
Préstamos Amortizables Reprog. Ejecución Diferidos	(1) 72.949	1.430
Productos Devengados por Cobrar	104.838.125	84.872.792
Productos Devengados por Cobrar - Diferidos	(1) 87.113.218	92.131.026
Previsión Específica para Cartera Incobrable	(38.208.993)	(32.210.028)
Previsión Específica para Cartera Incobrable Diferidos	(4.909.317)	(835.087)
	3.130.035.186	2.770.765.766
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera (2)	(50.645.206)	(50.645.206)
	4.993.711.604	4.696.239.319

1) Montos correspondientes a cuotas que fueron diferidas de acuerdo a Circular/ASFI/ DNP/CC-2598/2020 y CIRCULAR ASFI/640/2020.

	Bs	Bs
(2) Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera		
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional	(27.928.014)	(27.928.014)
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Otros Riesgos Determinado en Base a la Política de Previsiones de la Entidad	(22.717.192)	(22.717.192)
	(50.645.206)	(50.645.206)

La clasificación de la cartera de préstamos es la siguiente:

8.b.1. Por estado:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, mantiene una cartera vigente del 98,54% y 98,93% respectivamente de su cartera de créditos. (Que incluye la cartera de primer piso y segundo piso).

8.b.1.1. La composición por clase de cartera

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, mantiene la siguiente composición por clase de cartera:

Al 30 de junio de 2022:

 Cartera Segundo Piso:					
	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Empresarial	-	1.899.632.241	-	-	-
Total	-	1.899.632.241	-	-	-
 Cartera Primer Piso:					
Empresarial	-	428.204.290	-	-	-
Pyme	-	599.528.420	8.058.257	26.035.214	(12.965.005)
Microcrédito DG	-	204.067.086	932.206	2.724.431	(2.329.383)
Microcrédito no DG	-	1.677.951.959	23.089.654	10.610.337	(27.823.922)
Total	-	2.909.751.754	32.080.417	39.369.982	(43.118.310)
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(50.645.206)
Total	-	-	-	-	(50.645.206)
Total General	-	4.809.383.995	32.080.417	39.369.982	(93.763.516)

Al 31 de diciembre de 2021:

 Cartera Segundo Piso:					
	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Empresarial	-	1.958.854.540	-	-	-
Total	-	1.958.854.540	-	-	-
 Cartera Primer Piso:					
Empresarial	-	312.460.127	-	-	(526.536)
Pyme	-	621.057.896	26.057.814	3.892.830	(16.716.235)
Microcrédito DG	-	205.943.536	621.888	1.099.277	(1.301.156)
Microcrédito no DG	-	1.438.392.755	8.423.681	8.857.259	(14.501.188)
Total	-	2.577.854.314	35.103.383	13.849.366	(33.045.115)
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(50.645.206)
Total	-	-	-	-	(50.645.206)
Total General	-	4.536.708.854	35.103.383	13.849.366	(83.690.321)

8.b.2. Clasificación de la cartera por:

8.b.2.1. Actividad económica del deudor:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, mantiene la siguiente composición por actividad del deudor:

Al 30 de junio de 2022:

 Cartera Segundo Piso:					
	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación Financiera	-	1.899.632.241	-	-	-
Total	-	1.899.632.241	-	-	-
 Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería	-	2.050.737.868	21.950.005	14.632.174	(22.302.403)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	48.924.770	907.384	319.497	(934.640)
Construcción	-	82.374.129	-	284.063	(142.032)
Hoteles y Restaurantes	-	53.231.480	680.485	184.491	(468.890)
Industria Manufacturera	-	635.072.894	7.787.528	23.501.135	(18.669.629)
Servicios Sociales Comunales y Perso	-	166.437	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comur	-	26.531.252	622.403	448.622	(551.463)
Venta al por Mayor y Menor	-	10.427.086	66.739	-	(16.317)
Educación	-	254.896	-	-	-
Servicios Inmobiliarios Empresariales	-	368.398	65.873	-	(32.938)
Minerales Metálicos y no Metálicos	-	1.543.725	-	-	-
Administración Pública Defensa y Seq	-	30.431	-	-	-
Intermediación Financiera	-	88.398	-	-	-
Total	-	2.909.751.754	32.080.417	39.369.982	(43.118.310)
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(50.645.206)
Total	-	-	-	-	(50.645.206)
Total General	-	4.809.383.995	32.080.417	39.369.982	(93.763.516)

Al 31 de diciembre de 2021:

 Cartera de Segundo Piso:					
	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación Financiera	-	1.958.854.540	-	-	-
Total	-	1.958.854.540	-	-	-
 Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería	-	1.809.353.301	30.267.551	5.149.785	(22.131.728)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	47.228.089	173.346	326.015	(211.372)
Construcción	-	83.742.053	-	284.063	(142.031)
Hoteles y Restaurantes	-	47.305.358	93.590	270.490	(409.487)
Industria Manufacturera	-	562.438.406	4.521.416	7.738.772	(10.021.154)
Servicios Sociales Comunales y Perso	-	212.907	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comur	-	23.812.157	47.480	80.241	(129.343)
Venta al por Mayor y Menor	-	1.390.261	-	-	-
Educación	-	309.469	-	-	-
Servicios Inmobiliarios Empresariales	-	330.557	-	-	-
Minerales Metálicos y no Metálicos	-	1.523.859	-	-	-
Administración Pública Defensa y Seq	-	83.910	-	-	-
Intermediación Financiera	-	123.987	-	-	-
Total	-	2.577.854.314	35.103.383	13.849.366	(33.045.115)
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(50.645.206)
Total	-	-	-	-	(50.645.206)
Total General	-	4.536.708.854	35.103.383	13.849.366	(83.690.321)

8.b.2.2. Destino del crédito:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, mantiene la siguiente composición por destino de crédito:

Al 30 de junio de 2022:

 Cartera de Segundo Piso:					
	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación Financiera	-	1.899.632.241	-	-	-
Total	-	1.899.632.241	-	-	-

 Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería	-	2.060.335.069	22.396.964	14.766.597	(22.634.124)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	52.417.847	907.384	319.497	(934.640)
Construcción	-	80.449.468	-	-	-
Hoteles y Restaurantes	-	51.715.624	680.485	184.491	(468.890)
Industria Manufacturera	-	630.720.949	7.755.468	23.694.793	(18.698.353)
Servicios Sociales Comunales y Person	-	60.438	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comunic	-	23.218.042	273.377	404.604	(366.919)
Venta al por Mayor y Menor	-	9.175.364	66.739	-	(15.384)
Servicios Inmobiliarios Empresariales y	-	316.977	-	-	-
Mineral Metal Metálicos y no Metálico:	-	1.341.976	-	-	-
Total	-	2.909.751.754	32.080.417	39.369.982	(43.118.310)

Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(50.645.206)
Total	-	-	-	-	(50.645.206)
Total General	-	4.809.383.995	32.080.417	39.369.982	(93.763.516)

Al 31 de diciembre de 2021:

 Cartera de Segundo Piso:					
	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación Financiera	-	1.958.854.540	-	-	-
Total	-	1.958.854.540	-	-	-
 Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería	-	1.818.696.746	30.267.551	5.284.208	(22.265.818)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	50.843.633	173.346	326.015	(211.372)
Construcción	-	81.751.188	-	-	-
Hoteles y Restaurantes	-	45.875.800	93.590	270.490	(409.487)
Industria Manufacturera	-	558.616.285	4.521.416	7.932.430	(10.072.869)
Servicios Sociales Comunales y Person	-	66.674	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comunic	-	20.131.993	47.480	36.223	(85.569)
Venta al por Mayor y Menor	-	322.688	-	-	-
Servicios Inmobiliarios Empresariales y	-	166.875	-	-	-
Mineral Metal Metálicos y no Metálico:	-	1.382.432	-	-	-
Total	-	2.577.854.314	35.103.383	13.849.366	(33.045.115)
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(50.645.206)
Total	-	-	-	-	(50.645.206)
Total General	-	4.536.708.854	35.103.383	13.849.366	(83.690.321)

8.b.2.3. La clasificación de cartera por tipo de garantía:

Cartera Segundo Piso:

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

En consideración a que las (ICI's.) a partir de la vigencia de la Ley N° 2297, no garantizan sus obligaciones con activos, la Sociedad no tiene necesidad de preparar información relacionada con la cartera de créditos por tipo de garantía para la cartera de segundo piso.

Cartera de Primer Piso:

Al 30 de junio de 2022:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de primer piso no presentan garantías de acuerdo a lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs18.723.389 en cartera y su previsión es de Bs0.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para primer piso los tipos de garantía son los siguientes:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Garantías Hipotecarias	-	1.111.877.533	8.817.450	27.553.338	(13.950.678)
Garantías No Convencionales	-	213.002.817	1.541.740	1.062.447	(2.136.369)
Garantía Personal	-	977.547.915	13.885.111	6.096.181	(16.319.850)
Garantías Prendarias	-	69.744.873	540.744	1.153.637	(1.698.469)
Otro Tipo de Garantías	-	58.056.053	434.509	1.020.583	(1.285.361)
Sin Garantías	-	479.522.563	6.860.863	2.483.796	(7.727.583)
Warrant	-	0	-	-	-
Total	-	2.909.751.754	32.080.417	39.369.982	(43.118.310)

Al 31 de diciembre de 2021:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de primer piso no presentan garantías de acuerdo a lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs19.383.070 en cartera y su previsión es de Bs0.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para primer piso los tipos de garantía son los siguientes:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Garantías Hipotecarias	-	1.005.431.221	26.623.702	3.784.267	(17.503.902)
Garantías No Convencionales	-	195.650.170	426.563	1.045.804	(1.378.431)
Garantía Personal	-	834.101.139	4.212.945	6.084.004	(8.835.810)
Garantías Prendarias	-	86.827.826	56.000	1.155.170	(983.248)
Otro Tipo de Garantías	-	58.003.401	692.146	452.485	(916.307)
Sin Garantías	-	397.502.251	3.092.027	1.327.636	(3.427.417)
Warrant	-	338.306	-	-	-
Total	-	2.577.854.314	35.103.383	13.849.366	(33.045.115)

Previsiones Genéricas Primer y Segundo Piso:

	2022	2021	2020
	Bs	Bs	Bs
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional	27.928.014	27.928.014	27.928.014
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Otros Riesgos	22.717.192	22.717.192	20.659.192
Cargos Previsión Genérica para Incobrabilidad Cartera por Factores de Riesgo Adicional	-	-	-

8.b.2.7. El grado de reprogramaciones e impacto sobre la situación de la cartera y los resultados:

Cartera de segundo piso:

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), no prepara la información relacionada con el grado de reprogramaciones en razón a que los desembolsos a las Entidades Financieras se encuentran vigentes, no existiendo reprogramaciones que afecten a los resultados.

Cartera de primer piso:

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), presenta la siguiente cartera reprogramada:

	2022	2021	2020
	Bs	Bs	Bs
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vigente	610.520.872	376.912.762	6.928.727
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vencida	5.409.446	105.229	131.802
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Ejecución	875.557	164.756	292.294

8.b.2.8. Límites legales de crédito:

Los límites legales prestables de la entidad, se establecen en normas legales Artículo N° 456 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros o Decreto Supremo N° 24000 y N° 24439. Esta Ley en su artículo 187 señala:

Artículo 187 (CRITERIOS DE EXPOSICIÓN)

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) en el marco de sus actividades de segundo piso, podrá conceder y mantener créditos e inversiones en una entidad financiera hasta dos (2) veces el patrimonio neto de la entidad deudora o hasta una vez (1) el patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) actuando como banco de primer piso, podrá conceder y mantener créditos directos hasta una (1) vez el patrimonio neto del deudor, o hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Banco, el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

Respecto a los límites establecidos, el Banco no ha concedido ni mantiene créditos con prestatarios o grupos de prestatarios que excedan dichos límites con relación a su patrimonio neto.

8.b.2.9. Evolución de las previsiones en las últimas tres gestiones:

Previsiones Totales:

	2022	2021	2020
	Bs	Bs	Bs
Previsión Inicial	111.747.043	96.623.736	91.047.669
Menos: Castigos	(4.076.974)	(12.491.903)	-
Menos: Disminución de Previsión	(176.103.444)	(221.167.664)	(53.776.020)
Más: Previsiones Constituidas	194.196.129	248.782.874	59.352.087
Previsión final	125.762.754	111.747.043	96.623.736

8.c. Inversiones temporarias y permanentes

8.c.1. Inversiones temporarias

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Inversiones en Entidades Financieras del País	(1) 659.254.463	621.346.130
Inversiones en Otras Entidades no Financieras	(2) 182.596.749	96.563.351
Inversiones de Disponibilidad Restringida	(3) 16.338.222	16.075.538
Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias	2.906.567	7.480.447
	861.096.001	741.465.466

(1) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

Emisor	2022	2021
	Bs	Bs
Cajas de Ahorro		
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME 50.581.444	50.003.889
Total Parcial	50.581.444	50.003.889
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada CA	2,80%	2,80%
Depositos a Plazo Fijo		
Banco FIE S.A.	FIE -	4.100.000
Banco Pyme de la Comunidad S.A.	FCO -	6.000.000
Banco Solidario S.A.	BSO 10.000.000	5.000.000
Total Parcial	10.000.000	15.100.000
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada DPF	2,50%	4,79%
Operaciones Interbancarias		
Institucion Financiera de Desarrollo CIDRE	89.962.000	89.962.000
Institucion Financiera de Desarrollo CRECER	110.000.000	110.000.000
Institucion Financiera de Desarrollo DIACONIA	113.438.334	113.438.334
Institucion Financiera de Desarrollo FUBODE	50.000.000	10.000.000
Institucion Financiera de Desarrollo Fundación Pro Mujer	113.438.334	113.438.334
Institucion Financiera de Desarrollo SARTAMI	44.472.877	44.953.383
Institucion Financiera de Desarrollo IMPRO	3.783.051	5.000.000
Institucion Financiera de Desarrollo IDEPRO	32.378.000	32.378.000
Institucion Financiera de Desarrollo FONDECO	5.893.000	5.893.000
Institucion Financiera de Desarrollo COOPERATIVA TRINI	4.000.000	4.000.000
Institucion Financiera de Desarrollo LA SAGRADA FAMILI	8.405.090	7.631.190
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta CACEF	6.553.000	6.553.000
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Joaquín	6.760.000	6.760.000
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral Tarja	2.216.000	2.216.000
Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores Gran Chaco	6.112.333	4.019.000
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solano SRL	1.261.000	-
Total Parcial	598.673.019	556.242.241
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada	3,00%	3,00%
Total Inversiones en Entidades Financieras del País	659.254.463	621.346.130

(2) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

	2022	2021
	Bs	Bs
Fondo de Inversión Fortaleza - Intereses	12.670.300	12.522.235
Fondo de Inversión Fortaleza - Potencia	12.692.981	12.547.331
Fondo de Inversión Fortaleza - Disponible	12.662.634	12.508.994
Fondo de Inversión Fortaleza - Planifica	12.666.229	12.506.937
A Medida Bisa Safi SA	20.267.897	3.246
Fondo de Inversión Ultra FIA BISA SAFI SA	12.001	11.787
Elite FIA CP BISA SAFI SA	21.192.264	20.911.998
Fondo de Inversión Oportuno Safi Nacional	15.413.714	1.362
Fondo de Inversión Opción Safi Nacional	41.103.103	10.442.334
En Acción Fondo de Inversión Safi Nacional	173.172	168.376
Fondo de Inversión Credifondo-Bolivianos	19.302	1.204.361
Fondo de Inversión Credifondo + Rendimiento	51.403	149.553
Fondo Ganarendimiento FIA	17.159.287	-
Fondo de Inversión Dinero Unión CP	26.864	822.097
Fondo de Inversión SAFI UNION XTRA Valor	24.363	915.122
Fondo de Inversión Safi Unión Activo	5.236	694.814
SAFI Mercantil Santa Cruz fondo mutuo	10.187.111	2.469
SAFI Mercantil Santa Cruz superior fondo mutuo	71.917	70.865
SAFI Mercantil Santa Cruz Dinamico Fondo Mutuo CP	5.356.015	10.242.668
Fortaleza SAFI Liquidet	2.656	2.643
Fortaleza SAFI internacional	15.336	15.264
Premier Fondo de Inversión Abierto-Bisa Safi	8.521	8.504
Capital Fia Mp Bisa Safi	2.984	2.973
Fondo de Inversión Efectivo Safi Nacional	153.526	152.789
Fondo de Inversión Portafolio Safi Nacional	76.459	76.085
Fondo de Inversión Safi Credifondo Corto Plazo	501.938	499.653
Fondo de Inversión Safi Credifondo Renta Fija	33.555	33.375
Fondo de Inversión Mutuo Unión	23.948	23.685
Fondo de Inversión Safi Unión-Fondo Global	20.943	20.754
Fondo de Inversión Fortaleza - Ufv Rendimiento Total	1.090	1.077
	182.596.749	96.563.351

(3) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

Emisor	2022	2021
Inversiones de Disponibilidad Restringida	Bs	Bs
Cuota Fondo RAL Afectado a Encaje Legal	16.338.222	16.075.538
Total Inversiones de Disponibilidad Restringida	16.338.222	16.075.538

8.c.2. Inversiones permanentes

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Inversiones en Entidades Financieras del País	(1) 806.224.235	813.160.346
Participación en Entidades Financieras	(2) 65.202.175	62.234.713
Inversiones en otras Entidades no Financieras del País	(3) 10.290	10.290
Inversiones de Disponibilidad Restringida	(4) 127.731.288	120.682.388
Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes	89.643.203	79.722.782
Previsión para Inversiones Permanentes	(193.253)	(182.715)
	1.088.617.938	1.075.627.804

Incluye las siguientes inversiones:

1) Las Inversiones en Entidades Financieras del País del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

Depositos a Plazo Fijo	2022	2021
Emisor	Bs	Bs
Banco FIE S.A.	FIE 145.000.000	170.000.000
Banco Económico S.A.	BEC 19.000.000	-
Banco de Crédito S.A.	BCR 65.000.000	60.000.000
Banco Fortaleza S.A.	FFO 48.000.000	76.000.000
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	FEF 30.510.346	35.510.346
Banco Pyme de la Comunidad S.A.	FCO 53.400.000	47.400.000
Banco Prodern S.A.	FPR 41.063.889	20.000.000
Banco Bisa S.A.	BIS 20.000.000	-
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME 165.400.000	175.400.000
Banco Solidario S.A.	BSO 42.000.000	52.000.000
Banco Unión S.A.	BUN 87.850.000	87.850.000
Banco Nacional de Bolivia S.A.	BNB 10.000.000	10.000.000
Banco Fassil S.A.	FSL 79.000.000	79.000.000
Total	806.224.235	813.160.346
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada	3,56%	3,45%

La tasa promedio ponderada de rendimiento al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de 3.56% y 3,45%, respectivamente.

2) El detalle de la participación de inversiones del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) en Entidades no Financieras al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
BDP Sociedad de Titularización S.A.	a) 53.631.345	50.663.883
Entidad de Depósito de Valores S.A.	b) 6.491.630	6.491.630
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	c) 4.819.200	4.819.200
Entel Financiera S.R.L.	d) 260.000	260.000
	65.202.175	62.234.713

En la cuenta Participación en Entidades Financieras, el Banco ha registrado el aporte por su participación como accionista en las siguientes Sociedades Anónimas:

BDP Sociedad de Titularización S.A. (antes NAFIBO Sociedad de Titularización S.A.)	2022	2021
a) Porcentaje de Participación Accionaria	99,9980 %	99,9980 %
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	323,362	323,362
c) Valor Patrimonial Proporcional de Cada Acción (en bolívianos)	165,86	156,68
d) Porcentaje de Votos	99,9980 %	99,9980 %
e) Total Activo	59.702.937	58.474.081
f) Total Pasivo	6.070.763	7.809.414
g) Total Patrimonio	53.632.174	50.664.667
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	7.893.923	2.020.752
i) Resultado Neto del Ejercicio	2.967.507	3.228.515
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	-	2.020.721
k) Ganancia Básica y Diluida por Acción	9	10
l) Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad	7.893.923	2.020.752
m) Cantidad de Acciones Ordinarias	323,367	323,367

b) Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

	2022	2021
a) Porcentaje de Participación Accionaria	30,82 %	30,82 %
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	649,163	649,163
c) Valor Patrimonial Proporcional de Cada Acción (en bolívianos)	26,64	29,57
d) Porcentaje de Votos	30,82 %	30,82 %
e) Total Activo	61.703.001	72.988.872
f) Total Pasivo	5.599.404	10.695.373
g) Total Patrimonio	56.103.598	62.293.499
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	5.826.917	5.808.338
i) Resultado Neto del Ejercicio	11.629.736	18.777.069
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	5.491.919	5.037.505
k) Ganancia Básica Diluida por Acción	3,08	3,08
l) Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad	1.795.827	1.790.101

c) Bolsa Boliviana de Valores S.A.

	2022	2021
a) Porcentaje de Participación Accionaria	9,8400 %	9,8400 %
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	48	48
c) Valor de Cada Acción (en bolívianos)	100,400,00	100,400,00
d) Porcentaje de Votos	9,8400 %	9,8400 %
e) Total Activo	71.345.083	70.570.813
f) Total Pasivo	14.947.264	10.792.720
g) Total Patrimonio	56.397.819	59.778.093
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	5.001.982	8.696.692
i) Resultado Neto del Ejercicio	824.484	6.288.753
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	-	1.061.717
k) Ganancia básica y diluida por acción	-	-
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	-	-

d) Entel Financiera ESPM S.R.L.

	2022	2021
a) Porcentaje de Participación Accionaria	1,0000 %	1,0000 %
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	2,600	2,600
c) Valor de Cada Acción (en bolívianos)	100	100
d) Porcentaje de Votos	1 %	1 %
e) Total Activo	7.318.351	8.358.278
f) Total Pasivo	160.588	160.745
g) Total Patrimonio	7.157.763	8.197.533
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	(17.802.467)	(14.344.261)
i) Resultado Neto del Ejercicio	(1.039.771)	(3.458.206)
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	-	-
k) Ganancia Básica y Diluida por Acción	-	-
l) Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad	-	-

a) El cálculo del valor patrimonial proporcional (VPP) de la inversión en el BDP Sociedad de Titularización S.A., se realiza sobre los estados financieros de esa entidad al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, respectivamente; el ajuste al VPP de esta inversión, se realiza incrementando o disminuyendo el valor de la misma y se registra contra cuentas de ganancias o pérdidas por participación en entidades financieras, según corresponda.

b) Las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores S.A. (EDV), se valúan al costo de adquisición.

c) Las inversiones en la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), se valúan al costo de adquisición, al respecto:

En fecha 28 de diciembre de 2021 mediante carta BBV-GAL No 172/2021 se informa al BDP – S.A.M. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa Boliviana de Valores determinó lo siguiente:

- Incrementar el Valor Nominal de las acciones de Bs8.550 (Ocho mil Quinientos Cincuenta 00/100 Bolivianos) a la suma de Bs100.400 (Cien mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos).
- Que las acciones a ser emitidas como consecuencia del incremento del valor nominal sean representadas mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Deposito de Valores de Bolivia S.A. (EDV)

d) Las inversiones en Entel Financiera Empresa de servicios de Pago Móvil S.R.L. (Entel Financiera ESPM SRL), se valúan al costo de adquisición.

La inversión realizada en Entel Financiera ESPM S.R.L. fue registrada por un valor nominal de Bs310.000.

El 28 de septiembre de 2020, se registró la pérdida por desvalorización de la inversión en Entel Financiera ESPM S.R.L. originado la disminución en Bs50.000 (Cincuenta Mil 00/100 bolívianos), con una reducción de cuotas de capital de 3.100 a 2.600 autorizada por la ASFI mediante Resolución ASFI 007/2020 de 3 de enero de 2020 donde se autoriza la disminución de capital.

Como consecuencia del estado actual de la sociedad y de los resultados que la misma viene demostrando durante las últimas gestiones; después de varias consideraciones por parte de los socios con un 98% de las cuotas de capital resuelven:

“Proceder con la Disolución, Liquidación y Cierre Definitivo de la Empresa de Servicios de Pago Móvil Entel Financiera S.R.L. conforme a las previsiones contenidas en la escritura constitutiva de la sociedad, el Código de Comercio, la normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y Normativa legal vigente correspondiente”.

Al 30 de junio de 2022 se ha constituido previsiones por desvalorización, debido al proceso de liquidación de dicha entidad por Bs187.766.

3) La composición y rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida son las siguientes:

	2022	2021
	Bs	Bs
Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País		
Participación en Entidades de Servicios Públicos	10.290	10.290
Sub Total Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País	10.290	10.290

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el BDP – S.A.M. no tiene inversiones cerradas en otras entidades no financieras.

4) La composición y rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida son las siguientes:

Emisor	2022	2021
	Bs	Bs
Banco de Crédito de Bolivia	BCR 40.000.000	3.35%
Banco Económico S.A.	BEC 35.000.000	3.35%
Banco Mercantil Santa Cruz	BME 15.000.000	3.25%
Banco Nacional de Bolivia S.A.	BNB 35.000.000	3.14%
	125.000.000	119.000.000
Tasa de rendimiento promedio ponderada	3,28%	1,91%
Cuotas de Participación Fondo Garantía Prestamos	30.000	30.000
Cuotas de Participación Fondo FLUSEER	1.652.388	1.652.388
Cuotas de Participación Fondo CPRO	1.048.900	-
Total Cuotas de Participación	2.731.288	1.682.388
Total Inversiones de Disponibilidad Restringida	127.731.288	120.682.388

La tasa promedio ponderada de rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de 3,28% y 1,91% anual respectivamente.

8.d. Otras cuentas por cobrar

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

		2022		2021
		Bs		Bs
		3.324.797		3.593.649
Pagos Anticipados				
Pago Anticipado del Impuesto a las Transacciones		1.860.417		2.859.645
Anticipo por Compra de Bienes y Servicios	(1)	31.637		120.422
Anticipos al Personal		12.267		-
Alquileres Pagados por Anticipado	(2)	241.829		482.940
Seguros Pagados por Anticipado		935.586		-
Otros Pagos Anticipados	(3)	243.061		130.642
Diversas		1.753.682		3.467.446
Crédito Fiscal Generado en el Mes		51.753		28.306
Comisiones por Cobrar CCF		56.454		57.390
Gastos por Recuperar CCF		12.816		12.816
Comisiones por Cobrar FDP		261.373		270.085
Comisiones por Cobrar Capital Semilla Impulso		-		21.000
Comisiones por Cobrar FONABOSQUE		17.500		17.500
Comisiones por Cobrar YPFB ANDINA		222.950		222.950
Comisiones por Cobrar CHACO S.A.		32.242		32.242
Comisiones por cobrar Fondo de Garantía		64.598		61.359
Comisiones por cobrar FISEFO		-		432
Comisiones por cobrar FIREFIN		-		112.463
Comisiones por cobrar SNAP		84.966		156.071
Comisiones por cobrar FINPRO		28.252		41.927
Comisiones por cobrar FOGADIN		-		142.710
Gastos por Recuperar Pendientes		1.256		31.008
Gastos por Recuperar Primer Piso		233.377		171.542
Importes Entregados en Garantía		435.484		412.520
Otras Partidas Pendientes de Cobro	(4)	119.236		31.969
Indemnizaciones Reclamadas por Siniestros		-		1.643.156
Comisiones Seguros - Servicio de cobranza		131.425		-
Previsión para Cuentas por Cobrar		-	(25.260)	(25.261)
		5.053.219		7.035.834

(1) La composición de anticipo por compra de bienes y servicios es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Berthin Amengual-Auditoria Externa Proyecto Fondo Verde	27.341	27.341
Natalie Alem Zabalaga- Consultoria Programa de Aceleración de Emprendimientos	-	84.785
Yolanda Borrega Reyes- Especialista Turismo Municipal	-	4.000
Joaquín Quispe- Servicio Técnico Agropecuario	4.296	4.296
	31.637	120.422

(2) La composición de alquileres pagados por anticipados es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Merlyn Ayala, Alquiler agencia Yapacani	64.286	21.429
Elvira Cuenca Mejía, Alquiler Agencia Patacamaya	16.071	16.071
Wilson Abraham Alcazar, Alquiler Sucursal La Paz	111.360	445.440
Camara de Comercio, Alquiler Agencia Cochabamba	50.112	-
	241.829	482.940

(3) La composición de otros pagos anticipados es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
AESA RATINGS S.A., Servicio de Calificación Riesgos	42.535	17.329
BINARIA BOLIVIA CONSULTORES, Mantenimiento Base de Datos	5.250	5.250
Entidad de Depósito de Valores Comisión mantto. Emisor	19.453	6.443
Moody's Latin America, Servicio de Calificación de riesgos	-	44.126
REALWEB E-TALENT.- Evaluación de Personal a través del Internet	22.997	57.494
ALIDE, Pago cuota social	27.048	-
SIX FINANCIAL, Servicio plataforma información	18.523.00	-
Bolsa Boliviana de Valores, Mantenimiento Acciones Gestión 2020	9.990	-
ITEAM, Soporte técnico correos electrónicos	23.177	-
Centro Corporativo EKOPARK	74.088	-
	243.061	130.642

(4) La composición de otras partidas pendientes de cobro es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Personal BDP SAM, Multas incumplimiento envío de Información	27.161	28.260
Síntesis	1.335	500
UNIVIDA	-	1.809
Banco Unión-Servicio de Registro de Garantía no Convencionales	-	1.400
Leandro Saique	600	-
Alianza Seguros y Reaseguros	140	-
Habitat para la Humanidad	90.000	-
	119.236	31.969

8.e. Bienes Realizables

La composición del grupo 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Bienes Recibidos en Recuperación de créditos		
Bienes Incorporados a partir del 01/01/2003	4.837.682	4.300.564
Previsión Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	(4.447.702)	(4.169.845)
	389.980	130.719
Bienes Fuera de Uso		
Bienes Incorporados a partir del 01/01/2003	344	344
Previsión Bienes Fuera de Uso incorporados a partir del 1/1/2003	(143)	(101)
	201	243
Total Bienes Realizables	390.181	130.962

8.f. Bienes de uso

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022			2021		
	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Edificios	6.493.174	3.046.367	3.446.807	6.493.174	2.965.203	3.527.971
Mobiliario y Enseres	8.310.229	4.450.454	3.859.775	7.941.364	4.113.005	3.828.359
Equipo e Instalaciones	8.462.656	4.897.072	3.565.584	8.169.297	4.426.257	3.743.040
Equipos de Computación	17.604.085	14.593.776	3.010.309	16.045.872	13.822.006	2.223.866
Vehículos	7.068.193	4.892.925	2.175.268	5.927.783	4.453.098	1.474.685
Obras de Arte	1.029	-	1.029	1.029	-	1.029
Totales	47.939.366	31.880.594	16.058.772	44.578.519	29.779.569	14.798.950

La depreciación cargada a resultados al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs2.114.571 y Bs4.090.060, respectivamente.

8.g. Otros activos

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Papelera Útiles y Materiales de Servicios	186.650	186.650
Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado	(1)	1.385.010
(Amortización Acumulada Mejoras e Instalaciones)	(1)	(758.331)
Partidas Pendientes de Imputación	453.459	343
Previsión Partidas Pendientes de Imputación	-	(343)
Valor de Compra Programa y Aplicaciones Informáticas	(2)	1.773.048
(Amortización Acumulada Programas y Aplicaciones Inform.)	(2)	(1.241.593)
	1.798.243	1.714.182

La amortización cargada a resultados al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs993.444 y Bs1.816.814, respectivamente.

1) La composición de las mejoras en instalaciones inmuebles alquilados es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado		
La Paz:	180.285	180.285
Oficinas La Paz	180.285	180.285
Potosí:	511.805	511.805
Agencia Tomave	166.813	166.813
Agencia Uyuni	344.992	344.992
Oruro:	148.296	148.296
Agencia Oruro	148.296	148.296
Santa Cruz:	307.914	89.130
Agencia Camiri	250.347	-
Sucursal Santa Cruz	57.567	57.567
Agencia Comarapa	-	31.563
Beni:	236.710	-
Agencia Cobjia	236.710	-
Total Mejoras en Instalaciones Inmuebles alquilados	1.385.010	929.516
(Amortización Mejoras en Instalaciones)	(758.331)	(461.757)
	626.679	467.759

Los importes por mejoras en instalaciones fueron desgredadas de acuerdo a lo ejecutado por cada oficina, agencia o sucursal en etapa de apertura.

2) La composición de valor de compra programas y aplicaciones es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Valor de Compra Programas y Aplicaciones		
Comol Import Export	1	1
Mastersoft Informática, Sistema de Facturación Computarizada	1	1
Dima LTDA. Renovación Licencias Software	6.051	6.051
Target Software, Licencias Oracle	309.900	309.900
AXON SRL, Licencia Software Espia	25.056	199.056
IRET BOLIVIA SRL, Licencia buzón antisпам junio/19 a mayo/21	1	1
Licencia Windows Server Standart 2003	1	1
Sco Open Server Enterprise System	1	1
Sco Open Server 25 User License	1	1
Windows NT 4.0 y 15 Licencias adicionales	1	1
CD-R TDK 74 min copia de Windows NT	1	1
MS Windows XP Pro (20 Licencias)	1	1
Linux Red Hat Enterprise AS 2.1 (Producto y Licencia)	1	1
Software Red Hat Linux AS3 Estandar	1	1
Software Red Hat Linux AS3 Estandar	1	1
Licencia Red Hat Enterprise Linux Server RHEL p/máquinas virtuales	1	1
Dima LTDA, Renovación de garantías Software 01/07/20 al 30/06/23	106.269	106.269
Soluciones Integrales Renovación de Licencias Creative	34.334	34.334
Ultimate Solubions Bolivia, Renovación de Licencias de sistemas de monitoreo de serv	49.998	49.998
Performance Management, Renovación suscripción Tableau Creadir	222.681	222.681
Isec Bolivia SRL, control de monitoreo de archivos	263.880	263.880
GISUL SRL, Software de tickets BDP	7.000	-
THASK, Renovación Licencia FORTINET, TOAD FOR ORACLE	32.960	6.501
CIT SRL, Licencias AUTOCAD y RED HAD	118.613	159.431
ITEAM SRL, Renovación licencias ZEXTRAS	69.990	69.990
PRETECOP, BOLIVIA LTDA. Renovación Soporte Oracle	416.773	416.773
Carlos Montaño ACT PHP Modulo SISPER Dic/21 a Dic/22	6.000	6.000
PROCOMO Ltda. Renovación Licencias TENABLE	63.858	-
DIGICERT SRL, Servicio Plataforma ONBOARDING DIGISHOT	39.672	-
Total Valor de compra de programas y aplicaciones Informáticas	1.773.048	1.850.877
Amortización Acumulada de programas y aplicaciones	(1.241.593)	(791.104)
	531.455	1.059.773

8.h. Fideicomisos constituidos

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Fideicomiso Sectorial Cañero	-	6.430.061
Fideicomiso Quinua Orgánica	-	69.982.890
Fideicomiso Sectorial Avícola	-	19.545.542
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	-	8.394.556
Fideicomiso Sectorial Granos	-	12.740.786
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	-	98.936.025
Fideicomiso Infraestructura Productiva IDEPRO	-	193.096
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	-	208.807
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	-	27.345.169
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	-	13.384.210
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	-	1.283.907
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	-	89.945.692
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	-	1.429.300
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecoluturo	-	1.429.000
Fideicomiso Crédito Sectorial Canero CIDRE	-	15.421.088
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	-	258.075.339
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	-	38.464.619
Rendimientos por Cobrar por Fideicomisos	-	80.927.864
Previsión por Fideicomisos Constituidos	-	(27.881.285)
	708.840.639	715.250.278

Los Fideicomisos ctitudos al 30 de junio de 2022, generaron los siguientes resultados:

	2022	2022	2022	2022
	Constitución	Rendimiento	Previsiones	Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Sectorial Cañero	-	-	15.851	-15.851
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	22.830.657	8.648.851	20.611.867
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	4.316.876	2.857.729	71.442.037
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	3.034.001	161.327	22.418.216
Fideicomiso Sectorial Granos	8.394.556	4.287.216	4.128.478	8.553.294
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	12.740.786	1.304.859	1.291.398	12.754.247
Fideicomiso Infraestructura Productiva	98.936.025	9.580.666	3.813.515	104.703.176
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	193.096	193.598	248.681	138.013
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	208.807	17.988	21.458	205.337
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	1.528.503	1.610.313	27.259.359
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	13.384.210	2.208.065	2.228.576	13.360.689
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	336.465	620.413	999.959
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca Acuicultura CIDRE	-	17.150	17.150	-
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	2.087.563	50.885	91.982.370
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	1.429.300	992.578	1.056.871	1.365.007
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecoluturo	1.420.000	383.300	662.822	1.140.478
Fideicomiso Crédito Sectorial Cañero CIDRE	15.421.088	2.115.358	487.739	17.048.707
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.339	3.747.788	1.215.657	275.547.470
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	829.995	2.360	39.292.254
	678.141.087	59.839.626	29.140.074	708.840.639

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2021, generaron los siguientes resultados:

	2021	2021	2021	2021
	Constitución	Rendimiento	Previsiones	Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Sectorial Cañero	-	1.230.897	306.071	924.826
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	22.718.941	8.639.348	20.509.654
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	9.524.852	2.857.729	76.650.013
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	4.287.759	161.327	23.671.974
Fideicomiso Sectorial Granos	8.394.556	4.053.611	4.024.794	8.423.373
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	12.740.786	1.439.988	1.291.398	12.889.376
Fideicomiso Infraestructura Productiva	98.936.025	11.379.712	3.813.515	106.502.222
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	717.410	195.234	225.392	82.077.568
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	253.000	25.124	13.289	264.835
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	2.134.882	1.610.313	27.869.738
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	13.384.210	2.783.426	2.090.068	14.077.568
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	3.193.270	249.491	511.466	2.931.295
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca Acuicultura CIDRE	-	17.150	17.150	-
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	85.530.492	7.481.445	50.885	92.961.052
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	956.864	1.056.872	1.329.292
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecoluturo	2.420.000	486.583	651.615	2.254.968
Fideicomiso Crédito Sectorial Cañero CIDRE	15.421.088	1.844.244	487.739	16.777.939
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	258.075.339	8.529.534	69.954	266.474.919
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	1.588.067	2.360	40.050.326
	662.203.757	80.927.804	27.881.285	715.250.276

8.i. Obligaciones con el público

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022		2021		2020	
	Bs		Bs		Bs	
Depósitos a Plazo Fijo de 361 a 720 días	557.137.736	3,26%	552.250.681	3,64%	508.657.241	4,12%
Depósitos a Plazo Fijo de 721 a 1080 días	136.306.858	2,83%	131.087.282	3,62%	156.864.000	3,78%
Depósitos a Plazo Fijo Mayor a 1080 días	3.302.060.000	4,46%	3.316.600.000	4,05%	3.314.600.000	4,40%
Cargos Devengado p/pagar Obligaciones con el Público	206.542.367		180.465.366		184.107.504	
	4.202.046.961	4,24%	4.180.403.329	3,98%	4.164.228.745	4,34%

El 31 de julio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, complementando la Cláusula Octava, inciso 8,2, en la cual se establece que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. debe pagar a la República, en ningún momento deberá ser inferior al 2% (dos por ciento) anual.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tiene vigencia a partir del 1 de septiembre de 2005.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito AIF 2134-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la cláusula Quinta - De la transferencia de recursos - de la siguiente forma:

- Por concepto de Alivio HIPC II: US\$ 470.873,05
- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 2.541.025,22 a Bs17.710.945,78

Los saldos al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, ascienden a Bs8.397.173 y Bs8.921.997, respectivamente.

Préstamo BID 939/SF-BO

Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-BO del 10 de octubre de 1997; Convenios Modificatorios de fechas 27 de octubre de 1997 y 30 de julio de 1998 y Convenio Aclaratorio del 25 de marzo de 1999, suscritos con el Banco Central de Bolivia y el FONDESIF, mediante los cuales se traspasa a NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. US\$ 68.800.000, correspondientes al componente de Asignación de Recursos, US\$ 500.000, al componente de Fortalecimiento Institucional, y US\$ 255.555,56 al componente de Inspección y Vigilancia.

El plazo de vigencia del contrato es hasta el 8 de agosto del año 2035, BDP – S.A.M., amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 8 de febrero de 2006 y la última el día 8 de agosto de 2035, y pagará intereses al Banco Central de Bolivia sobre saldos deudores de los recursos del préstamo que le hubiesen sido desembolsados por el BID y sobre los saldos deudores de los recursos que hubiera retirado de la Cuenta Especial BID 939/SF-BO a la tasa de interés anual que el Banco notificará para cada semestre.

Asimismo, el BDP – S.A.M. pagará una comisión de compromiso del 1% anual hasta el 8 de febrero del año 2006 y del 2% anual a partir de esa fecha, por los recursos depositados en la Cuenta Especial BID 939/SF-BO y por el tiempo que los mismos permanezcan en ella; además, de una comisión de crédito de 0,75% anual sobre los saldos no desembolsados del componente de fortalecimiento institucional y de asignación de recursos, de acuerdo al segundo convenio modificatorio del 30 de julio de 1998.

Durante la gestión 2001, se procedió a la devolución de US\$ 500.000 y US\$ 59.222, correspondientes al componente de fortalecimiento institucional y al componente de asignación de recursos, respectivamente.

El 30 de octubre de 2003, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del Programa BID 939 SF-BO del 10 de octubre de 1997, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos reciclados de la línea.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos reciclados del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa el BDP – S.A.M. debe pagar al Estado Plurinacional de Bolivia semestralmente, sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, la misma que será equivalente a la determinada por el Directorio de BDP – S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 30 de octubre de 2003. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a 3,25%.

El 30 de enero de 2006, se suscribió el Cuarto Convenio Modificatorio al Convenio Subsidiario de Financiamiento BID 939/SF-BO, en el cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1 de septiembre de 2005.

- El 27 de febrero de 2008, se realizó un prepagó anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 2.700.000.
- El 5 de marzo de 2008, se realizó un prepagó anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 5.000.000.
- El 12 de marzo de 2008, se realizó un prepagó anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 5.000.000.

El 16 de septiembre de 2009, se suscribió entre el Banco Central de Bolivia y el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), el documento SANO N° 209/2010 a través del cual se establece la Disolución del Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-B Programa Global de Crédito Multisectorial II, liberando al B.C.B. de toda obligación y responsabilidad sobre la línea.

El 23 de junio de 2010, se suscribió el contrato de Reconocimiento de Deuda – Contrato de Préstamo BID N° 939/SF-BO entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

El objeto del contrato es el de reconocer como endeudamiento del BDP – S.A.M. con el Estado Plurinacional de Bolivia los conceptos que se detallan a continuación:

- Por concepto de Alivio HIPC II: US\$ 26.706.697,62
- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 20.135.631, cuya denominación de moneda se modifica a Bs140.345.349,53

Los saldos al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, ascienden a Bs134.156.244 y Bs142.047.787, respectivamente.

Préstamo BID 1020/SF-BO-1

El 4 de mayo de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1020/ SF-BO entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el financiamiento del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa, Sub-programa de Crédito.

Mediante este Convenio se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 14.850.000, del componente de Crédito y US\$ 150.000, del componente de Inspección y Vigilancia.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 13 de mayo del 2010, y la última el 13 de noviembre del 2038. Asimismo, se fijó una tasa variable igual a la TPP (calculada según la fórmula acordada con el BID) sobre saldos deudores menos 1.5 puntos porcentuales; y una comisión del 0,5% anual sobre saldos no desembolsados de la transferencia.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa BID 1020/SF-BO del 4 de mayo de 1999, modificando la tasa de interés que el BDP – S.A.M. pagará al Estado Plurinacional de Bolivia de la siguiente forma: “Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos

porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual”.

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 14 de noviembre de 2001.

A través del Contrato Modificatorio de Redireccionamiento, suscrito entre la República de Bolivia actual Estado Plurinacional de Bolivia y el BID el 24 de noviembre de 2004 y 11 de enero de 2005, se incrementó el importe asignado al subprograma de Crédito a US\$ 16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y redirecciona a este Subprograma recursos del Préstamo BID 995/SF-BO, por un importe de US\$ 4.800.000.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene modificar el importe transferido al Programa “Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa”, Subprograma de Crédito de US\$ 14.850.000, a US\$ 16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y, adicionalmente US\$ 4.800.000 con recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO. Para este último las fechas de amortización deben adecuarse a las determinadas en el Contrato Modificatorio de Redireccionamiento y, se mantienen las condiciones financieras estipuladas en el Convenio Subsidiario y Enmienda del 20 de junio de 2002, para ambos recursos.

El 7 de febrero de 2006, se suscribió la tercera Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual.

El 17 de marzo de 2006, mediante nota CITE COF/CBO/CA-1186/2006 el BID comunicó al BDP – S.A.M. la imposibilidad de acceder a los recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO debido a que los mismos fueron reorientados por el Gobierno de Bolivia a la atención de acciones prioritarias.

El 18 de marzo de 2008, se suscribió la cuarta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se establece que la totalidad de los recursos asignados al BDP – S.A.M. ascienden a US\$ 16.350.000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO.

El 18 de julio de 2008, se suscribió la quinta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual se modifica la Cláusula Quinta de la Cuarta Enmienda del Convenio Subsidiario.

En la gestión 2009, se suscribió la sexta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos puntos siete por ciento (2,7%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 1020/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

En la gestión 2010, se suscribió la séptima Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual modifican la Cláusula Quinta – Transferencia de Recursos del Convenio Subsidiario del 4 de mayo de 1999, respecto a la denominación de la Transferencia de los siguientes conceptos:

- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 11.012.414,94 a Bs76.756.532.
- Como Saldo Externo: el equivalente a US\$ 4.662.585.

Asimismo, establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito Préstamo BID 1020/SF-BO.

Los saldos al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, ascienden a Bs62.955.816 y Bs64.863.568, respectivamente.

Préstamo KfW 98 66 047 (Ptmo. KfW 1021)

El 3 de septiembre de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 98 66 047 entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente en US\$ de DM.8.000.000.

En este Convenio se establece que BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2010, y la última el 30 de junio de 2039.

Asimismo, se fijó una tasa de interés variable igual a la TPPa (promedio simple de los tres meses anteriores) sobre saldos deudores menos 1,5 puntos porcentuales; además de una comisión de crédito sobre saldos no desembolsados en DM igual a 0,25% anual, pagadera en US\$.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, modificando la determinación de la tasa de interés que el BDP – S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma: “Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual.”

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 31 de diciembre de 2001.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 del 3 septiembre de 1999, acordando la modificación de la cláusula 12.2 del Convenio Subsidiario, como sigue:

“Los fondos del diferencial de intereses que el BDP – S.A.M. administre, estarán destinados a financiar servicios de consultoría (futuros estudios y asesoramiento puntual) y a cubrir el riesgo cambiario emergente de las variaciones que pueda experimentar la cotización del DM respecto del US\$. Los saldos serán transferidos al BDP – S.A.M., en calidad de préstamo automáticamente y en las mismas condiciones establecidas en la cláusula sexta del presente Convenio, incrementándose los recursos de la línea de crédito, de conformidad al inciso B4. de la Ayuda Memoria de 5 de junio de 1999”

Los saldos al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, ascienden a Bs15.281.322 y Bs15.730.773, respectivamente.

Préstamo KfW 1999 65 666 (Ptmo. KfW 1023)

El 31 de julio de 2002, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 1999 65 666, entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a US\$ 5.112.919.

Este Convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2012, y la última el 30 de diciembre de 2041.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1,5 puntos porcentuales. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual.

Los saldos 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, ascienden a Bs22.691.118 y Bs23.272.942, respectivamente.

Préstamo T.G.N. Diferencial de Intereses KfW (Ptmo. KfW 1022)

El 30 de octubre de 2001, se suscribió un Convenio Subsidiario Adicional de Diferencial de Intereses KfW entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el monto de US\$ 188.534,55.

El 23 de septiembre de 2002, se suscribió el Segundo Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el monto adicional de US\$ 81.771,51.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del 3 de septiembre de 1999, estableciendo un procedimiento automático para la transferencia de los excedentes del diferencial de interés en favor del BDP – S.A.M.

Asimismo, establece que los saldos del diferencial serán transferidos en las mismas condiciones establecidas en el Convenio Subsidiario.

Los saldos al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, ascienden a Bs21.561.422 y Bs20.835.668, respectivamente.

Préstamo BID 1937/BL-BO

El 20 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1937/BL-BO entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En el marco programático de Apoyo a la Implementación del Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y Primer Programa se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 12.300.000 destinados a financiar dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos correspondientes a los recursos de Capital Ordinario en cuotas semestrales consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 2 de junio 2014, y la última el 2 de diciembre de 2037.

Asimismo, se fijó una tasa variable a ser fijada periódicamente por el BID.

Asimismo, este convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará la porción de préstamo desembolsado con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales mediante un único pago que deberá efectuarse el 10 de enero de 2048. La tasa de interés aplicable a esta porción del préstamo será de 0,25% anual registrado como Préstamo BID 1938/BL-BO.

BID 1937/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, ascienden a Bs11.602.835 y Bs11.977.120, respectivamente.

Los prestamos BID 1938/BL-BO y BID 1939/BL-BO se encuentran registrados dentro del prestamos BID 1937/BL-BO.

1. BID 1938/BL-BO – FOE

Los saldos al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, ascienden a Bs25.313.400, respectivamente.

2. BID 1939/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, ascienden a Bs26.543.053 y Bs27.399.280, respectivamente.

Préstamo KfW 2001-65-621 (Ptmo. KfW 1025)

El 10 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 2001-65-621, entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Desarrollo del Sistema Financiero.

Mediante este Convenio se transfiere a BDP – S.A.M. en calidad de préstamo EUR.5.863.234,53. Este Convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre de 2014, y la última el 30 de diciembre de 2044. Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales.

El 11 de noviembre de 2011, se suscribió la Primera Enmienda al Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y el BDP – S.A.M., a través del cual se establece que la moneda de transferencia y de pago de los recursos del Contrato de Préstamo otorgado al BDP – S.A.M. será el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Los saldos al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, ascienden a Bs41.800.940 y Bs42.729.850, respectivamente.

Préstamo BID 1739/SF-BO

El 23 de marzo de 2011, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1739/SF-BO entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Programa para la creación de un fondo de apoyo empresarial. Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas – FAMYPE.

A través de este Convenio Subsidiario se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 10.000.000 destinados a financiar la ejecución de dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. reembolsará al Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Banco Central de Bolivia, los recursos que se transfieren en los mismos términos y condiciones financieras previstas en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Los saldos al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, asciende a Bs56.023.333 y Bs57.166.666, respectivamente.

Préstamo Ley N° 448 Programa Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores

El 17 de septiembre de 2014, se suscribió el Contrato de Trasferencia de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores, entre el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

A través de este contrato el MDRyT a través de la Institución Pública Desconcentrada “Soberanía Alimentaria” IPD-SA, trasfiere al BDP – S.A.M. un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse trasferencias posteriores de hasta un monto de Bs97.045.250,48, de acuerdo a la certificación presupuestaria conforme a siguiente detalle:

Nº	PROGRAMAS NACIONALES	MONTO ASIGNADO POR PROGRAMA Bs.
1	Frutas	38.831.854
2	Producción de Hortalizas	38.796.447
3	Rumiantes Menores	19.416.950
Total		97.045.251

Mismos que fueron desembolsados en su integridad.

En este Contrato se establece que el BDP – S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos transferidos en efectivo a la cuenta de la IPD-SA.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDRyT a BDP – S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, asciende a Programa de Frutas Bs38.831.854, respectivamente.

El saldo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, asciende a Programa Producción de Hortalizas Bs38.796.447, respectivamente.

El saldo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, asciende a Programa Rumiantes Menores Bs19.416.950, respectivamente.

Préstamo Ley N° 448 Programa Nacional de Pesca

El 9 de octubre de 2014, se suscribió el Contrato de Transferencia de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacional de Pesca, entre el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

A través de este Contrato el MDRyT a través de la Institución Publica Desconcentrada "Pesca y Acuicultura" IPD-PACU, trasfiere al BDP – S.A.M. un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse transferencias posteriores de hasta un monto de Bs19.416.950. Importe que fue transferido en su totalidad.

En este Contrato se establece que el BDP – S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos transferidos en efectivo a la cuenta de la IPD-PACU.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva.

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDDRyT a BDP – S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, asciende a Bs19.416.950, respectivamente.

8.l. Otras cuentas por pagar

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2.022	2.021
	Bs	Bs
Otras Cuentas por Pagar Diversas		
Acreedores Fiscales por Impuestos Retención a Terceros	70.933	90.707
Acreedores Fiscales por Impuestos a Cargo de la Entidad	3.955.030	6.668.181
Acreedores por Cargas Sociales Retenidos a Terceros	529.561	485.989
Acreedores por Cargas Sociales a Cargo de la Entidad	695.871	637.306
Acreedores por Retención a Funcionarios	459.972	544.677
Reservas para Seguros	2.134.102	1.464.115
Acreedores Varios	(1) 4.259.972	2.493.314
	12.105.441	12.384.289
Provisiones		
Provisión para Primas	1.959.424	-
Provisión para Primas Personal Retirado	77.396	77.396
Provisión para Aguinaldo	3.918.848	-
Provisión para Indemnizaciones	9.850.325	9.021.810
Provisión para Impuestos s/Bienes, Muebles y Vehículos	154.335	546.465
Otras Provisiones	(2) 10.700.175	11.704.288
	26.660.503	21.349.959
Total Otras Cuentas por Pagar	38.765.944	33.734.248

1) Acreedores varios

	2.022	2.021
	Bs	Bs
Alberto Meléndez	-	67.476
Canje de Cheques	2.170	2.170
Banco Unión S.A.	2.658	2.728
Banco de Crédito (BCP)	1.096	1.096
Carlos Alberto Vergara	-	5
Celedonio Janio	972	972
CIDRE	954	-
COMPRONET LTDA	110.800	110.800
Conciliación Bancaria	217	231
Conciliación Bancaria BCB	1.280	1.280
Conciliación Bancaria BCP	108.437	108.572
Conciliación Bancaria BUN	698.831	822.033
Edwin Garcia	500	500
IDEPRO	9.556	9.556
INFOCRED BIC	12.817	12.817
Jorge Vargas	985	985
Julia Ramos	1.440	1.440
MAGNETURISMO LTDA	1.857	1.857
Miguel Angel Tola	-	106
Oficina Central	-	75
Oficina El Alto	1.500	1.500
Oficina Montero	-	75
Oficina Santa Cruz	472	472
Omar Romero Robles	60	60
Personal BDP	105.479	104.732
Deposito Remanente	6.612	6.440
COSUDE	4.326	28.022
FEPROBE	300	1.593
Gundlach	21.690	21.690
Fideicomiso FDP	1.070	570
Honorarios abogados	100.660	94.427
Carlos Marcelo Casco López	98	98
Dimeiza Franco	30	30
Mauricio Espinoza	240	175
Banco Central De Bolivia	-	30
Ronald Montañó	-	175
Viveros Olinda Marin	450	450
AFP's	78	78
Alderete Panzo	-	16
Ever Vera Macías	1.280	1.280
Capital Semilla	1.054	2.902
Deposito Banco Unión, pago Cuota Crédito	46.125	47.954
Depósito no identificado	46.332	46.258
Fideicomiso FOCASE	88.677	194.926
Austiniano Zabala Betterman	-	10
Bolin Casanovas	48	48
Pasaje Carrasco	2.744	2.744
Reembolso Viaje Personal BDP	958	3.944
Salvadora Padilla ED	-	21
SINTESS SA	45.425	45.425
Cheques No Cobrados	33	33
Valores Unión	199	199
Bono Juancito Pinto 2011	280	280
Rendición gastos judiciales	13.076	8.433
Mario Escobar Juan	324	324
Rivera Caceres Cecilio	245	245
La Boliviana Ciacruz	880	880
PricewaterhouseCooper	-	89.968
CRECER	249	249
Fideicomiso FREDIN	147.134	98.244
Ecosistema Emprendedor COSUDE	685.083	306.153
Proyecto Fondo Verde	159.238	226.676
Bartolin Aranguel & Asociados	5.421	5.421
Daniela Salinas	343	343
Imprenta Claros	439	439
Moises Calvo	70	70
CCF - Impuestos	2.491	2.491
Proyecto PROFIN	1.762.033	-
Univida	19.384	-
Alianza Compañía de Seguros	9.872	-
IBCLSA	33.753	-
Total	4.259.972	2.493.314

2) Otras provisiones

	2022	2021
	Bs	Bs
AECs SRL	-	8.060
All ExperienCe	131.602	19.420
Alquileres	22.555	1.428
Auditoria Externa	556.527	170.630
Axes	16.341	16.341
Banco Central de Bolivia S.A. (Fondo Ahorrista)	5.140.312	5.139.907
Bono Extraordinario	1.959.424	3.128.605
Caja de Salud de la Banca Privada	208.178	357.696
COTEL	574	584
Diseños y Colores	-	650
Edificio Rafaela	456	456
ENTEL	258.432	231.075
ETV	7.026	5.200
FLAMINGO	700	-
Full Publicidad	4.092	-
Gonzalo Choque	568	473
Honorable Alcaldía Municipal	6.500	80.790
Imprenta Claros	-	2.805
Inversiones Trujillo	189.100	-
Jet Express	7.030	3.500
Megalink	1.600	1.600
Nestor Mancilla	3.480	-
Netred	650	650
Pentagono	-	177.950
Protel SRL	7.550	-
Rene Nina	300	7.290
Servicio Basicos	31.647	50.287
Servicio de Courier	7.429	1.200
Servicio de Mantenimiento	85.950	11.578
Servicio de Publicidad	41.054	63.300
Servicio de Señalética	-	2.078
Servicio Especialista BDP LAB	115.317	76.500
Servicios no Financieros	28.786	20.955
SETECOP	-	4.000
SINTESS S.A.	75.601	54.212
SKYNET	5.380	3.313
Tandem SRL	9.025	-
Technet	-	14.924
Tigo	150	150
Otras Contingencias	88.484	88.484
Agua Embotellada	-	5.472
Human Value SRL	9.048	8.352
Yulisa Tipuni	1.183	2.367
Otros Servicios al personal	648.046	795.023
APG Noticias SRL	4.000	20.000
Brayan Flores	-	3.950
Camara Departamental	19.200	29.500

Cecilia Jauregui	-	4.544
Cristian Espinoza	-	450
Datalan	1.400	1.400
COTERI	284	138
Digital Network	9.914	67.515
Ferdinand Nytton	7.000	3.500
Jose Ledo	31.875	31.875
Marco Saracho	-	27.750
Diatronic S.R.L.	-	2.439
ITECSA	-	594
Alvaro Medrano	-	72.400
Moreno Baldivieso SRL	20.880	20.880
PROCAB	1.604	238
Proyecto Ecosistema Emprendedor Fondo Verde	-	141.308
Ruddy Bilbao	-	3.005
SARAS	-	217.873
SIGAS	58.238	465.898
Tuñifo Zubieta & Asociados	28.000	28.000
Xerografía	7.452	3.726
Multitareas SRL	75.678	-
Aerobol	22.000	-
Alvaro Miranda	800	-
Artes Gráficas	15.705	-
Computer HP	2.840	-
CONEXT	13.209	-
Congreso CLAD	125.000	-
Consultoría Tributaria	41.160	-
DATAx	69.000	-
EOCLIBOL	105.900	-
Estela Marino	353	-
INFOCENTER	3.680	-
IS IDEAS SRL	26.250	-
JWAKICOM	1.950	-
Jose Salinas	-	-
Luis Escobar	7.958	-
Maria Claros	29.090	-
Maximo Choque	15.845	-
Media Control	2.800	-
Oscar Lima	14.066	-
Patentes 2022	30.071	-
Patricia imaña	16.640	-
Quasar SRL	32.685	-
REALWEB	87.696	-
RIFOR ING	12.022	-
SODEFEM	75.000	-
Sergio Loza	2.840	-
TECOF	4.598	-
Webdale	4.750	-
YFPB	195	-
	10.700.175	11.704.288

8.m. Previsiones

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Previsiones Genéricas Voluntarias	(1) 4.817.617	4.817.617
Previsión Genérica Cíclica	27.181.621	23.239.104
	31.999.238	28.056.721

1) La previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado (tipo de cambio y tasas de intereses) se constituyó de acuerdo al Plan de Acción aprobado en Resolución de Directorio N° 13/2013 del 15 de febrero de 2013 e informe de Riesgo de Mercado.

8.n. Valores en circulación

No se incluye Nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

8.o. Obligaciones subordinadas

No se incluye Nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

8.p. Obligaciones en empresas con participación estatal.

No se incluye Nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

8.q. Ingresos y gastos financieros

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
INGRESOS FINANCIEROS		
Productos por Disponibilidades	13.913	13.450
Productos por Inversiones Temporarias	12.261.091	10.250.196
Productos por Cartera Vigente	177.822.269	158.312.679
Productos por Cartera Vencida	3.153.159	1.513.887
Productos por Inversiones Permanentes	18.160.682	13.312.808
	211.411.114	183.403.020
GASTOS FINANCIEROS		
Cargos por Obligaciones con el Público	85.962.061	108.344.846
Cargos por Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	41.242.038	13.335.858
Cargos por Obligaciones con Empresas Públicas	140.186	-
	127.344.285	121.680.704

La tasa de interés promedio ponderada activa aplicada a las operaciones al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de 6.95% y 6,99% respectivamente.

La tasa de interés promedio ponderada pasiva al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de 3.75% y 3,84% respectivamente.

8.r. Recuperación de activos financieros

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Recuperación de Activos Financieros		
Disminución de Previsión Especifica para Incobrabilidad de Cartera	135.707.171	61.065.956
Disminución de Previsión Genérica Cíclica para Incobrabilidad de Cartera	40.396.273	23.263.779
Disminución de Previsión para otras Cuentas por Cobrar	17.630	66.117
Disminución de prevision para partidas pendientes e imputación	343	-
Recuperación de activos financieros castigados	445.163	175.982
	176.566.580	84.571.834

8.s. Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Cargos por Incobrabilidad y Desvalorización de Activos Financieros		
Cargos por Previsión Especifica por Incobrabilidad de Cartera	149.857.339	67.170.839
Cargos por prevision generica para cartera ortos riesgos	-	2.058.000
Cargos por Previsión de otras Cuentas por Cobrar	208.537	536.221
Cargos por Previsión Genérica Cíclica	44.338.790	24.975.483
Pérdidas por Inversiones Temporarias	354	37.675
Pérdidas por Inversiones Permanentes Financieras	9.743	2
Castigo de Productos Financieros	9.132.037	3.985.062
	203.546.800	98.763.282

8.t. Otros ingresos y gastos operativos

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Otros Ingresos Operativos		
Comisiones por Servicios	8.462.414	7.124.914
Ganancias por Operaciones de Cambio y Arbitraje	529	171
Ingresos por Inversiones Permanentes no Financieras	9.101.054	6.945.690
Ingresos Operativos Diversos	248.632	194.507
Rendimientos Obtenidos en los Fideicomisos Constituidos	12.423.561	13.447.540
	30.236.190	27.712.822
Otros gastos operativos		
Comisiones por Servicios	1.029.162	893.239
Costo de Bienes Realizables	277.900	1.026.666
Pérdidas por inversiones permanentes no financieras	54.038	79.941
Gastos Operativos Diversos	318	75
Cargos por Fideicomisos Constituidos	1.581.169	2.537.730
	2.942.587	4.537.651

8.u. Ingresos y gastos extraordinarios y de gestiones anteriores

La composición de los grupos al 30 de junio de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Ingresos Extraordinarios		
Siniestro Activos Fijos (Reposición seguro)	13.351	6.173
Cierre semestral Proyecto Ecosistema Emprendedor COSUDE	47.746	-
Cierre semestral Proyecto Fondo Verde	46.799	-
Cierre semestral Proyecto Recuperación Socioeconómica MyPES	311.929	-
Cierre semestral Proyecto Capital Semilla	24.346	-
	444.171	6.173

Ingreso y gastos de gestiones anteriores:

	2022	2021
	Bs	Bs
Ingresos de gestiones anteriores		
Beni, Servicios Básicos - Personal - Mantenimiento Infraestructura y Equipos	38.794	35.327
Chuquisaca, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	77.266	48.713
Cochabamba, Servicios Básicos - Personal- mantenimiento Infraestructura y Equipos	149.027	91.254
La Paz, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	166.757	111.388
Oficina Nacional, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	1.748.572	878.110
Oficina Nacional, Recuperacion de Comisiones castigados (FISEFO)	573.429	-
Oruro, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	35.963	30.031
Potosí, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	60.151	58.963
Santa Cruz, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	221.609	142.469
Tarjia, Servicios Básicos - Personal Mantenimiento Infraestructura y Equipos	41.315	67.442
	3.112.883	1.463.697

	2022	2021
	Bs	Bs
Gastos de gestiones anteriores		
Servicios Basicos Oficinas BDP SAM	5.638	7.491
Servicio de Internet Oficinas BDP SAM	-	3.993
Propaganda y Publicidad	2.793	19.847
Tributos Fiscales y Patentes Municipales	23.277	-
Sintesis, servicio de cobranza	2.503	22.194
Gastos Varios de Personal	-	68.614
Fondo Ahorrista	-	189.402
ASFI Valores, pago tasa anuales	40.899	771.141
La Boliviana Ciacruz-Univida	71.401	32.322
Servicio de mantenimiento	-	10.192
Gastos Notariales y Judiciales	4.360	77.110
Servicio de courier	5.461	793
Flamingo	-	25.500
Mentores BDP LAB	-	41.926
Servicio de Refrigerios	51	-
Servicio de Seguridad	-	1.600
Caja de Salud de la Banca Privada	8.267	4.730
Servicio de Capacitación	-	7.337
Materiales de escritorio y papeleria	-	2.604
Pasajes	14.011	7.222
Prevención Fideicomiso Sectorial	-	1.002.460
Beneficios Sociales	23.398	-
BBV-Valores	-	8.004
Comisiones Bancarias	28.003	-
Honorarios Profesionales	2.437	-
ASFI Multas por IDP	-	15.834
Subsidios	-	50.000
Univida-Seguros	2.066	-
Bono Extraordinario	10.115	13.727
Otros Gastos	-	458
	411.018	2.309.063

(*) La composición de otros gastos de administración es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Gastos Notariales y Judiciales	119.500	137.771
Alquileres	3.268.416	2.929.100
Energía Eléctrica, Agua y Calefacción	490.121	484.778
Papelaría, Útiles y Materiales de Servicio	963.787	1.165.512
Suscripciones y Afiliaciones	52.834	45.428
Propaganda y Publicidad	471.083	118.486
Gastos de Representación	-	20
Aportes a la ASF	3.684.939	3.325.852
Multas ASF y otras Entidades Financieras	-	2.843
Fondo del Ahorrista	10.365.537	10.507.781
Gastos en Publicaciones y Comunicaciones en Prensa	155.193	135.006
Diversos	108.764	35.376
	19.680.174	18.887.953

8.w. Cuentas contingentes

No se incluye Nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

8.x. Cuentas de orden

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Garantías Recibidas	(1) 3.095.590.231	2.851.731.728
Líneas de Crédito Otorgadas y no Utilizadas	183.595.249	125.628.988
Líneas de crédito Obtenidas y no Utilizadas	75.460	75.460
Documentos y Valores de la Entidad	(2) 5.574.962.476	6.537.068.495
Cuentas Incoobrables Castigadas	27.040.258	24.917.360
Productos en Suspenso	7.961.143	4.841.947
Otras Cuentas de Registro	1.029.000	1.029.000
Cuentas Deudoras de los Fideicomisos Recursos Privados	(3) 1.528.657.148	1.499.654.714
Cuentas Deudoras de los Fideicomisos Recursos del Estado	(4) 12.525.757.725	12.510.118.661
Derechos de Patrimonios Autónomos	1	1
	22.944.668.691	23.555.066.354

De acuerdo a la Circular ASFI/0165/2013 del 8 de marzo de 2013, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, instruye la incorporación y modificación del grupo 880 para una mejor exposición de los estados financieros.

- 1) En la cuenta “Garantías recibidas”, la Sociedad ha registrado las garantías recibidas del TGN y las EIF’s por préstamos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	2022	2021
	Bs	Bs
Garantías Hipotecarias	2.063.762.328	1.852.754.934
Otras Garantías Prendarias	167.292.585	165.033.004
Bonos de Prenda	-	874.650
Otras Garantías	864.535.318	833.069.140
	3.095.590.231	2.851.731.728

- 2) La composición de la cuenta Documentos y Valores de la Entidad, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Documentos y valores de la entidad		
Seguros Contratados	571.000.979	39.880.936
Contratos de Préstamo	4.969.759.515	6.462.985.514
Boletas de Garantía	604.474	604.474
Títulos Accionarios	33.574.813	33.574.813
Otros Documentos	1.424	1.486
Otros Bienes de la Entidad	21.271	21.272
	5.574.962.476	6.537.068.495

- 3) La composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos privados, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Fideicomisos del grupo 870		
Fideicomiso Fondo de Garantías	51.820.839	51.169.498
Fideicomiso Capital Semilla	6.958.935	7.009.564
Fondo Capital Semilla FOCASE	320.100.825	313.250.487
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono SARA BOOMERANG III	22.344.736	22.519.814
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono BOQUERON	22.628.091	22.651.866
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CASCABEL	16.026.470	15.938.409
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono COBRA	4.957.680	4.847.965
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono PATUJU	9.650.150	9.645.705
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono SIRARI	43.055.130	43.141.003
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono VIBORA	100.813.658	101.078.912
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono YAPACANI	68.159.531	67.832.880
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono RIO GRANDE	144.766.799	143.831.393
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono LA PEÑA TUNDY	57.221.699	55.662.040
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GRIGOTA	10.948.672	10.939.121
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CAMBRI	97.006.745	96.830.213
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GUARUY	24.840.723	24.965.778
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MONTEAGUDO	9.366.595	9.309.210
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA CAMBETI	1.470.915	1.481.105
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MAMORE	12.806.519	12.838.131
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA SURUBI	135.419.004	136.581.425
Fideicomiso YPFB Chaco SA	368.293.432	348.130.195
Total General	1.528.657.148	1.499.654.714

- 4) La composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos del Estado, es la siguiente:

	2021	2021
	Bs	Bs
Fideicomisos del grupo 880		
PROFOP	22.571	-
Fideicomiso CCF	10.483.396	10.030.836
Fideicomiso FFE	6.607	6.607
Fideicomiso FPAH	-	5.002
Fideicomiso PREP	11.320	12.207
Fideicomiso VENEZUELA	5.180.290	5.086.174
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2012	7.415	196.049
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2013	205.195	205.195
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2014	188.817	188.817
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2015	478.948	606.023
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2016	560.484	687.559
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2017	677.604	804.679
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2018	1.467.024	1.064.555
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2019	1.373.552	1.340.378
Fideicomiso Bono Juana Azurduy	1.325	1.650
Fideicomiso FONABOSQUE	68.797.116	78.050.938
Fideicomiso FEPROBE	2.230.069	2.490.204
Fideicomiso FIPOREGA	30.251.255	31.389.684
Fideicomiso FDP	1.853.474.817	1.840.547.966
Fideicomiso FINPRO	9.135.267.132	9.059.906.105
Fideicomiso FBCECA	1.802.724	1.851.792
Fideicomiso FIPOREBO	112.745.369	113.184.293
Fideicomiso Para el Sector Forestal FISEFO	444.165	2.564.416
Fideicomiso del Fondo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	12.539.041	12.556.519
Fondo de Garantía FOGABYSEN	139.825.940	364.553.374
Fideicomiso FOGAVISS	175.447	704.776
Fideicomiso FBREDA	989.892.914	826.615.186
Fideicomiso FOGADIN	157.538.035	155.467.677
Fideicomiso FICREP	109.153	-
	12.525.757.725	12.510.118.661

Fideicomisos

En “Cuentas Deudoras de los Fideicomisos” se tienen registrados los siguientes mandatos fiduciarios:

8.x.1 Fideicomiso Programa Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP)

El 11 de octubre de 2001, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 60.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General

de la Nación, en su condición de Fideicomitente, el BDP – S.A.M., como Fiduciario; destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento Patrimonial “PROFOP”, creado mediante Ley N° 2196, para el fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera constituidas como sociedades anónimas con licencia de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASF, mediante la otorgación por única vez de créditos subordinados, en las características establecidas en el Decreto Supremo N° 26204 del 1 de junio de 2001 y sus posteriores modificaciones.

En este sentido, se otorgaron créditos subordinados de capitalización a tres instituciones financieras del sistema financiero nacional por un monto total de US\$ 48.000.000.

El Resultado Acumulado (Pérdida Acumulada) al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs2.458.442 para ambos ejercicios. Este resultado negativo proviene del gasto por comisiones devengadas a favor del fiduciario por la administración del Fideicomiso y gastos por servicios de asesoramiento contratados por el Fiduciario, las cuales han sido observadas por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, en representación del Fideicomitente, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El 03 de junio de 2022, fue suscrita el Acta de Conciliación de Cuentas entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en calidad de Fideicomitente, y el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, con lo que se da solución a las observaciones efectuadas por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs22.571 y Bs0, respectivamente.

8.x.2 Fideicomiso Programa de Incentivos a las Exportaciones (CCF)

El 26 de agosto de 2003, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta UFV 40.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN) en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual. BDP – S.A.M., como Fiduciario, destinado a otorgar financiamiento a exportadores, a través de préstamos que serán pagados con CEDEIMs, títulos valores o en efectivo, por exportaciones realizadas hasta el monto del crédito fiscal IVA que acrediten mediante Certificado de Crédito Fiscal (CCF).

En aplicación de este mandato, la Sociedad, en representación del Fideicomiso, ha otorgado préstamos a dos empresas exportadoras.

La cartera en ejecución al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de US\$ 2.639.984 equivalente a Bs18.110.293 respectivamente. Los productos en suspenso por cartera al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 alcanzan a US\$ 1.519.962 equivalente a Bs10.426.942 y US\$ 1.453.855 equivalente a Bs9.973.446 respectivamente.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs10.483.396 y Bs10.030.836, respectivamente.

8.x.3 Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE)

El 29 de julio de 2004, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 72.999.999 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN), en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP – S.A.M., como Fiduciario; el cual está destinado al fortalecimiento de las empresas que se acogan al Programa de Reestructuración Voluntaria establecido mediante Ley N° 2495.

En aplicación a este mandato, el Fideicomiso otorgó un préstamo por un monto en Unidades de Fomento de Vivienda equivalente a US\$ 1.297.000.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el fideicomiso no presenta saldos de cartera.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs6.607.

8.x.4 Fideicomiso Bono Juancito Pinto

Gestión 2012

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1372 del 12 de octubre de 2012, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2012 y se autoriza al Ministerio de Educación a constituir un Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, debiendo suscribirse un Contrato.

En este sentido, se destina un total de Bs410.000.000 para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la Gestión 2012, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Boliviana de Aviación (BOA), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB) y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Son beneficiarios del Bono “Juancito Pinto” para la Gestión 2012:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio del Subsistema de Educación Regular de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.
- b) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el primer, segundo y tercer año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio del Subsistema de Educación Regular.
- c) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y Fiscales del Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

En fecha 07 de abril de 2022, se suscribió entre el Fideicomitente y Fiduciario, el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs7.415 y Bs196.049 respectivamente.

Gestión 2013

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1748 del 2 de octubre de 2013, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2013, y se autoriza al Ministerio de Educación a constituir un Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, debiendo suscribirse un Contrato.

En este sentido, se destina un total de Bs418.000.000 para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2013, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL), Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Boliviana de Aviación (BOA) y Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB).

Son beneficiarios del Bono “Juancito Pinto” para la Gestión 2013:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o entre el primero (1ro) y cuarto (4to) año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las

Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2013, no hubieran cumplido aún los diecinueve (19) años.

- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El Bono de Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar “Bono Juancito Pinto” busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la Gestión 2013, el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 para cada beneficiario a través de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final del Fideicomiso y el Proyecto de Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs205.195, respectivamente.

Gestión 2014

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2141 del 9 de octubre de 2014; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2014 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs478.800.000 para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2014, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN), Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Boliviana de Aviación (BOA), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.) y Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA)

Son beneficiarios del Bono “Juancito Pinto” para la Gestión 2014:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2014; que, no hubieran cumplido aún los veintidós (21) años;
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final y el Proyecto del Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs188.817, respectivamente.

Gestión 2015

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2506 del 2 de septiembre de 2015; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2015, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs465.000.000 para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2015, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA y Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A. Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable “Mi Teleférico” y Transportes Aéreos Militares - TAM.

Son beneficiarios del Bono “Juancito Pinto” para la Gestión 2015:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2015; que, no hubieran cumplido aún los veintidós (21) años;
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El Fideicomiso está siendo auditado por la auditoria externa.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs478.948 y Bs606.023, respectivamente.

Gestión 2016

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2899 del 15 de septiembre de 2016; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2016, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs464.000.000 para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2016, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable “Mi Teleférico”, Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono “Juancito Pinto” de las Gestiones 2014 y 2015.

Son beneficiarios del Bono “Juancito Pinto” para la Gestión 2016:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2016, no hubieran cumplido aún los veintidós (21) años;
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El Fideicomiso est
á siendo auditado por la auditoria externa.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs560.484 y Bs687.559, respectivamente.

Gestión 2017

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 3331 del 20 de septiembre de 2017; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2017, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2017, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras y Derivados – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable “Mi Teleférico”, Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono “Juancito Pinto” Gestión 2016.

Son beneficiarios del Bono “Juancito Pinto” para la Gestión 2017:

- a) Subsistema de Educación Regular: Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales), en todo el Estado Plurinacional de Bolivia, que correspondan al Subsistema de Educación Regular.

El límite de edad de los estudiantes beneficiarios y hasta el año del nivel de educación secundaria comunitaria productiva, están establecidos en el respectivo Decreto Supremo que dispone su financiamiento y el mecanismo financiero para la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar.

- b) Subsistema de Educación Especial: Las y los estudiantes, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza, que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, con excepción de las y los estudiantes que estén incluidos en el nivel de Educación Regular.

El Fideicomiso está siendo auditado por la auditoria externa.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs677.604 y Bs804.679, respectivamente.

Gestión 2018

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 3685 del 10 de octubre de 2018; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2018 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2018, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Corporación Minera de Bolivia –COMIBOL Empresa Minera Coro Coro, Servicios de Aeropuertos Bolivianos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable “Mi Teleférico”, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB, Corporación Minera de Bolivia –COMIBOL Administración Central, Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL Empresa Minera Huanuni, Empresa Estatal de Televisión – “Bolivia TV”, Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, Banco Unión S.A. y saldos no ejecutados del Bono “Juancito Pinto” Gestión 2017.

Son beneficiarios del Bono “Juancito Pinto” para la Gestión 2018:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2018, no hubieran cumplido aún los (21) años.
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – S.A.M. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso, con la contratación de la auditoria externa.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs1.467.024 y Bs1.064.555, respectivamente.

Gestión 2019

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 4050 del 25 de septiembre de 2019; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2019, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2019, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Corporación Minera de Bolivia COMIBOL (Administración Central, Empresa Minera Colquiri, Empresa Minera Huanuni y Empresa Minera Coro Coro), Banco Unión S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Estatal de Transporte por Cable “Mi Teleférico”, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Boliviana de Aviación – BOA, Servicios de Aeropuertos Bolivianos – SABSA, Empresa Estatal de Televisión – “Bolivia TV”, Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA y saldos no ejecutados del Bono “Juancito Pinto” Gestión 2018.

Son beneficiarios del Bono “Juancito Pinto” para la Gestión 2019:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de

Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2019, no hubieran cumplido aún los (21) años.

- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – S.A.M. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso, con la contratación de la auditoria externa.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs1.373.552 y Bs1.340.378, respectivamente.

8.x.5 Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP)

El 30 de mayo de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo N° 29145 al Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que, en su condición de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), a ser administrado por el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 11 de junio del 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, este último actuando en su calidad de Fideicomitente, con el objeto de canalizar financiamiento a actividades productivas enmarcadas en los sectores y complejos productivos priorizados por el Gobierno Nacional.

El 15 de junio de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4270, se amplía el destino de los recursos del Fideicomiso, de acuerdo a: *I. Destino de los recursos para Créditos a Prestatarios Individuales o Asociados, II. Destino de los recursos para la Ejecución del Programa Especial de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y III. Destino de los recursos para la ejecución del Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad laboral.*

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs300.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FDP al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectúo la transferencia.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs1.853.474.817 y Bs1.840.547.966, respectivamente.

8.x.6 Fideicomiso Para el Programa de Apoyo a la Importación de Harina de Trigo

El 30 de julio de 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con el objeto de proveer los recursos financieros necesarios a la Secretaría Ejecutiva PL-480, ahora Insumos Bolivia, para viabilizar la compra, importación, administración y comercialización de harina de trigo para su venta en efectivo en todo el territorio nacional así como la recuperación de los recursos fideicomitado a favor del Fideicomitente.

Al 30 de junio de 2022 se han transferidos el total de las disponibilidades al Fideicomitente.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs0 y Bs5.002, respectivamente.

8.x.7 Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP)

El 5 de diciembre de 2008, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta US\$ 100.000.000, destinado a otorgar co-financiamiento a capital de operaciones y/o capital de inversiones, a través de Entidades de Intermediación Financiera (EIF), habilitadas por el BDP – S.A.M., a medianos y grandes productores de alimentos y otros productos afectados por los desastres reconocidos en el Decreto Supremo N° 29438 del 12 de febrero de 2008.

En fecha 13 de marzo de 2020, se suscribe la Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de establecer el cierre del Fideicomiso PREP. En este marco, en fecha 18 de marzo de 2020, el BDP – S.A.M. efectúo la transferencia el saldo de los recursos por Bs37.416.221.84 al Fideicomitente y mediante notas BDP/GGF-FAI 3762/2020 y BDP/GGF-FAI 3920/2020 se remitió el Informe Final de Rendición de Cuentas y el Dictamen de Auditoria Externa del Fideicomiso PREP.

Al 30 de junio de 2022, el Fiduciario viene realizando el proceso de cierre y extinción del Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs11.320 y Bs12.207, respectivamente.

8.x.8 Fideicomiso Bono Madre Niño – Niña “Juana Azurduy”

Mediante Decreto Supremo N° 0066, del 3 de abril de 2009 se instruye el incentivo para la maternidad segura y el desarrollo integral de la población infantil de cero a dos años de edad, mediante el bono Madre Niño – Niña “Juana Azurduy” en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de erradicación de la pobreza extrema, complementado mediante Decreto Supremo N° 0133 del 20 de mayo de 2009, que establece los mecanismos legales, técnicos y administrativo – financieros para la ejecución de la entrega del Bono Madre Niño – Niña “ Juana Azurduy” en la gestión 2009.

Para cumplir con el objetivo de los mencionados decretos, el 21 de mayo de 2009, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el Ministerio de Salud y Deportes, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de Bs8.748.784,66 recursos que podrán ampliarse hasta la suma de Bs60.000.000.

El 25 de octubre de 2018, fue suscrito el Contrato de Extinción del Fideicomiso para la Administración y Pago del Incentivo Bono Madre Niño –Niña “Juana Azurduy” Gestión 2009 entre el Ministerio de Salud y el BDP – S.A.M., con el objeto de extinguir el Contrato de Fideicomiso de manera definitiva y efectuar el cierre de la administración y gestión operativa y contable del Fideicomiso por parte del Fiduciario.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs1.325 y Bs1.650, respectivamente.

8.x.9 Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0196 del 8 de julio de 2009, el 24 de julio de 2009 se firmó un Contrato de Constitución de Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela por un monto de hasta US\$ 10.000.000 entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario; fideicomiso destinado a otorgar liquidez a los exportadores que acrediten contar con un contrato o documento equivalente de exportación de manufacturas con valor agregado y que cumplan con las condiciones de elegibilidad dispuestos en el Decreto Supremo N° 0196, el contrato de Fideicomiso y el Reglamento.

Al 30 de junio de 2022, del monto fideicomitado, se otorgó liquidez por la suma de US\$ 28.515.812 por 100 operaciones de exportación a la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, el BDP – S.A.M. tiene pendiente el desembolso de recursos a 4 operaciones de exportación; toda vez que, no ha recibido los recursos convertidos en dólares estadounidenses en la cuenta del Fideicomiso por parte del Banco del ALBA.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020 y la Quinta Adenda a Contrato de Constitución del Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela, suscrita el 12 de enero de 2021 se transfirió recursos al Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREDIN por un monto de Bs35.000.000.- (Treinta y Cinto Millones 00/100 Bolivianos).

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs5.180.290 y Bs5.086.174, respectivamente.

8.x.10 Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE)

El 15 de septiembre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs278.500.000, destinado a financiar capital de operaciones y dar liquidez a los micro y pequeños productores, urbanos o rurales, individuales o asociados, mediante la otorgación de créditos para la producción de bienes de exportación con valor agregado, créditos para la producción o provisión de bienes destinados a ventas a entidades estatales y liquidez sobre la cesión de derechos de cobro emergentes de documentos por cobrar de una contratación con entidades estatales.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4332 de 15 de septiembre de 2020 se suscribió la Sexta Adenda al Contrato de Constitución del FEPROBE, reduciendo el capital fideicomitado a Bs613.000, y ampliando el plazo del fideicomiso hasta el 31 de octubre de 2021 y haciendo énfasis en el cambio a la remuneración por la administración fiduciaria, por lo que al 31 de diciembre de 2021 el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

La Sexta Adenda suscita el 2 de marzo de 2021 se firmó con el objeto de adecuar el contrato de Fideicomiso a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4332 de 15 de septiembre de 2020.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs2.230.069 y Bs2.490.204, respectivamente.

8.x.11 Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA)

El 26 de octubre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs38.335.026, destinado a financiar recursos para pequeños y medianos productores que realizan actividades vinculadas a la cría de ganado bovino para carne y/o leche, a través de la otorgación de créditos.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs20.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREGA al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectúo la transferencia.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4619 de 17 de noviembre de 2021 se suscribió la Cuarta Adenda al Contrato de Constitución del FIPOREGA, mediante la cual se amplió el plazo del fideicomiso hasta el 26 de octubre de 2029.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs30.251.255 y Bs31.389.684, respectivamente.

8.x.12 Fideicomiso FONABOSQUE

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre 2011, el 30 de marzo de 2012, se firmó un Contrato de Constitución del Patrimonio Autónomo de Fideicomiso (FONABOSQUE), entre el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) entidad pública, bajo la tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario.

Los fondos del Fideicomiso serán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales; de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 1700 del 12 de julio de 1996 y el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre de 2011.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs68.797.116 y Bs78.050.938, respectivamente.

8.x.13 Fideicomiso Fondo de Garantías

El Contrato de Constitución del Fideicomiso “Fondo de Garantías” fue suscrito entre el Gobierno del Reino de Dinamarca en su calidad de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. en su calidad de Fiduciario el 5 de julio de 2011, y Protocolizado mediante Testimonio N° 2896/2011 el 12 de julio de 2011. El Contrato establece la constitución de este fideicomiso mediante la transmisión de recursos en efectivo al Fiduciario por parte del Fideicomitente Constituyente, conformando un Patrimonio Autónomo por un monto inicial de DKK 12.000.000, a ser incrementado hasta DKK 22.700.000.

El 30 de abril de 2013, El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación – COSUDE, suscriben el Contrato de Adhesión, y Protocolizado mediante Testimonio N° 317/2013 el 19 de junio de 2013. Mediante el cual formalizan el ingreso de COSUDE en calidad de “Fideicomitente por Adhesión” al Fideicomiso “Fondo de Garantías”; mediante la adhesión expresa e incondicional de dicha entidad a los términos y condiciones del Contrato de Constitución del “Fideicomiso Fondo de Garantías” y sus Reglamentos.

En fecha 6 de octubre de 2021, el Fideicomitente Constituyente, Fideicomitente por Adhesión y el BDP – S.A.M. suscriben la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso “Fondo de Garantías”, con la finalidad de establecer contractualmente al Beneficiario del Fideicomiso “Fondo de Garantías”, en atención a la emisión del Decreto Supremo N° 3915 de 29 de mayo de 2019 y realizar la cesión de derechos y obligaciones del Fideicomitente Constituyente en favor del Fideicomitente por Adhesión y establecer el procedimiento para el cierre operativo y contable del Fideicomiso “Fondo de Garantías”.

En la misma fecha, las Partes, de mutuo acuerdo, convienen suscribir la Tercera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso “Fondo de Garantías” para ampliar el plazo del Contrato de Fideicomiso por un (1) año adicional.

El Fideicomiso tiene como finalidad otorgar garantías, de acuerdo a sus Reglamentos, a Micro y Pequeñas Unidades Productivas (MyPU Productivas), que comprende a micro y pequeñas empresas, asociaciones, cooperativas, OECAS y productores, tanto urbanos como rurales; para que obtengan financiamiento de Entidades Financieras Elegibles (EFE).

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs51.820.839 y Bs51.169.498, respectivamente.

8.x.14 Fideicomiso del FINPRO

El 9 de abril de 2012, se promulga la Ley N° 232 del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), por la cual se crea el FINPRO y se establecen los mecanismos de financiamiento y asignación de sus recursos en el marco del Artículo 316, numeral 4 de la Constitución Política del Estado. A tal efecto, el Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) se crea bajo la forma de un fideicomiso, con una duración de 30 años renovables y con un monto de US\$ 600.000.000 provenientes de las Reservas Internacionales.

Adicionalmente, se establece que el FINPRO contará con un crédito de US\$ 600.000.000 otorgado por el Banco Central de Bolivia, al momento de creación de FINPRO con recursos de las Reservas Internacionales.

El 3 de octubre de 2012, se emite el Decreto Supremo N° 1367 que reglamenta la Ley N° 232. A tal efecto, se crea el Comité de Homologación de proyectos del FINPRO, como instancia de homologación de Estudios de Prefactibilidad, Estudios de Factibilidad o Estudios Técnico Económico Social y Ambientas a ser financiados por el FINPRO, se establece que una vez que los emprendimientos productivos cuenten con la homologación respectiva, la asignación de recursos se apruebe mediante Decreto Supremo que incorpore plazo, tasa de interés y forma de pago que se aplicará al financiamiento, se establece que el Ministerio Cabeza de Sector y/o Máxima Autoridad de la Entidad Territorial Autónoma realice la evaluación, seguimiento y control de los recursos otorgados a favor de los beneficiarios y se designa como entidad fiduciaria del Fideicomiso del FINPRO al BDP – S.A.M.

El 22 de agosto de 2013, se suscribe un Contrato de Fideicomiso, entre el Banco Central de Bolivia (BCB) como Fideicomitente Cedente, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) como Fideicomitente Cesionario y el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario, que tiene por objeto la constitución, instrumentación y determinación de la forma de administración del Fideicomiso del FINPRO y la cesión de derechos de Fideicomitente del BCB a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Al 30 de junio de 2022, el Fideicomiso del FINPRO, representado por su Fiduciario, ha suscrito veintitrés (23) Contratos de Préstamo de Dinero o Mutuo con empresas públicas habiéndose efectuado desembolsos parciales a tres (3) operaciones por el monto de US\$ 373.611.110,95 y a veinte (20) operaciones por el monto de Bs4.541.046.258,29.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs9.135.267.132 y Bs9.059.906.105, respectivamente.

8.x.15 Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO)

El 11 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs208.800.000, destinado a otorgar créditos al sector ganadero afectado por eventos climáticos en los municipios que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N° 1962 de 2 de abril 2014. El 10 de enero de 2017, se suscribió la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO), en la cual se dispone la devolución anticipada de Bs100.000.000 del Fideicomiso al Fideicomitente.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la trasferencia de Bs40.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREBO al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectúo la transferencia.

La tercera Adenda suscrita el 12 de enero de 2021, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso a) de la disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs112.745.369 y Bs113.184.293, respectivamente.

8.x.16 Fideicomiso de Créditos para Beneficiadores de Castaña (FIBECA)

El 9 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para Beneficiadores de Castaña (FIBECA) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs73.655.653 para el otorgamiento de créditos destinados a la compra de materia prima, procesamiento y reposición o refacción de la infraestructura de producción y comercialización de castaña, en los municipios productores que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N° 1956 del 2 de abril de 2014.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 2128 de 25 de septiembre de 2014, se amplía este fideicomiso no solo al sector de castaña, también al sector maderero. El 9 de abril del 2019, finalizó el plazo del fideicomiso por lo que se encuentra en proceso de cierre.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs8.400.000.00 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIBECA al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectúo la transferencia.

En fecha 9 de abril de 2019, el plazo de vigencia del Fideicomiso ha expirado, conforme a lo establecido en la cláusula vigésima cuarta del contrato de constitución por lo que al 30 de junio de 2022 el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs1.802.724 y Bs1.851.792, respectivamente.

8.x.17 Fideicomisos YPFB Andina S.A.

En atención a las Leyes N° 3660, 3655, 3632, 3641, 3639, 3634, 3633, 3640, 3637, 3661, 3654, 3658 y 3635, todas de 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Andina Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 3 de febrero de 2014 se suscribió trece (13) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Andina S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos:

	2022	2021
	Bs	Bs
1) Fideicomiso de Inversión N°24	22.344.736	22.519.814
2) Fideicomiso de Inversión N° 25	22.628.091	22.651.866
3) Fideicomiso de Inversión N° 26	16.008.470	15.938.409
4) Fideicomiso de Inversión N° 27	4.957.680	4.847.965
5) Fideicomiso de Inversión N°28	9.650.150	9.645.705
6) Fideicomiso de Inversión N°29	43.055.130	43.141.003
7) Fideicomiso de Inversión N° 30	100.811.658	101.078.912
8) Fideicomiso de Inversión N° 31	68.159.531	67.832.880
9) Fideicomiso de Inversión N° 32	144.766.799	143.831.393
10) Fideicomiso de Inversión N°33	57.221.699	55.662.040
11) Fideicomiso de Inversión N°34	10.948.672	10.938.121
12) Fideicomiso de Inversión N°35	97.006.745	96.830.213
13) Fideicomiso de Inversión N° 36	24.840.723	24.965.778
	622.420.084	619.885.099

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de cada Contrato de Operación

El saldo de los trece (13) Fideicomisos al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs622.420.084 y Bs619.885.099, respectivamente.

8.x.18 Fideicomisos REPSOL E&P BOLIVIA S.A.

En atención a las Leyes N° 3653, 3651, 3642 y 3652, todas del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Repsol E&P Bolivia S.A. Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables.

Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área del os Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 23 de junio de 2015, se suscribió cuatro (4) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre Repsol E&P Bolivia S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

Los recursos financieros de los cuatro (4) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos:

	2022	2021
	Bs	Bs
1) Fideicomiso de Inversión N° 41	1.470.915	1.481.105
2) Fideicomiso de Inversión N° 42	12.806.519	12.838.131
3) Fideicomiso de Inversión N°43	9.366.595	9.309.210
4) Fideicomiso de Inversión N°44	135.419.004	136.581.425
	159.063.033	160.209.871

El saldo de los cuatro (4) Fideicomisos al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs159.063.033 y Bs160.209.871, respectivamente.

8.x.19 Fideicomiso Capital Semilla

El 1 de abril de 2015, se suscribió un Contrato de Contribución entre el BDP – S.A.M. y la Confederación Suiza representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, actuando por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, relativo a la concesión de una contribución al proyecto a las actividades Fondo Capital Semilla" (Solicitud de Crédito N° 7F-08634.01.06 Contrato N° 81030893).

Posteriormente, el 7 de diciembre de 2016, se suscribió la Adenda N° 2 al Contrato N° 81030893, entre el BDP – S.A.M. y la Confederación Suiza representada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), relativo a la concesión de una contribución al Proyecto: Fondo Capital Semilla, con el objeto de realizar una transmisión de recursos para la constitución de un Fideicomiso.

En este marco, el 7 de diciembre del 2016, se suscribe el Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla entre la Confederación Suiza representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, actuando por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, en su calidad de Fideicomitente y BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, cuya finalidad es financiar con Capital Semilla emprendimientos productivos en Etapa inicial, en Despegue o en Proceso de Consolidación con el objeto de coadyuvar a la mejora de ingresos del Emprendedor y/o permitir a su posterior acceso al sistema financiero en general.

El 6 de octubre de 2021 se suscribió la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla, mediante la cual se amplió el plazo del fideicomiso hasta el 7 de diciembre de 2031

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs6.958.935 y Bs7.009.564, respectivamente.

8.x.20 Fideicomiso YPFB Chaco

En atención a la Ley N° 3675 del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con YPFB Chaco S.A. un Contrato de Operación en el cual se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 9 de marzo de 2017, se suscribió un Contrato de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Chaco S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs368.293.432 y Bs348.130.195, respectivamente.

8.x.21 Fondo Capital Semilla FOCASE

Mediante Decreto Supremo N° 3036 de 28 de diciembre de 2016, se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos Pyme, en el marco de su función social, deberán destinar el 6% de sus utilidades netas de la gestión 2016, para la finalidad que será especificada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial. Es así que el 10 de febrero de 2017, a través de la Resolución Ministerial N° 055 se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos PYME deberán transferir el tres por ciento (3%) y seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2016, respectivamente, para la constitución del Fondo para Capital Semilla - FOCASE además de aprobar el "Reglamento del Fondo para Capital Semilla – FOCASE". El Parágrafo III. de la Disposición Quinta de dicha Resolución, establece que la función de administración del Fondo para Capital Semilla estará a cargo del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.).

Para la gestión 2018, mediante Decreto Supremo N° 3459 de 17 de enero de 2018, determina en su Artículo Tercero que los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en cumplimiento de la función social prevista en el artículo N° 115 de la Ley N° 393 del 21 de agosto de 2013, de servicios financieros deberán destinar el seis por ciento(6%) de sus utilidades netas de la gestión 2017, al Fondo para Capital Semilla, constituido mediante resolución ministerial N° 055, del 10 de febrero de 2017, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Decreto Supremo N° 3036 del 28 de diciembre de 2016. De acuerdo al Artículo Cuarto, los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha en que se efectúe la Junta de Accionistas que apruebe el destino de las utilidades, transferirán con carácter definitivo e irrevocable el seis (6%) de sus utilidades al Fondo para Capital Semilla.

El 11 de Junio de 2019, mediante Resolución Ministerial 517, considerando la importancia de profundizar la acción del FOCASE que le permita lograr sus objetivos

de manera más efectiva, se vio por necesario introducir ajustes en el Reglamento que mejoren las condiciones crediticias para facilitar el acceso al financiamiento que otorga con destino a materializar iniciativas productivas como también la otorgación de créditos a técnicos y profesionales que requieran financiamiento para la primera inversión en equipos y otros rubros de inversión que les permita el establecimiento de instalaciones propias para la prestación de servicios de odontología, radiología, electrotecnia, mecánica de automotores y otros que signifiquen el ejercicio de sus respectivas formaciones profesionales, en cualquier grado y área del conocimiento, logradas en instituciones de educación superior de formación profesional.

El FOCASE tiene por finalidad promover la creación e implementación de nuevos emprendimientos productivos y de servicios que sean iniciativas individuales o asociativas de técnicos y profesionales, mediante el otorgamiento de financiamiento para la primera inversión de los mismos. Asimismo, también forma parte de la finalidad del FOCASE, apoyar la consolidación de micro y pequeñas unidades productivas de reciente puesta en marcha, que permita la superación de su etapa embrionaria, como también a micro y pequeños productores del sector agropecuario para emprender una nueva actividad productiva con fines de diversificación de la misma, a través del financiamiento de capital de inversión y operación, otorgados con criterios de fomento, equilibrados con sanas prácticas crediticias que preserven la sostenibilidad del FOCASE.

El saldo del Fondo Capital FOCASE al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs320.100.825 y Bs313.250.487, respectivamente.

8.x.22 Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO

En el marco del Decreto Supremo N° 2913 de 27 de septiembre de 2016, se autoriza la creación el Fideicomiso para el Sector Forestal – FISEFO, el cual está reglamentado para su otorgación mediante créditos con la Resolución Ministerial N° 359 de 19 de diciembre de 2016.

La finalidad del Fideicomiso es financiar recursos para el otorgamiento de créditos destinados, a capital de operaciones y de inversión a personas naturales y/o jurídicas que realicen actividades de recolección, extracción, producción, procesamiento y comercialización de productos forestales maderables y no maderables.

La primera Adenda al Contrato de Constitución fue suscrita el 2 de marzo de 2021 con el objeto de reemplazar la Cláusula Novena (Remuneración del Fiduciario y de los Corresponsales y Forma de Pago).

El saldo del Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs444.165 y Bs2.564.416, respectivamente.

8.x.23 Fideicomiso del Fondo Financiero del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SNAP

En el marco del Decreto Supremo N° 0073 de 15 de abril de 2009, se autoriza al SERNAP a constituir e instrumentar un Fideicomiso a denominarse "Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas", por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta US\$ 45.000.000, como parte de la estrategia de sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP, así como la creación del mecanismos de supervisión del Fondo Fiduciario.

En este marco, el 26 de diciembre de 2018, se suscribe entre el Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SNAP y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – Fideicomiso SNAP.

La finalidad del Fideicomiso es la administración e inversión de los recursos fideicomitidos, cuyos rendimientos estarán destinados al Fideicomitente para cubrir gastos corrientes de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP en general, o según las particularidades que establezca cada financiador y de acuerdo a las necesidades, prioridades y políticas definidas por el Fideicomitente. En ningún caso el patrimonio autónomo del Fideicomiso y los que sean integrados posteriormente por otras fuentes, podrán ser utilizados por el SERNAP, debiendo utilizarse únicamente los rendimientos generados por el Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso SNAP al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs12.539.041 y Bs12.556.519, respectivamente.

8.x.24 Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS

En el marco del Decreto Supremo N° 4272 de 23 de junio de 2020, se autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS, por un plazo de treinta (30) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs5.000.000.000.-.

En este marco, el 29 de julio de 2020, se suscribe entre la Agencia Estatal de Vivienda y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantías para promover y garantizar la otorgación de créditos de vivienda social y solidaria a los sectores poblacionales con bajos niveles de ingreso y regiones con déficit habitacional a partir de la otorgación de cobertura a los créditos otorgados por parte de Bancos Múltiples Especializados en Microcrédito, Bancos PYME, Instituciones Financieras de Desarrollo - IFD, Cooperativas de Ahorro y Crédito - CAC y Entidades Financieras de Vivienda – EFV.

Mediante Decreto Supremo N°4416, emitido en fecha 9 de diciembre de 2020, se instruyó la abrogación del Decreto Supremo N°4272 y el cierre del Fideicomiso del FOGAVISS en 90 días calendario a partir de la emisión de dicha norma. En este marco, en fecha 9 de marzo de 2021 se suscribió el Contrato de Cierre y Extinción del Contrato de Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso del FOGAVISS al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs175.447 y Bs704.776, respectivamente

8.x.25 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN

En el marco del Decreto Supremo N° 4297 de 24 de julio de 2020, modificado por el Decreto Supremo N° 4308 de 10 de agosto de 2020, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN, por un plazo de cinco (5) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs420.000.000.-

En este marco, el 10 de agosto de 2020, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN.

En fecha 29 de octubre de 2020 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que se modifica el Contrato de Fideicomiso en atención a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4308 de 10 de agosto de 2020 y Decreto Supremo N° 4309 de 17 de agosto de 2020, y se adecúa aspectos administrativos y operativos.

En fecha 24 de marzo de 2021, se suscribe la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que, en el marco del Decreto Supremo N° 4470 de 3 de marzo de

2021, se establece la transferencia de recursos del Fideicomiso al Fideicomiso del FOGADIN, se reduce el capital del Fideicomiso a Bs20.000.000.- y se suspende la otorgación de garantías por el Fideicomiso del FOGABYSEN a partir de la publicación del Decreto Supremo N° 4470.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura del cincuenta por ciento (50%) de nuevos créditos para el consumo de productos nacionales y el pago de servicios de origen nacional otorgados por Entidades de Intermediación Financiera – EIF, a personas naturales y jurídicas en el marco del Fondo CAPROSEN. Esta cobertura podrá ser ampliada individualmente con inversiones de las EIF en Títulos Valores del TGN. El saldo del Fideicomiso del FOGABYSEN al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs139.825.940 y Bs364.553.374, respectivamente.

8.x.26 Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREDIN

En el marco del Decreto Supremo N° N° 4424 de 17 de diciembre de 2020, autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir el Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIRE-DIN. La finalidad del Fideicomiso es dar financiamiento a las personas naturales o jurídicas del sector productivo para la sustitución de importaciones. Durante el plazo de quince (15) años.

El Fideicomiso FIREDIN obtiene sus recursos de acuerdo a los montos dispuestos en las Disposiciones Adicionales del Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020, que son básicamente montos definidos de diferentes fideicomisos.

El 18 de enero de 2021 se suscribe el Contrato de Constitución de este fideicomiso entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El saldo del Fideicomiso del FIREDIN al 30 de junio de2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs989.892.914 y Bs826.615.186.

8.x.27 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN

En el marco del Decreto Supremo N° 4470 de 3 de marzo de 2021, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN, por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs150.000.000.-

En este marco, el 24 de marzo de 2021, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura de hasta el cincuenta (50%) de nuevos créditos a ser otorgados personas naturales o jurídicas que obtengan créditos en el marco de los Fideicomisos autorizados mediante Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020 y a microempresas productivas que adquieran nuevos créditos para manufactura en el Sistema Financiero.

El saldo del Fideicomiso del FOGADIN al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs157.538.035 y Bs155.467.677, respectivamente.

8.x.28 Fideicomiso del Créditos a Empresas Públicas – FICREP

En fecha 28 de diciembre de 2020 fue promulgada la Ley N° 1356 del Presupuesto General de Estado Gestión 2021, modificada por la Ley N° 1393 de 13 de septiembre de 2021 de Modificaciones al Presupuesto General de Estado - Gestión 2021, en cuyo Artículo 16 se autoriza al MEFP para que, en su condición de Fideicomitente, suscriba un contrato de fideicomiso por un monto de hasta Bs500.000.000.- (Quinientos Millones 00/100 Bolivianos), a ser administrado por el BDP - S.A.M. en calidad de Fiduciario, destinado a la otorgación de créditos de capital de operación a las empresas públicas del nivel central del Estado y al Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, para lo cual las empresas prestatarias quedan exceptuadas del cumplimiento de los Artículos 33 y 35 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 y sus modificaciones, y del Artículo 5 de la Ley N° 1103 de 25 de septiembre de 2018.

El Decreto Supremo N° 4586 de 15 de septiembre de 2021 autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a constituir un Fideicomiso de Créditos de capital de operaciones a Empresas Públicas FICREP, por un plazo de cinco (5) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de fiduciario, mediante transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs. 500.000.000.

En el marco del Decreto Supremo mencionado, en fecha 30 de diciembre de 2021, se suscribe entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el BDP – S.A.M., el Contrato de Fideicomiso de Créditos de Capital de Operación a Empresas Públicas del Nivel Central del Estado y al SEDEM – FICREP.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar crédito destinado a fortalecer la actividad productiva de las Empresas Públicas, para la producción de bienes y servicios que beneficien a la población boliviana.

El saldo del Fideicomiso del FICREP al 30 de junio de 2022, es de Bs109.153.

NOTA 9. PATRIMONIO

9. a Capital social

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), de acuerdo con lo establecido en el contrato de constitución (18.12.95), en el Artículo 84° de la Ley 1670 del 31 de octubre de 1995, y en el Convenio de Accionistas del 24 de noviembre de 1994, tenía un Capital Autorizado de Bs300.000.000 dividido en 3.000.000 de acciones de un valor nominal de cien 00/100 Bolivianos (Bs100) cada una. Las acciones de la Sociedad, por ser Sociedad Anónima Mixta, están divididas en dos series correspondientes al sector público y al sector privado.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de NAFIBO S.A.M., actual BDP – S.A.M. de la gestión 2007 celebrada el 7 de marzo de 2007, aprobó la modificación parcial de la Escritura Constitutiva y de los Estatutos Sociales, modificando la cláusula del Capital como sigue: El capital autorizado alcanza a Bs600.000.000 dividido en seis millones 6.000.000 de acciones de un valor nominal cada una de Cien 00/100 Bolivianos (Bs100).

La Primera Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2005, reunida el 29 de marzo de 2005, aprobó la capitalización de Bs8.301.500 provenientes de los saldos acumulados durante la gestión 2004 en la cuenta "Reservas por Ajuste Global del Patrimonio no Distribuibles", con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2005, ascendió a Bs285.630.000, el mismo que se mantiene hasta el 31 de diciembre de 2011.

La Primera Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2012, reunida el 31 de julio de 2012, aprobó la capitalización de Bs14.533.500 correspondientes a las utilidades ganadas en la gestión 2011 registradas en la cuenta Resultados Acumulados, con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2012, ascendió a Bs300.163.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2017, reunida el 22 de julio de 2017, aprobó la capitalización de Bs116.076.000 correspondientes a las utilidades acumuladas en las gestiones 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 2 de agosto de 2017, ascendió a Bs416.239.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2018, reunida el 27 de junio de 2018, aprobó la capitalización de Bs26.612.000 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2017, registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 28 de agosto de 2018, ascendió a Bs442.851.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2019, reunida el 8 de marzo de 2019, aprobó la capitalización de Bs19.662.000 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2018 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 15 de abril de 2019, ascendió a Bs462.513.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2020, reunida el 06 de marzo de 2020, aprobó la capitalización de Bs25.152.500 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2019 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 15 de junio de 2020, ascendió a Bs487.666.000.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2021, reunida el 25 de marzo de 2021, aprobó la capitalización de Bs11.817.500 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2020 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 30 de abril de 2021, ascendió a Bs499.483.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2022, reunida el 30 de marzo de 2022, aprobó la capitalización de Bs15.930.000 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2021 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 30 de Junio de 2021, ascendió a Bs515.413.500.

La composición del capital pagado al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022		2021	
	Bs	%	Bs	%
Capital pagado Estado Plurinacional de Bolivia	412.330.800	80%	399.586.800	80%
Capital pagado Corporación Andina de Fomento	103.082.700	20%	99.896.700	20%
	515.413.500		499.483.500	

El Valor Patrimonial Proporcional (VPP), de cada acción en circulación al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs126,42 y Bs129,23, respectivamente.

9.a.1 Aportes Pendientes de Capitalización.- (Aportes para futuro aumento de Capital)

En Acta de Directorio de la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2021 de fecha 17/12/2021, se autoriza el Aumento de Capital Pagado de la Sociedad por Aportes de Capital de los socios por un monto de Bs205.800.000 (Doscientos cinco millones ochocientos mil 00/100 Bolivianos) y autorizar la emisión de 2.058.000 (Dos millones cincuenta y ocho mil) acciones ordinarias nominativas en proporción al número de acciones para mantener la participación accionaria de cada accionista.

En fecha 31 de diciembre de 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas a través del Tesoro General de la Nación realiza el aporte de Capital al BDP – S.A.M. de Bs164.640.000 (Ciento Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta mil) mediante deposito en la cuenta del Banco Unión para la emisión de 1.646.400 (Un millón seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos) acciones ordinarias. Los accionistas acuerdan que estos aportes se registrarán en su integridad en la cuenta Aportes pendientes de capitalización. Una vez que el Accionista Minoritario realice el aporte comprometido se emitirán la totalidad de las acciones emergentes del aumento de capital.

Por su parte la Corporación Andina de Fomento (CAF) pagara el monto de Bs41.160.000 (Cuarenta y Un Millones Ciento Sesenta Mil 00/100 Bolivianos) para la emisión de 411.600 (Cuatrocientos Once mil Seiscientos) acciones ordinarias nominativas equivalente al 20% del paquete accionario mediante dos desembolsos de Bs20.580.000 (Veinte Millones Quinientos Ochenta Mil 00/100 Bolivianos) en fechas 31 de enero de 2022 y 31 de marzo de 2022 respectivamente.

La composición al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Aportes Pendientes de Capitalización - Estado Plurinacional de Bolivia	164.640.000	164.640.000
Aportes Pendientes de Capitalización - CAF	41.160.000	-
	205.800.000	164.640.000

9.b Reservas

9.b.1 Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

El 24 de marzo de 2017, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.418.345 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2016; incrementándose la reserva legal al 31 de diciembre de 2017 a Bs44.395.943.

El 20 de marzo de 2018, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.956.932 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2017; incrementándose la reserva legal al 31 de diciembre de 2018 a Bs47.352.875.

El 8 de marzo de 2019, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.184.681 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2018; incrementándose la reserva legal al 31 de diciembre de 2019 a Bs49.537.556.

El 6 de marzo de 2020, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.794.741 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2019; incrementándose la reserva legal al 31 de diciembre de 2020 a Bs52.332.297.

El 25 de marzo de 2021, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales instruyo constituir como reserva legal la suma de Bs1.313.060 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2020; incrementándose la reserva legal al 15 de abril de 2021 a Bs53.645.357.

El 30 de marzo de 2022, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales instruyo constituir como reserva legal la suma de Bs1.770.054 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2021; incrementándose la reserva legal al 15 de abril de 2021 a Bs55.415.411.

9.b.2 Reserva voluntaria

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2011, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva voluntaria la suma de Bs22.180.259 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010, incrementándose las reservas voluntarias a Bs27.180.259.

9.b.3 Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuibles

La cuenta corresponde a la reexpresión en moneda constante del capital, reservas y resultados acumulados del patrimonio, por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del boliviano hasta el 31 de diciembre de 2007.

9.c Resultados acumulados

La composición del grupo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Resultado del Ejercicio	6.103.770	17.700.548
Resultados Acumulados	1.484	990
	6.105.254	17.701.538

Restricciones para la distribución de utilidades

El artículo 181 de la Ley de Servicios Financieros en su inciso e), establece que: "Los dividendos provenientes de las utilidades anuales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), serán reinvertidas por sus accionistas de manera obligatoria en un ochenta por ciento (80%) y no estarán sujetos a distribución más allá de dicho porcentaje".

NOTA 10. PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

La ponderación de activos es como sigue:

Al 30 de junio de 2022:

Categoría	Descripción	Saldo Activo y Contingente	Coefficiente de Riesgo	Activo Computable y Contingente
		Bs		Bs
I	Activos con Cero Riesgo	13.390.811.447	0,00	-
II	Activos con Riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activos con Riesgo de 20%	4.507.247.135	0,20	901.449.427
IV	Activos con Riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con Riesgo de 75%	1.243.434.278	0,75	932.575.709
VI	Activos con Riesgo de 100%	2.728.140.358	1,00	2.728.140.358
Totales		21.869.633.218		4.562.165.494
10% sobre Activo Computable				456.216.549
Capital Regulatorio				752.832.760
Excedente/(Déficit) Patrimonial				296.616.211
Coefficiente de Suficiencia Patrimonial				16,50%

I 31 de diciembre de 2021:

Categoría	Descripción	Saldo Activo y Contingente	Coefficiente de Riesgo	Activo Computable y Contingente
		Bs		Bs
I	Activos con Cero Riesgo	13.380.773.012	0,00	-
II	Activos con Riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activos con Riesgo de 20%	4.747.656.127	0,20	949.531.225
IV	Activos con Riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con Riesgo de 75%	1.060.904.247	0,75	795.678.185
VI	Activos con Riesgo de 100%	2.483.902.700	1,00	2.483.902.700
Totales		21.673.236.086		4.229.112.110
10% sobre Activo Computable				422.911.211
Capital Regulatorio				576.169.939
Excedente/(Déficit) Patrimonial				153.258.728
Coefficiente de Suficiencia Patrimonial				13,62%

NOTA 11. CONTINGENCIAS

La Sociedad declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza más allá de las registradas contablemente.

NOTA 12. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 30 de junio de 2022, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros

NOTA 13. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) expuestos anteriormente, no consolidan los estados financieros de BDP Sociedad de Titularización S.A., donde ésta posee control.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) tiene la participación mayoritaria en el patrimonio de BDP Sociedad de Titularización S.A. con un 99,9980%, cuya consolidación es la siguiente:

b) Estado de Ganancias y Pérdidas Consolidado por los ejercicios terminados al 30 de junio de 2022 y 2021:


 Edwin Marca Mamani
 Jefe de Contabilidad


 Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
 Gerente de Operaciones


 Ariel Zabala David
 Gerente General

Somos La Casa del Productor



Banco de Desarrollo Productivo SAM

"Esta Entidad es supervisada por ASFI"

 Banco de Desarrollo Productivo SAM  @bancoBDP_SAM  @bancodedesarrolloproductivo
 Banco de Desarrollo Productivo SAM  Banco de Desarrollo Productivo SAM